



CARTA Local

www.femp.es

Nº 131 - Noviembre 2001

Revista de la Federación Española de Municipios y Provincias

500 pts.

3,01 €

Despegan las JIAL del siglo XXI



**Declaración
Institucional de la
FEMP sobre la
hambruna en
Centroamérica**



Visión de futuro

'Visión de futuro significa afrontar los retos'

La gestión integrada de la información hace posible afrontar con éxito las necesidades reales de

la **Administración Local**.

TAO-grupo gedas facilita a los Ayuntamientos y Diputaciones la obtención de los beneficios de las tecnologías de la información, con el desarrollo e implantación de aplicaciones, la formación y la consultoría especializada, diseñando soluciones a medida y sistemas personalizados.

TAO-grupo gedas tiene acumulados **el conocimiento y la experiencia** necesarios para innovar y ofrecer soluciones globales abiertas al futuro.

Confíe en el líder.

e-participa. Gestión de Relaciones con el Ciudadano

Gestión Integral del Territorio

Contabilidad Pública

Recursos Humanos y Nómina

Gestión de expedientes

Sistemas de Información Territorial

Colaboración tributaria

Gestión documental

Firma Electrónica

Indicadores de gestión



Barcelona Bilbao Lisboa Madrid
Murcia Oviedo Palma de Mallorca
Sevilla Telde Valencia Vigo

www.tao.es - tao@tao.es



Nº 131. Noviembre de 2001

Edita

Federación Española de Municipios y Provincias.

Consejo Editorial

Rita Barberá Nolla,
Antoni Siurana i Zaragoza,
Vidal Suárez Rodríguez,
Rosa Aguilar Rivero, Benito Ros
Corrella, Francisco Vergara
Huertas, Alvaro de la Cruz Gil.

Director

Jesús Díez Lobo

Redactora Jefe

Angeles Junquera

Secretaría de Redacción

Celia Romero de Torres

Colaboran en este número

Enrique Orduña Rebollo,
Federico Gallardo; Luis Enrique Mecati
(Medio Ambiente),
Carlos Prieto (Economía Local),
Lola Palacios (Servicios Sociales),
Arantxa Cantó (Hermanamientos),
Juana Escudero (Agenda Cultural),
Iñaki Iturralde (Fotos).

Consejo de Redacción

Gonzalo Brun Brun, Juan Antonio
Martínez Peinado, José Nuño Riesgo,
Jesús Turbidí Pérez, Myriam Fernández-
Coronado González, Isaura Leal Fernández,
Ignacio Martínez de Aragón Calvo, Luis
Enrique Mecati Granados, Lola Palacios
García, Fernando Porto Vázquez, Carlos
Prieto Martín y Pilar Aldanondo Ochoa.

Redacción y
Administración

Nuncio, 8. 28005 Madrid.

Teléfono: 91 364 37 00.

Fax: 91 365 24 16.

E-mail: cartalocal@femp.es

Exclusiva de Publicidad

Glóbal Comunicación. Directora General:
María Luz Alonso.

Jefa de publicidad: Pepa Núñez
C/ Jorge Juan, 50, 3º derecha.
28001 Madrid.

Teléfonos: 91 431 81 94.
Fax: 91 435 50 74.

Diseño, maquetación e impresión

Servicios Gráficos Colomina, S.A.
P.I. NEISA SUR Nave 14-Fase II
Avda. Andalucía Km. 10,300 - 28021 Madrid

Difusión controlada por

Depósito Legal: M-2585. 1990.

Carta Local no comparte necesariamente las
opiniones vertidas por sus colaboradores.

Carta Local autoriza la reproducción de sus
contenidos, citando su procedencia.

10 Entrevista

Isabel Monreal Palomino,
Directora del IDAE

*"Las energías renovables
pueden reducir la factura
energética del Ayuntamiento"*



Actualidad 18

La Comisión Ejecutiva
se reúne en Córdoba

34 Actualidad

Despegan las JIAL
del siglo XXI



SUMARIO

5

CARTA DE LA PRESIDENTA

6

COLABORACION

Soluciones europeas a la prostitución

16

MOSAICO

- Primer certamen sobre la aplicación de la Convención sobre Derechos del Niño
- Concurso Bandera Verde, Ciudad Sostenible
- Certificado de Calidad para la gestión de las playas donostiarres
- Tres empresas municipales de Jerez obtienen el certificado ISO 9002
- 2º Congreso de Municipios de Catalunya
- Posada propone en el Senado un Pacto Local para grandes ciudades

18

ACTUALIDAD

19

Declaración Institucional sobre la hambruna en Centroamérica

20

Presupuestos Generales del Estado para 2002: La Participación en los Tributos del Estado crecerá un 5,9 por ciento

22

187 ciudades españolas, en el Día Europeo "¡La ciudad, sin mi coche!"

23

Aumenta la mortalidad por tráfico en las ciudades

24

Manuel Lagares, Alcalde de Betanzos: "El principal problema de las pequeñas ciudades es la financiación"

25

II Congreso de Pequeñas Ciudades Españolas

26

Plan Nacional de Neumáticos Fuera de Uso, en marcha

28

El Defensor del Pueblo pide más colaboración a las Administraciones

30

Modelos de gestión cultural: ciudad patrimonio cultural y turismo

32

La responsable del Instituto de Estudios Manchegos, nueva Presidenta del CECEL

42

La seguridad en las redes de comunicaciones

44

Proyecto Pléyade: posibilidades abiertas a las políticas locales de empleo

46

Antonio Fernández Vera, responsable de la Unidad de Previsión Social Colectiva del SCH: "El Plan de Pensiones de la FEMP es el mejor instrumento de previsión social"

48

EuroPlan Rural para municipios no bancarizados

49

Jornada Euro en la provincia de Toledo

50

Regulados los límites de exposición a las emisiones radioeléctricas

51

Joan Clos y Fernando Giner, Vicepresidentes del CMRE

52

Abierto el plazo de solicitud de subvenciones para hermanamientos de 2002

53

Benalmádena y el municipio chino de Dongying rubrican su hermanamiento

54

ESPAÑA, PUEBLO A PUEBLO

Aguilar de Campoo

58

APUNTES PARA LA HISTORIA DEL MUNICIPALISMO ESPAÑOL

El Régimen Local y el Proceso Constitucional (I)

61

PUBLICACIONES

62

AGENDA

64

AGENDA CULTURAL

66

MI PUEBLO

José María Guelbenzu, escritor: Cantabria

Portada: Panorámica de Jaén. (Foto: Iñaki Iturralde)

Desde aquí:



Hasta aquí:



Sólo existe un camino:



Recogemos y transportamos los residuos neumáticamente de una forma limpia, mediante nuestro sistema **Centralsug**.

 **Centralsug Ibérica S.A.**



1998
Certificado Nº: 955666

Doctor Fleming, 3 - 1º - 28036 Madrid - España - Tel.: +34 91 457 06 11 - Fax: +34 91 457 03 16
e-mail: centralsug@centralsug.es - <http://www.centralsug.se>
Delegaciones: Barcelona y Bilbao



La Administración Local en la era del conocimiento

Queridos lectores:

"*La Administración Local en la era del conocimiento*". Con este lema arrancarán las Jornadas de Informática de la Administración Local, las conocidas JIAL, del 7 al 9 de este mes en Barcelona. Con esta edición, que hace el número diecinueve, pretendemos dar un salto cualitativo al incorporar el debate político y la participación de los principales expertos del país, más allá del ya tradicional debate sobre cuestiones técnicas e intercambio de experiencias. Queremos que en adelante las JIAL sirvan para definir modelos de ciudad, las relaciones de los ciudadanos entre sí y con el Ayuntamiento como gobierno de la ciudad. Expertos de reconocido prestigio, además de los profesionales y responsables políticos de las Administraciones Locales, expondrán sus conocimientos y análisis en conferencias, mesas redondas y grupos de trabajo, cuyas conclusiones seguro que aportarán soluciones provechosas para el futuro.

En esta edición recogemos también un llamamiento a la solidaridad con los países de Centroamérica, en los que la sequía y la secuela de pobreza están provocando situaciones de hambruna. También nos hacemos eco de los contenidos del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2002, que prevé, entre otras cosas de interés, un aumento de un 5,9 por ciento en la Participación de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado.

“ Queremos que en adelante las JIAL sirvan para definir modelos de ciudad, las relaciones de los ciudadanos entre sí y con el Ayuntamiento como gobierno de la ciudad ”

La Directora General del IDAE, Isabel Monreal, organismo con el que acabamos de firmar un convenio de colaboración para la promoción de energías eficientes energéticamente, nos habla de las posibilidades de ahorro que tienen los Ayuntamientos mediante la utilización de energías renovables. Finalmente, el escritor José María Güelbenzu, evoca sus rincones preferidos de Cantabria.

Isabel Monreal

Todos los países europeos se enfrentan a un problema social, la prostitución. Ahora bien, en las sociedades democráticas, las medidas aplicadas son tomadas por el legislador conforme a la percepción de la ciudadanía. Si entiende la prostitución como un problema de orden público, se potencian las medidas amparadas por el Código Penal. Si se reconoce el componente social, se habilitan medidas administrativas y sociales.

En este estudio, se analizan las disposiciones penales, fiscales y sociales de la prostitución en varios países europeos, Alemania, Inglaterra, Dinamarca, España, Holanda y Suecia. Se exceptúan los casos de relaciones sexuales con menores que no han sido objeto de análisis. Con esto, el autor adelanta algunas medidas legislativas que serían adaptables a nuestro régimen local.

El ejercicio individual de la prostitución no es delito

Se define la prostitución como el ejercicio habitual y venal por persona de cualquier sexo, mediante precio, de relaciones sexuales con cualquiera que se lo pida, sea o no su único medio de vida. En ninguno de los países estudiados, su ejercicio individual constituye un delito. El último país en derogar las disposiciones de su Código Penal condenando el ejercicio individual de la prostitución ha sido Dinamarca mediante su ley nº 141 del 17 de marzo de 1999 relativa a la despenalización de la prostitución. Sin embargo, en España y en Holanda el ejercicio individual no está tipificado como delito.

Pero la mayor parte de ellos continúa sancionando algunas formas de prostitución, concretamente la captación de clientes en la vía pública. En Inglaterra, la ley de 1985 sobre los delitos sexuales ha creado uno nuevo, el "Kerb-crawling" (ligue motorizado) consiste en que un hombre a bordo de un vehículo motor solicite a un mayor de edad sus favores sexuales a cambio de dinero.

Se define el proxeneta como aquel que facilita medios o induce el ejercicio de la

Soluciones europeas a la prostitución

Por Federico Gallardo Ortiz
Coordinador de Tráfico de Alcobendas



prostitución, participando lógicamente de las ganancias. Bien, pues a excepción de España y de Holanda, todos los países estudiados condenan todas las formas de proxenetismo: incitación a la prostitución, explotación de una persona en situación de debilidad, proxenetismo hostelero. Para nosotros, y contrariamente al de 1973, el Código Penal español de 1995 en sus arts. 187 y 190 no sanciona el proxenetismo de manera general. Castiga sólo el hecho de aprovecharse de ciertas circunstancias (edad, relación de superioridad...) para llevar a una persona a prostituirse.

En Suecia contratar servicios sexuales significa ir a la cárcel

Suecia es el único país en el cual la contratación de servicios sexuales está prohibido en todas las circunstancias. Desde el 1 de enero de 1999 fecha de entrada en vigor de la ley sobre la interdicción de contratación de servicios sexuales, los clientes de las prostitutas pueden ser condenados al pago de una multa, incluso una pena de cárcel de hasta seis meses.

Este cambio legislativo es el fruto de veinte años de discusiones parlamentarias. Por ahora, el resultado es pobre, menos de 100 hombres han sido acusados. Los condenados a multa no superan la docena pero las prostitutas han dejado los locales para trabajar en la clandestinidad.

La prostitución paga sus impuestos salvo en España

En casi toda Europa, los ingresos de las prostitutas son imposables porque el hecho generador del impuesto es independiente de la legalidad de la actividad. Es ciertamente frío y racional plantearse gravar los rendimientos económicos de este sector económico pero es más escalofriante conocer las ingentes cantidades de dinero que circulan sin control. Sin embargo, los demás países europeos han comprendido que esta especial tributación de rentas de la prostitución permite sufragar parte de los gastos generados.

Aunque la prostitución no constituye en sí un delito en ninguno de los países estudiados, Holanda es actualmente el único a considerarla como una actividad profesional a parte entera. Su reconocimiento jurídico justifica que los ingresos generados sean imposables, y que el régimen fiscal difiera según que el titular sea asalariado o trabajador autónomo.

Aquí, en España, como consecuencia lógica de su pertenencia a la economía sumergida, la prostitución no constituye una actividad imponible. De todos los países europeos, somos los únicos en no hacer tributar los ingresos de quienes ejercen la prostitución. Nada disminuye los ingresos de los que se lucran con la prostitución. En 1992, ya se efectuó una consulta al Ministerio de Hacienda sobre la tributación del ejercicio de la prostitución por transexuales. Se quería saber en qué epígrafe de las tarifas del Impuesto de Actividades Económicas debía clasificarse la actividad consistente en el ejercicio de la prostitución. La respuesta fue bastante contradictoria. Se reconoció plenamente la actividad económica que supone el ejercicio de la prostitución pero no se produjo el

alta al no precisarse el epígrafe requerido.

Sin embargo, aunque los que ejercen la prostitución no pagan impuestos, diversos establecimientos que les emplean (salones de masaje, saunas...) tributan por el régimen fiscal propio de su estatus jurídico, el impuesto de sociedades.

En Holanda, las prostitutas existen en el derecho laboral

En Europa, hay un contrasentido. La ausencia de reconocimiento por la legislación laboral parece incoherente frente al reconocimiento fiscal. Se impide a las prostitutas disponer de una cobertura social completa bien porque las disposiciones penales sobre el proxenetismo les impiden firmar contratos de trabajo y tener el estatuto de asalariadas, bien porque el Código Civil, véase el español, alemán o italiano, prevé la nulidad de los contratos que contravienen las buenas costumbres.

Sin embargo, en Holanda las prostitutas disfrutan de la misma protección social que los asalariados o que los trabajadores autónomos, según el régimen bajo el cual ejercen su actividad. Si ejercen en "club", suelen ser asalariadas de un empresario legalmente reconocido. Es más, tienen hasta una asociación profesional, el RODE DRAAD.

Los Ayuntamientos controlan los locales

En Holanda, la ley nº 464 del 28 de octubre de 1999, llamada "*ley para la supresión de la prohibición general de los establecimientos de prostitución*", que ha entrado en vigor el 1 de octubre de 2000 tiene dos grandes apartados. En primer lugar, ha derogado el artículo 250bis del Código Penal que condenaba el proxenetismo de manera general pero ha incrementado las penas aplicables tanto a los proxenetas que coaccionan a sus "*protegidos*" como la corrupción de menores.

Igualmente, ha introducido en la Ley de Régimen Local un artículo nuevo, el

151ª que permite a los Ayuntamientos fijar las condiciones relativas al ejercicio de la prostitución. Es decir, los Ayuntamientos son los responsables de la licencia de apertura de los locales en los que trabajan libremente personas como prostitutas. Con esto, el proxenetismo es legal siempre y cuando el ejercicio de la prostitución es voluntario. Esta reforma ha alineado el derecho y la realidad, ya que desde hace muchos años, ninguna acción había sido emprendida contra los proxenetas salvo que hubiera alteración del orden público o violencia.

Las regiones regulan donde no ejercer la prostitución (Alemania)

En Alemania, el ejercicio de la prostitución no es reprimible en sí, pero ciertas formas de prostitución están condenadas, no sólo por el ordenamiento penal, también por leyes administrativas. El Código Penal refuerza el papel de los Ayuntamientos. Los artículos 184ª y 184b del citado texto condenan respectivamente, tanto el ejercicio de la prostitución en la proximidad de las escuelas o de otros lugares destinados a ser frecuentados por menores como el hecho de contravenir de manera reiterada a las prohibiciones locales de ejercer la prostitución en cierto lugar o en ciertas horas del día. La pena máxima que se incurre consiste en la cárcel de seis meses.

En efecto, la ley de introducción al Código Penal deja a los Länder (Comunidades Autónomas) la posibilidad de prohibir el ejercicio de la prostitución en ciertos momentos del día o en ciertos lugares, en ciertas calles de un municipio determinado, incluso en la totalidad del territorio de un municipio de menos de 50.000 habitantes, lo que significa que los municipios de más de 50.000 habitantes tienen la obligación de autorizar la prostitución en ciertos barrios. Se regula dónde no debe practicarse la prostitución pero no se pueden establecer zonas especializadas para la prostitución. No se pueden crear "barrios chinos" a golpe de Plan General de Ordenación Urbana. Todos los



La Comisión Ejecutiva de la FEMP, en su reunión de 5 de junio, celebrada en Palma de Mallorca, decidió la realización de un estudio sobre la situación que plantea la prostitución, con el fin de establecer criterios de actuación conjunta de todos los municipios, sobre el que ya está trabajando la Comisión de Servicios Sociales y Accesibilidad de la Federación.

Länder, salvo el de Berlín, han utilizado la posibilidad de prohibir el ejercicio de la prostitución en ciertos lugares. Por lo tanto, existen prohibiciones en la mayor parte de las grandes ciudades.

La ley de infracciones administrativas (*ordnungsüwidrigkeiten*) sanciona, tanto las infracciones a las prohibiciones locales, como la captación de clientes en la calle cuando es susceptible de molestar a los peatones. Esta es sancionable con una multa de máximo 85.000 ptas (510 euros).

Situación en España

En nuestro país, el ejercicio de la prostitución no está prohibido penalmente, aunque es objeto de diversas medidas administrativas para reducir la ocupación de unas 300.000 mujeres en España.

Es sabido que el cargo público guía fundamentalmente su actuación sobre la base de la obtención del máximo número de votos que le permita mantenerse en el poder en la próxima campaña electoral. Esto no quiere decir que no está dispuesto a propugnar acciones que él considere beneficiosas para la ciudad, pero siempre que el cálculo de ganancias y pérdidas de votos le resulte altamente favorable. Por lo tanto, las decisiones municipales inciden sobre aquéllos que ejercen en la calle siempre que esta decisión no suponga ningún coste electoral.

CONCLUSIONES

No está en el ánimo del autor el retorno a la situación existente en España a fecha del Decreto-ley de 3 de mayo de 1956. Con dicho texto, se inició la legislación abolicionista, declarando "tráfico ilícito" la prostitución, prohibiendo y clausurando en todo el territorio nacional "las mancebías y casas de tolerancia".

Pero, indudablemente, algo debe hacerse para solucionar las situaciones de semi-esclavitud en las que subsisten miles de personas atrapadas en las redes de la prostitución. Si nuestro país no penaliza la prostitución, no persigue a los proxenetas, ni grava los impuestos de la prostitución, ni regula esta situación, está estimulando este negocio. Esto complica la gestión de nuestras ciudades.

No toda persona que trabaja en la prostitución lo estará haciendo en contra de su voluntad, pero la ausencia de marco legal impide clarificar quién está siendo explotado. Otros países han resuelto esta situación, bien tras veinte años de debate parlamentario como Suecia, bien mediante una práctica pactista como Alemania o con laxitud represiva como Holanda.

Teniendo una estructura territorial similar a Alemania, nuestro Estado podría perfectamente delegar competencias en las Comunidades Autónomas para que,

bien por ley autonómica o bien mediante la aprobación definitiva de Ordenanzas municipales, fueran ellas las encargadas de regular la posibilidad de prohibir el ejercicio de la prostitución en ciertos momentos del día o en ciertos lugares, en ciertas calles de un municipio determinado, incluso en la totalidad del territorio de un municipio de menos de determinado número de habitantes. Esta mecánica legislativa implica que los municipios de más de ese determinado número de habitantes tienen la obligación de autorizar la prostitución en ciertos barrios. Es en sede parlamentaria donde se debe fijar este límite.

Otra solución aceptable es la utilizada en Holanda. Allí, el ejercicio individual de la prostitución no es delito, tampoco el proxenetismo cuando el "protegido o trabajador" lo es voluntariamente. Estos parámetros legales han llevado a la más reciente modificación legislativa introduciendo en la Ley de Régimen Local un artículo nuevo que permite a los Ayuntamientos fijar las condiciones relativas al ejercicio de la prostitución. Es decir, son los Ayuntamientos los responsables de ordenar los locales en los que trabajen libremente personas como prostitutas.

De cualquier manera, bien como en Holanda, bien como en Alemania, es preciso tomar medidas. Nuestro actual marco legal sólo se caracteriza por su ineficacia. ■



Las VENTAJAS de construir con PLADUR®

Las PAREDES PLADUR® son la solución de tabiquería seca más avanzada, experimentada, racional y consistente del Mercado Ibérico.

- **Paredes consistentes, con alma de acero.**
Estructura de Acero, sobre la que se coloca todo tipo de instalaciones. Sin rozas, sin obra.
- **Rentabilidad al máximo.**
Sin tiempos muertos de obra, coordinando los oficios de manera eficaz. Obra limpia y racional. Con seguridad en el plazo de entrega.
- **Mayor superficie útil.**
La mayor relación superficie útil / construida.
- **Máximo aislamiento.**
Al incluir los más eficaces aislantes térmicos y acústicos.
- **Trabajar con el Sistema Líder en tabiquería seca.**
Miles de obras realizadas y más de 20 años de producción y utilización en la Península Ibérica, avalan el liderazgo de las PAREDES PLADUR®. Con la garantía del Grupo Uralita.

PLADUR® cuenta con la más amplia y experimentada Red de Distribución e Instalación y Mano de Obra avalada.



Oficinas Centrales y Fábrica de Valdemoro - Madrid
Placas de Yeso Laminado, Transformados y Pastas adhesivas.

Paredes PLADUR®. Paredes con VENTAJAS.

YESOS
IBERICOS  GRUPO
URALITA

www.uralita.com



Para más información consulte con nuestra Red Comercial, o llamando al 900 35 36 35

Isabel Monreal Palomino,

Directora del IDAE

“Las energías renovables pueden reducir la factura energética del Ayuntamiento”

Las energías renovables, especialmente la solar, y las tecnologías eficientes energéticamente pueden reducir de forma considerable la factura energética de los Ayuntamientos, según la Directora General del IDAE, Isabel Monreal Palomino, entidad con la que la FEMP acaba de firmar un convenio de colaboración, precisamente para coordinar e impulsar líneas conjuntas de actuación para la promoción y difusión de tecnologías de eficiencia energética y uso de las energías renovables en los municipios.

P ¿Cuáles son los objetivos generales del IDAE?

R El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Ciencia y Tecnología, a través de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica.

Nuestros objetivos son esencialmente los de promover en España la eficiencia energética y el uso racional de la energía, así como la diversificación de las fuentes de abastecimiento y la utilización creciente de las energías renovables.

Con este fin, el Instituto lleva a cabo acciones de difusión, asesoramiento técnico, desarrollo y financiación de proyectos innovadores de demostración, que puedan servir de ejemplo a todos los sectores consumidores.



El IDAE es, además, la Oficina del Plan de Fomento de las Energías Renovables 2000-2010, aprobado por el Gobierno en diciembre de 1999, y como tal realiza el seguimiento y control de su cumplimiento.

P ¿Qué papel deben desempeñar los Ayuntamientos en el fomento de la utilización de las energías renovables (solar, eólica y biomasa)?

R Además de la capacidad de promover proyectos y de activar los recursos locales, los Ayuntamientos son actores principales en todos los procesos de autorización administrativa que suelen requerir principalmente los proyectos de energías renovables.

En este sentido, la labor de sensibilización y valoración de la movilización socioeconómica o de los beneficios inducidos por las inversiones, al igual que el conocimiento exacto de los posibles impactos, son elementos de vital importancia a la hora de tomar decisiones sobre las autorizaciones presentadas en su ámbito de competencia.

En esta labor de aportar elementos de cultura y conocimiento en las iniciativas de eficiencia energética y energías renovables, el IDAE está llevando a cabo un esfuerzo singular en los Ayuntamientos, con el fin de ofrecerles la máxima información técnica, de forma que se conviertan en una pieza clave para el cumplimiento de objetivos en materia energética y medioambiental.

P ¿Cuál de ellas tiene más desarrollo y potencial?

R El Plan de Fomento de las Energías Renovables da un gran protagonismo a los Ayuntamientos en la energía solar térmica. Por una parte, para que éstos realicen instalaciones en sus propios edificios, como colegios, polideportivos, residencias y otros edificios públicos, que sirvan de demostración de la energía solar a los posibles usuarios; y, por otra parte, para que los Ayuntamientos, en el ámbito de sus competencias, induzcan al uso de la energía solar al ciudadano, a

través de planes y ordenanzas municipales y de normativas de actuación urbanística y de edificación.

Hay que tener en cuenta que el potencial de energía solar en España es el más elevado de Europa. Sin embargo, con 400.000 metros cuadrados de superficie de paneles solares instalados, el país está por debajo de la media comunitaria y muy alejado de otros países como Alemania o Austria.

Para el año 2010, el Plan fija como objetivo alcanzar los 4 millones de metros cuadrados de paneles solares, a instalar principalmente en edificios de viviendas, destinados a la producción de agua caliente sanitaria; aunque también en hoteles, residencias, instalaciones deportivas o para calentamiento de piscinas. Conseguir este objetivo supone multiplicar por diez la superficie actualmente instalada.

P ¿La implantación de energías alternativas supondría una oportunidad de captación de recursos para las Corporaciones Locales?

R La utilización de las energías renovables y de tecnologías eficientes energéticamente puede contribuir a la reducción de la factura energética del Ayuntamiento, debido a un menor consumo de energía y a que la energía del sol o del viento es gratuita.

Por ejemplo, el alumbrado público municipal representa más del 50 por ciento del consumo eléctrico de un Ayuntamiento y su potencial de ahorro medio en España, lo estimamos en un 10 por ciento. Si tenemos en cuenta que un Ayuntamiento de tamaño grande puede tener un gasto de 800 millones en alumbrado público al año, el ahorro económico es considerable.

P ¿Es relevante la labor de las Agencias Locales de Energía?

R Las Agencias Locales de Energía existentes en nuestro país actúan como un verdadero apoyo en sus respectivos Ayuntamientos en cuanto a la puesta en marcha e impulso de actividades dirigidas a promover el ahorro y la eficiencia



“ Los Ayuntamientos deben fomentar las energías alternativas en las normativas de actuación urbanística y de edificación ”

energética, así como la diversificación de fuentes de energía.

En la práctica, con mayor o menor autonomía según los casos, se constituyen como un Servicio de la Administración Local, que puede así cubrir una demanda de la sociedad, cada vez más preocupada con el desarrollo sostenible y la calidad de vida en nuestras ciudades.

Quiero destacar que la gestión de la energía en el ámbito local y regional se ha incluido como una actividad específica en los Programas de la Comunidad Europea desde 1996 (Programa SAVE II), como un instrumento para la promoción de un uso eficiente de la energía. La

otras ocho Agencias más. Son absolutamente complementarias, no excluyentes, dado que cada una realiza su trabajo en sus respectivos ámbitos de actuación, persiguiendo todas unos mismos objetivos.

En este contexto, el IDAE, como Agencia Nacional, quiere y debe jugar un papel muy activo. Por un lado brindando la necesaria coordinación entre Agencias para, aprovechando las experiencias adquiridas por unas agencias en beneficio del resto, alcanzar entre todos los objetivos energéticos; y, por otro lado, facilitando la experiencia concreta del Instituto; y sus servicios

caso y en función de los factores característicos de cada municipio, es que los Ayuntamientos, como Administración más cercana a los ciudadanos, induzcan a éstos al uso de este aprovechamiento energético que no genera ninguna contaminación.

La implantación de una Ordenanza Solar en un municipio debería ir complementada con una serie de medidas de acompañamiento, como pueden ser:

- *Que esté consensuada entre los partidos políticos y con los sectores afectados: arquitectos, ingenieros, promotores, constructores, instaladores y ciudadanos.*
- *Que el Ayuntamiento realice estas instalaciones en sus propios edificios (colegios, polideportivos, piscinas etc.) que sirvan de escaparate y demostración de la energía solar.*
- *Que se realicen campañas de concienciación ciudadana y, en algunos casos, el Ayuntamiento se encargue de informar y coordinar las subvenciones existentes con los ciudadanos interesados.*

Con el fin de promover la inversión en este tipo de instalaciones, el IDAE tiene una línea de ayudas a las inversiones en instalaciones de aprovechamiento térmico, a baja temperatura, de la energía solar.

P ¿Qué grado de respuesta ha habido entre los Ayuntamientos?

R La redacción de este modelo de Ordenanza Solar está motivado por las demandas de asesoramiento recibidas en el IDAE, durante los últimos meses, por parte de los Ayuntamientos, las cuales tenían como referencia las Ordenanzas de captación solar promulgadas por los Ayuntamientos de Sant Joan Despí y de Barcelona. Otros Ayuntamientos importantes como Madrid, Zaragoza o Palma de Mallorca, están interesados también en esta línea. En este sentido la respuesta ha sido muy positiva.

P Cuáles son las principales líneas de promoción que está impulsando el IDAE en los Ayuntamientos, en relación con la eficiencia energética y las energías renovables?

“ El potencial de energía solar en España es el más elevado de Europa pero producimos menos que la media comunitaria ”



aproximación a la gestión de la energía debe hacerse de “abajo a arriba”, es decir, desde el usuario final al análisis del consumo global, lo cual da un papel de gran relevancia a las agencias de carácter local.

Actualmente en la Unión Europea existe una red de más de 200 Agencias que han recibido apoyo del Programa SAVE. El Programa SAVE II estará vigente hasta el año 2002, con el objetivo de que al menos una quinta parte de las ciudades y regiones de más de 100.000 habitantes se beneficien de los servicios de una Agencia de Energía.

En España existen 26 Agencias de Energía operativas, estando previsto que inicien su actividad en el año 2001

técnicos a aquellas agencias que ya están funcionando.

P ¿Cuáles son las líneas centrales del Modelo de Ordenanza sobre Energía Solar?

R Para impulsar el uso de la energía solar térmica, el IDAE ha redactado, con el asesoramiento jurídico del Área de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid, una Propuesta de Modelo de Ordenanza Municipal para la captación solar de usos térmicos.

El objetivo de esta propuesta, que marca las bases jurídicas con un texto de carácter general y abierto para que sea desarrollado y completado en cada

Disfrute las comodidades de la gran ciudad sin moverse de casa.



REPSOLGAS

sacgas@repsol-ypf.com

Ya puede disfrutar en su casa las comodidades de la gran ciudad, porque llega Repsol Gas. Para que disponga de la energía más cómoda, rápida y económica: el gas propano canalizado. Ahora, con solo abrir una llave, disfrutará en



su hogar de gas para la cocina, la calefacción y el agua caliente. Ya tiene las comodidades de las grandes ciudades en su propia casa, ya tiene Repsol Gas. La mejor solución para su hogar y para su negocio.



Infórmese en el 901 100 125

“ Para impulsar el uso de la energía solar térmica, el IDAE ha redactado un modelo de Ordenanza Municipal para la captación solar de usos térmicos ”

R Son muy variadas. Dentro de la eficiencia energética queremos impulsar, por ejemplo, un modelo de ordenanza de eficiencia energética en alumbrado público, la calificación energética de viviendas y la rehabilitación energética de edificios.

En el campo de las energías renovables, además de la Ordenanza Solar Municipal, queremos promocionar instalaciones de energía solar para polideportivos y piscinas municipales, plantas fotovoltaicas y redes de calefacción municipal con biomasa entre otras.

Durante este año, todas estas líneas han tenido un apoyo económico, bien a través de la línea de financiación ICO-IDAE, o a través de subvenciones, como en el caso de la solar térmica y fotovoltaica, a cargo del Plan de Fomento de las Energías Renovables.

P ¿Qué respuesta está teniendo la Línea de Financiación ICO-IDAE para proyectos de energías renovables?

R Está teniendo un cierto efecto llamada ya que se han llevado a cabo muchas consultas en relación a proyectos sobre ahorro en alumbrado y proyectos de renovables promovidos por los propios Ayuntamientos. Todas estas consultas son anotadas y, aunque la maduración de los proyectos es lenta, se espera que todavía puedan ser presentados a la convocatoria actual, o en todo caso lo sean en la próxima.

P ¿Existen en España profesionales suficientes para desarrollar los proyectos que se ponen en marcha o es necesario incrementar la formación?

R Además de formación, hablaría también de concienciación en el ámbito profesional de los prescriptores, arquitectos, ingenieros, promotores, constructores etc. y en el de los clientes potenciales, de

forma que las energías renovables, y en especial la solar térmica, se consideren como algo habitual en los proyectos. En este sentido, es necesario un esfuerzo importante de concienciación previo.

P La campaña sobre el Día Europeo “¿La ciudad, sin mi coche!” ha tenido un gran éxito en España, ¿van a llevarse a cabo otras iniciativas de este tipo?

R Efectivamente, la campaña ha tenido gran relieve en nuestro país, contando, por segundo año consecutivo, con la mayor participación de Europa. En estos días estamos negociando con el Ministerio de Medio Ambiente la continuación de nuestra colaboración para años venideros con

el objetivo de aumentar la calidad de la coordinación nacional y, así, poder seguir prestando cada vez más apoyo a todos los municipios que participen en la campaña.

P ¿Qué proyectos hay en marcha sobre ahorro energético en el transporte urbano colectivo?

R Se está finalizando la campaña, realizada en colaboración con el Ayuntamiento de Gijón, de “Mejor sin Coche”, la cual otorga ciertos beneficios a los ciudadanos de esta ciudad que no utilizan su coche una vez a la semana; asimismo, estamos iniciando otros dos proyectos que contribuyen indirectamente a la mejora de la movilidad: uno, en colaboración con la DGT, para promover la conducción económica y el otro para informar a los ciudadanos sobre los coches menos consumidores de energía. De esta manera, promocionaremos los vehículos con las mismas prestaciones pero más eficientes.

La movilidad urbana también será parte de una exposición itinerante sobre el ahorro de energía en el hogar y en el transporte, que realizaremos el año próximo. ■

EL 12 POR CIENTO DEL CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA

P ¿Qué supone el convenio firmado entre la FEMP y el IDAE para la promoción de tecnologías eficientes y renovables en los municipios de España?

R El Convenio de Colaboración firmado por nuestro Presidente Ramón Marimón Suñol, Secretario de Estado de Política y la Presidenta de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), Rita Barberá Nolla, tiene como objetivo coordinar e impulsar líneas conjuntas de actuación para la promoción y difusión de tecnologías de eficiencia energética y uso de las energías renovables en los municipios de nuestro país.

El objetivo final es colaborar en el cumplimiento del Plan de Fomento de las Energías Renovables, que establece que éstas

fuentes cubran al menos el 12 por ciento del consumo de energía primaria de España, en el año 2010, lo que significa duplicar su aportación actual.

Para alcanzar ese 12 por ciento y cumplir con los compromisos medioambientales de Kioto, es necesaria la implicación de los municipios en la aplicación de las energías renovables y de las tecnologías más eficientes energéticamente, reduciendo, al mismo tiempo, los gastos corrientes en energía, lo que permitirá contribuir a la política de Austeridad en las Administraciones Locales.

De esta forma, el IDAE y la FEMP se han comprometido a realizar las actuaciones que permitan identificar las barreras técnicas, de gestión y administrativas que frenan en los municipios la implantación de renovables y de las tecnologías de ahorro. ■



WW

AVANZAMOS JUNTOS.

INNOVANDO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Hacia la nueva Gestión Pública. Indra aporta su capacidad para ofrecer soluciones a las entidades locales, que permiten el cumplimiento de sus obligaciones, mejorando la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios y una mayor agilidad en la toma de decisiones por los Gestores Públicos.

Nuestras soluciones. Explotan al máximo las ventajas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. Gracias a sus amplias posibilidades de personalización, se adaptan a cualquier entidad. Pueden operar en modo local o remoto, siendo accesibles a través de Internet, con capacidad para ser gestionadas de forma autónoma por cada entidad o a través de un servicio centralizado. Están diseñadas para acercar la Administración al Ciudadano.

Somos consultores e integradores de sistemas. Indra realiza una oferta integrada de consultoría y servicios: análisis de la situación actual, establecimiento de modelos de gestión, adaptación de la infraestructura, desarrollos específicos, migración desde otros sistemas, formación y soporte... Integramos nuestras soluciones con los sistemas actuales y tenemos un compromiso de adaptación a los cambios de normativa.



Indra

CREANDO VALOR EN
LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN



Primer certamen sobre la aplicación de la Convención sobre Derechos del Niño

La FEMP y el Comité Español de UNICEF han convocado el primer certamen sobre la aplicación de la Convención sobre Derechos del Niño en el ámbito municipal, dentro del programa "Ciudades Amigas de la Infancia", vinculado al movimiento "Alcaldes Defensores de la Infancia". Las bases de la convocatoria reconocen las siguientes categorías:

Promoción de políticas integrales de infancia, Promoción de participación infantil, Derecho del niño y de la niña a la salud, Derecho del niño y de la niña a la educación, Derecho del niño y de la niña a disfrutar de un medio ambiente sano, Derecho del niño y de la niña al ocio y tiempo libre y Cooperación internacional descentralizada.

Podrán presentarse al certamen todas las iniciativas municipales incluidas en estas siete categorías, siempre que el período de ejecución esté comprendido entre el 1 de enero de 1999 y el 31 de julio de 2001. El plazo de presentación finaliza el 10 de noviembre.

Las experiencias valoradas positivamente por el Jurado recibirán un reconocimiento expreso de la FEMP y de UNICEF, mediante las siguientes acciones:

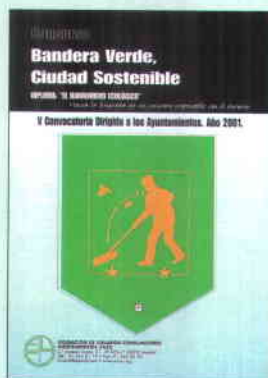
Invitación a participar en un viaje organizado por UNICEF para reconocer iniciativas municipales en algún país de América Latina.

Entrega de un trofeo realizado por Javier Mariscal

Publicación de la experiencia en una memoria recopilatoria de todas las iniciativas.



Concurso Bandera Verde, Ciudad Sostenible



La Federación de Usuarios-Consumidores Independientes (FUCI), con la colaboración de los Ministerios de Sanidad y Consumo y Medio Ambiente, ha convocado el Premio Bandera Verde-Ciudad Sostenible, por el que se reconocen los esfuerzos en materia de limpieza, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos que realizan los Ayuntamientos españoles.

Los Ayuntamientos premiados dispondrán de una acreditación ambiental por un plazo de dos años; esta acreditación deberá ser renovada año tras año, garantizando así el mantenimiento o mejora de las condiciones que la Corporación Local siga realizando sobre su gestión ambiental. Transcurridos cinco años manteniendo los niveles de gestión eficiente, se otorgará la Mención de Oro como Ayuntamiento Modelo en materia de limpieza y residuos.

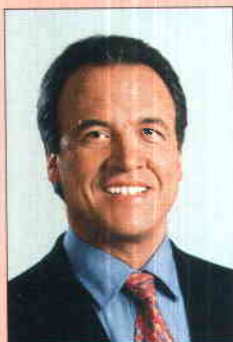


Certificado de Calidad para la gestión de las playas donostiarras



El Alcalde de San Sebastián, Odón Elorza, recibió el pasado mes de octubre el Certificado de Calidad del Sistema de Gestión Medioambiental de todas las playas de la ciudad donostiarra, según la Norma UNE-ISO 14001; el galardón fue entregado por la empresa certificadora Det Norske Veritas (DNV) en el palacio de congresos Kursaal, en un acto en el que también estuvieron presentes los responsables de Medio Ambiente y de Playas del Consistorio, María José Usandizaga y Javier Urbistondo, respectivamente. Con este reconocimiento, Donostia-San Sebastián se convierte en el primer municipio español que cuenta con la certificación del Sistema de Gestión Medioambiental para la totalidad de sus playas.

Tres empresas municipales de Jerez obtienen el certificado ISO-9002



El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a través de la certificación de la mayor organización mundial de certificación, SGS ICS, ha recibido el respaldo a la iniciativa de crear una ventanilla única para facilitar los trámites a las empresas

interesadas en invertir en su ciudad. Próximamente se auditarán otros servicios de promoción, donde se incluyen Jerez Servicios Empresariales y todos los servicios de atención al desempleado.

Posada propone en el Senado un Pacto Local para grandes ciudades

El Ministro de Administraciones Públicas, Jesús Posada, propuso el 11 de octubre ante la Comisión de Entes Locales del Senado un Informe sobre Grandes Ciudades, con el fin de iniciar un debate que culmine en la regulación de los grandes municipios españoles mediante las correspondientes modificaciones normativas. El informe sugiere que las modificaciones normativas referen-



tes a las grandes ciudades se tramiten en proyectos separados y no en una única ley de grandes ciudades, puesto que afectan a materias con distinto rango normativo. Se trataría de una acción similar a la llevada a cabo con el Pacto Local del Estado, que se concretó en la aprobación por las Cortes Generales de seis Leyes, y en una serie de medidas de carácter administrativo aprobadas por el Gobierno. El Ministro propuso que sean las Comunidades Autónomas quienes precisen qué municipios deben ser considerados como grandes ciudades, primando para ello el criterio poblacional, pero sin excluir cualquier otro que se pudiera aportar. El documento precisa que la nueva regulación sobre grandes ciudades no excluye una futura Ley de Capitalidad para Madrid, que sería una iniciativa que correspondería presentar a la Comunidad Autónoma Madrileña.

2º Congreso de Municipios de Catalunya

El 6 de octubre tuvieron lugar las dos primeras sesiones de debate del 2º Congreso de Municipios de Catalunya, en Amposta y Girona. Con las otras cinco sesiones, previstas para el 20 y 27 de octubre, se completó el proceso de discusión entre los delegados –todos ellos electos locales– para dar paso a la última fase, la elaboración de la resolución final, que debe aprobarse el 10 de noviembre en el acto de clausura a celebrar en Barcelona. El Congreso ha sido convocado y organizado conjuntamente por la Federación de Municipios de Catalunya y la Asociación Catalana de Municipios y Comarcas.

Las primeras conclusiones, que empiezan a configurar una doctrina municipalista compartida para el futuro, se han centrado en los siguientes ámbitos:

- Los Ayuntamientos deberán trabajar en red, formando relaciones de complicitad e intereses comunes con otros municipios y entidades supramunicipales, por un lado, y con la sociedad civil y el tejido económico por otro. La formación de empresas públicas y/o mixtas de ámbito territorial superior al municipio puede ser un camino.
- Las estructuras organizativas deberán flexibilizarse y diferenciar el nivel político (planificación estratégica y fijación de objetivos) del nivel gerencial profesional (despliegue y aplicación de políticas).
- Carta de los ciudadanos. Establecer un nivel cualitativo de prestación de los servicios a los que tiene derecho el ciudadano.
- La prestación de servicios por parte de la Administración Local no puede ser diseñada o regulada de forma homogénea. Debe tener un carácter abierto y propiciar las iniciativas locales de cooperación ente los municipios, especialmente los de menor tamaño.

Un Alcalde, secundado por otros tres electos locales y auxiliado por técnicos y expertos, ha sido el encargado de redactar las resoluciones definitivas surgidas de cada una de las 20 ponencias del Congreso y de las aportaciones surgidas y el debate producido en torno a ellas. Las resoluciones serán refundidas en el documento final.



La Comisión Ejecutiva se reúne en Córdoba

La Comisión Ejecutiva de la FEMP celebró el 25 de septiembre una sesión ordinaria en la ciudad de Córdoba, por invitación de la Alcaldesa de la Ciudad, Rosa Aguilar. Durante la reunión, que se inició con la aprobación de una declaración de condena de los atentados terroristas cometidos el 11 de septiembre en Estados Unidos, se acordó remitir a todos los Ayuntamientos un modelo de acuerdo de apoyo a la globalización de los derechos humanos, para que sea respaldado en Pleno, si lo estiman oportuno.

La Comisión Ejecutiva analizó también la marcha de las negociaciones sobre la reforma de la financiación local que se está desarrollando con representantes del Gobierno, el Anteproyecto de Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 2002 y los efectos para las Corporaciones Locales que puede tener la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que actualmente se encuentra en proceso de tramitación parlamentaria. Sobre este tema, la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, afirmó que ya había mani-



Los miembros de la Comisión Ejecutiva, en Córdoba.

festado a los Ministros de Economía y de Hacienda, Rodrigo Rato y Cristóbal Montoro, la necesidad de adecuar el texto de la ley a "la realidad del funcionamiento de los Ayuntamientos", en la línea de las aportaciones formuladas por la Comisión de Haciendas Locales de la Federación (ver Carta Local número 130). Rita Barberá dijo que "mientras el Estado tiene la posibilidad

de acudir a la deuda para financiar gasto corriente, los Ayuntamientos sólo pueden hacerlo para financiar inversiones".

Ley de Concesión de Obras Públicas

La Ejecutiva acordó remitir a la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) y al Ministerio de Fomento determinadas observaciones al Anteproyecto de Ley Reguladora de la Concesión de Obras Públicas. Asimismo, decidió participar, junto con los Ayuntamientos de Córdoba, Madrid y Palencia y el Observatorio Internacional de Ciudadanía y Medio Ambiente de la Universidad Complutense de Madrid, en el Proyecto "Los Presupuestos Participativos, hacia una nueva forma de gobierno local", que se presentará a la Convocatoria de proyectos comunes 2001 de la Red 3 "Democracia en la Ciudad", Programa URB-AL.

Comité de las Regiones

La Comisión Ejecutiva de la FEMP acordó también manifestar una vez más su



Rita Barberá.



José María Álvarez del Manzano.



Joan Clos.

total desacuerdo con la escasa representación con la que cuentan la Entidades Locales españolas en el Comité de las Regiones y proponer que el citado órgano pase a denominarse "Comité de las Regiones y los Municipios". Finalmente acordó proponer como miembros de la delegación española ante el Comité a los Alcaldes de Madrid, José María Álvarez del Manzano; Barcelona, Joan Clos; y las Alcaldesas de Valencia, Rita Barberá, y

Gijón, Paz Fernández Felgueroso, como titulares; y a los Alcaldes de Valladolid, Francisco Javier León de la Riva; Ampos-ta, Joan María Roig Grau; y A Coruña, Francisco Vázquez; y a la Alcaldesa de Córdoba, Rosa Aguilar, como suplentes.

Consejo de Municipios y Regiones de Europa

Asimismo, la Comisión Ejecutiva aprobó la propuesta de la Comisión de Relaciones Internacionales para la composición de la delegación española en el Comité Director del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), que estará integrada por la propia Presidenta de la FEMP, Rita Barberá; el Presidente de la Diputación de Valencia, Fernando Giner; la Alcaldesa de Gijón, Paz Fernández Felgueroso; el Alcalde de Barcelona, Joan Clos; y el Presidente de EUDEL (Asociación de Municipios Vascos), Karmelo Sáinz de la Maza. Como suplentes, forman parte de la delegación los Alcaldes de Valladolid, Francisco Javier León de la Riva; de Irún, Alberto Bueno Lacambra, de Aozaina, Antonio Blanco Cueto; y el Teniente de Alcalde de Valencia, Rafael Ripoll.

Para el Comité de Gestión Financiera del CMRE, la Comisión Ejecutiva designó



Paz Fernández Felgueroso.

al Secretario General de la FEMP, Alvaro de la Cruz.

Finalmente, a propuesta del Consejo Asesor de Nuevas Tecnologías, acordó designar al Director de Informática de la Diputación Provincial de Almería, Luis García Maldonado, y al Jefe de Informática del Ayuntamiento de Zaragoza, José Luis Tudela Castrano, como representantes de la FEMP en el Consejo de Empadronamiento. ■

Declaración Institucional sobre la hambruna en Centroamérica

La Comisión Ejecutiva de la FEMP aprobó también una Declaración Institucional sobre la hambruna que están padeciendo algunos países de Centroamérica, en la que hace un llamamiento a todas las Corporaciones Locales para que movilicen los recursos que puedan para ayudar a estos países. La declaración de la FEMP hace también extensivo el llamamiento a otras instituciones, colectivos y ciudadanos particulares. La Declaración dice lo siguiente:

"Una vez más, Centroamérica vuelve a ser víctima de otra desolación, esta vez con forma de sequía y la secuela de pobreza y falta de alimentos indispensables para la población. Países hermanos como El Salvador, Honduras, Nicaragua o Guatemala, vienen sufriendo las graves consecuencias de una situación frente a la que es indispensable hacer un llamamiento a la solidaridad.

En este sentido, la Comisión Ejecutiva de la FEMP apela a los sentimientos de los responsables locales españoles para que movilicen los recursos que estén en su mano, así como a sus ciudadanos convecinos, a participar en la aportación de ayudas para paliar este nuevo desastre." ■



Efectos del último terremoto en El Salvador.



La participación en los Tributos del Estado de las Corporaciones Locales para 2002 crecerá un 5,9 por ciento, un porcentaje idéntico al del año pasado, de acuerdo con la previsión del PIB nominal a precios de mercado, según el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año próximo. En consecuencia, la cantidad correspondiente a las entregas mensuales a cuenta a realizar en el ejercicio 2002 será de 10.082,43 millones de euros, de los cuales 6.083,13 millones corresponden a las entregas a cuenta a favor de municipios, y 3.359,47 millones de euros a las entregas a cuenta a favor de las provincias e islas. La Liquidación Definitiva de la Participación correspondiente al ejercicio 2001 es de 639,82 euros.

Los 6.083,13 millones de euros serán abonados a los Ayuntamientos mediante pagos mensuales equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito y la participación individual de cada municipio se determinará con el mismo procedimiento que se describe a continuación para la distribución de la liquidación definitiva con pequeñas variaciones relativas a la referencia temporal para el cálculo de las variables.

Determinado el índice de evolución (IE) se procederá a efectuar la liquidación definitiva de la Participación de los municipios en los Tributos del Estado para el año 2002, de conformidad con las reglas contenidas en la Ley de Haciendas Locales. La financiación total así obteni-

La Participación en los Tributos del Estado crecerá un 5,9 por ciento

da será repartida entre todos los municipios conforme a los siguientes criterios:

A los municipios de Madrid, Barcelona y La Línea de la Concepción se les atribuirá una cantidad proporcional a su participación el año 1998 sobre el total a distribuir entre todos los municipios.

A los municipios integrados en el Área Metropolitana de Madrid, excepto el de Madrid, y a los que integraban hasta su extinción la Corporación Metropolitana de Barcelona para obras y servicios comunes de carácter metropolitano, se les asignará una dotación compensatoria de conformidad con lo establecido en la letra B del apartado 1 del artículo 115 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Variables

El resto se distribuye entre todos los municipios, excluidos Madrid, Barcelona y La Línea de la Concepción, en función de las variables que aparecen definidas en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sobre la base de las siguientes ponderaciones:

- El 75 por ciento en función de la población de derecho de cada municipio, según el Padrón Municipal de Habitantes vigente a 31 de diciembre del año 2002, aprobado oficialmente por el Gobierno, ponderado por unos coeficientes multiplicadores, según estratos de población.
- El 14 por ciento en función del esfuerzo fiscal medio de cada municipio en 2000, ponderado por la población.
- El 8,5 por ciento en función del inverso de la capacidad recaudatoria de los Ayuntamientos comprendidos en el mismo tramo de población.

- El 2,5 por ciento restante en función del número de unidades escolares existentes en centros públicos atribuibles a cada municipio, a final de 2000.

El sistema actualmente vigente establece una cláusula de garantía de percepción mínima para todos los municipios, consistente en el importe bruto resultante de la liquidación definitiva del año 1998, con la garantía adicional, para los menores de 5.000 habitantes, de que la cantidad atribuida por habitante como mínimo garantizado no será inferior al 70 por ciento del déficit medio por habitante de ese tramo de municipios, deducido de los datos estadísticos de las liquidaciones de los Presupuestos de las Corporaciones Locales del año 1995. Esta garantía de financiación mínima corre a cargo del sistema y supone un elemento de solidaridad para con los pequeños municipios.

Provincias e Islas

La cantidad de 3.359,47 millones de euros, anteriormente señalada corresponde al 95 por ciento de la previsión de su financiación total para el presente ejercicio. Esta cantidad se desglosa en 301,06 millones de euros, en concepto de participación ordinaria, a los que tienen acceso todas las entidades partícipes, y 3.058,41 millones de euros, en concepto de participación extraordinaria consolidada a causa de la supresión del canon de energía eléctrica y de los recargos provinciales sobre el ITE e impuestos especiales de fabricación, a la entrada en vigor del IVA, a la que no tienen acceso las Diputaciones del País

Vasco y Navarra por aplicación de las normas del Concierto y Convenio Económico respectivamente.

A su vez, de la cantidad asignada en concepto de participación extraordinaria se afectan 434,03 millones de euros como dotación del fondo de aportación a la asistencia sanitaria común en Centros de carácter no psiquiátrico de las Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales, que se repartirán proporcionalmente a las aportaciones efectuadas a dicho fin por las citadas Entidades en el ejercicio de 1988.

Las cuotas resultantes podrán ser transferidas al INSALUD o a las correspondientes Comunidades Autónomas cuando la gestión económica y financiera de los Centros hospitalarios se asuma por las citadas instituciones.

Deducida de la participación extraordinaria la aportación al Fondo de asistencia sanitaria común, es decir, 2.624,38 millones de euros restantes más los 301,06 millones de euros de participación ordinaria, totalizan 2.925,44 millones de euros, que se repartirán, en concepto de financiación incondicionada, entre las Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares y Comunidades Autónomas Uniprovinciales.

Criterios de distribución

La liquidación definitiva se realizará una vez determinado el Índice de Evolución (IE) prevalente, y se distribuirá de acuerdo con los siguientes criterios:

- El 70 por ciento en función de la población provincial de derecho, según el Padrón Municipal vigente a 31 de diciembre de 2002, aprobado por el Gobierno.
- El 12,5 por ciento en función de la superficie provincial.
- El 10 por ciento en función de la población provincial de derecho de los municipios de menos de 20.000 habitantes.
- El 5 por ciento en función de la inversa de la relación entre el valor añadido bruto provincial y la población de derecho.
- El 2,5 por ciento en función de la potencia instalada en régimen de producción de energía eléctrica.

Finalmente, hay que señalar que las Comunidades Autónomas de Madrid y Cantabria tampoco participan en los fondos de financiación incondicionada, debido a que dichas asignaciones han sido objeto de integración dentro del porcentaje de Participación en los Tributos del Estado que les corresponde como Comunidades Autónomas.

La participación de los territorios históricos del País Vasco y Navarra se calculará teniendo en cuenta lo previsto en el Convenio Económico, en el caso de Navarra, y en el Concierto Económico con el País Vasco, y afectará, exclusivamente a la participación ordinaria.

Las Islas, en el caso de Canarias, participarán en la misma proporción que los municipios canarios.

Las ciudades de Ceuta y Melilla participarán en la imposición indirecta del Estado, excluidos los tributos susceptibles de cesión a las Comunidades Autónomas, en un porcentaje equivalente al 39 por ciento.

Ayudas al transporte público colectivo urbano

La dotación asignada para este fin asciende a la cifra de 46,69 millones de euros, des-

el transporte público regular de viajeros en las Islas Canarias, en el marco de los contratos-programas suscritos por el Estado.

Otras ayudas y compensaciones

- Una dotación de 45,66 millones de euros con el fin de compensar en general los beneficios fiscales concedidos en los Tributos Locales por el Estado, en virtud de Ley.
- Una dotación de 3,82 millones de euros a la ciudad de Ceuta para compensar el coste del transporte de agua para el abastecimiento de la misma.
- 6,01 millones de euros para atender otras obligaciones que puedan reconocerse a favor de las Corporaciones Locales y actuaciones para corregir desequilibrios financieros de Entidades Locales y Mancomunidades de Servicios. También se dotan 1,54 millones de euros para compensaciones que puedan reconocerse a los municipios.

Asimismo, hay que considerar las previsiones para la Cooperación Económica Local en forma de transferencia de capital, por una cantidad de 136,42 millones de

Participación en los Tributos del Estado 2002

Concepto	Millones de euros
Entregas a cuenta a municipios	6.083,13
Entregas a cuenta a provincias y entes asimilados	3.359,47
Liquidación definitiva de 2001 de municipios y provincias	639,82
TOTAL	10,082,43

tinados a las Corporaciones Locales de más de 50.000 habitantes no incluidas en las Áreas Metropolitanas de Madrid y Barcelona, ni ubicadas en el archipiélago canario.

Tienen también la condición de beneficiarios aquellos Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes de derecho, en los que el número de unidades urbanísticas sea superior a 36.000 y disponga de un sistema público interior de transporte colectivo.

Asimismo, se estima una dotación inicial de 24,19 millones de euros para financiar

euros; en Fondo de infraestructuras para mejora del medio ambiente, que se nutre de fondos europeos; ayudas al transporte público colectivo urbano, en forma de contratos-programas; y compensaciones a Entes Locales por beneficios fiscales en tributos locales concedidos por el Estado o en virtud de convenios internacionales. ■



187 ciudades españolas, en el Día Europeo

“¡La ciudad, sin mi coche!”



España fue de nuevo el país de la Unión Europea con mayor número de ciudades participantes en el Día Europeo “¡La ciudad, sin mi coche!”, que se celebró en toda Europa el 22 de septiembre, bajo el lema “Un compromiso ciudadano”. En España participaron 187 ciudades, en las que viven alrededor de 18 millones de personas. En esta edición, cabe destacar que 41 de esas ciudades son capitales de provincia y otras 46 de más de 50.000 habitantes, lo que significa un aumento de la participación de las ciudades de tamaño medio.

Cien millones de ciudadanos

En lo que respecta a la Unión Europea, destaca este año la participación de Serbia, Hungría o Croacia. La ciudad de Washington, que con Toronto también se había adherido a la jornada, recibió, junto con Nueva York y Pittsburg, la soli-

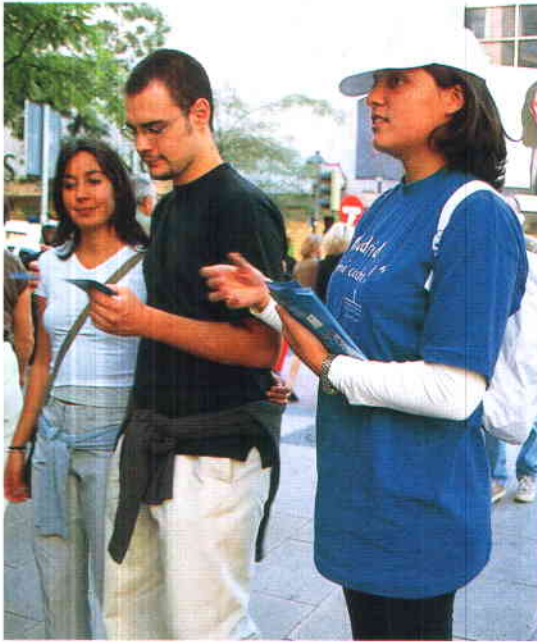
daridad de numerosas ciudades europeas por los atentados del 11 de septiembre. El Día Europeo “¡La ciudad, sin mi coche!” se celebró en cerca de mil ciudades y se vieron implicados unos cien millones de ciudadanos.

La campaña es una iniciativa del Consejo de Ministros de Transporte de la Unión Europea, que ha recibido el apoyo, entre otras organizaciones, de la FEMP y de la Confederación de Asociaciones de Vecinos de España (CAVE). La campaña estuvo coordinada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), entidad del Ministerio de Ciencia y Tecnología, y por el Ministerio de Medio Ambiente.

Entre las distintas iniciativas llevadas a cabo destacan los cierres al tráfico priva-

do de los centros históricos, las mejoras en los servicios de transporte público, experiencias en bicicleta y andando y actividades culturales, educativas y lúdicas, en las que participaron colectivos de ciudadanos en el intento de recuperar la ciudad como punto de encuentro y convivencia, respondiendo así a la ampliación del eslogan de la campaña con la frase “Un compromiso ciudadano”. Además de los Ayuntamientos, principales promotores y ejecutores de la campaña, en muchas de las ciudades participaron otros colectivos de ciudadanos que desarrollaron iniciativas propias como los sindicatos, las asociaciones de vecinos, asociaciones juveniles, etc.. En todas ellas llamaban la atención sobre la necesidad de que tienen que ser los comportamien-

**España fue, de nuevo, el país
en el que más ciudades participaron**



22, se han comprometido a realizar acciones permanentes destinadas a fomentar la intermodalidad del transporte y ofrecer modos de transporte alternativos reforzados (transporte colectivo, vehículos no contaminantes, bicicletas, coches compartidos, etc.). También, muchas de las ciudades se proponen extender la duración de la iniciativa a otros días.

Datos de interés

En la convocatoria de este año los organizadores aportan datos significativos sobre la importancia de fomentar usos

que favorezcan la movilidad en las ciudades. El transporte público, dicen, precisa 50 veces menos espacio y el autobús consume 15 veces menos energía que el coche particular. El autobús de transporte público emite a la atmósfera, por viajero, un 40 por ciento menos de óxido de nitrógeno, el 80 por ciento menos de hidrocarburos, el 95 por ciento menos de CO y el 70 por ciento menos de CO₂. Un peatón, andando sin prisa, alcanza una velocidad próxima a los 4 kilómetros por hora, por lo que, además de saludable, es la forma óptima de desplazarse en los trayectos cortos que se realizan en las ciudades. Más del 40 por ciento de los desplazamientos en coche son de menos de 2 kilómetros, por lo que podrían efectuarse fácilmente a pie o en bicicleta. Además, los medios de transporte son la fuente principal de ruido: el 80 por ciento de las molestias sonoras en las ciudades se deben al ruido de los automóviles. ■

tos individuales de los ciudadanos los que provoquen mejoras en la movilidad.

En esta edición las ciudades participantes, además de los actos realizados el día

que favorezcan la movilidad en las ciudades. El transporte público, dicen, precisa 50 veces menos espacio y el autobús consume 15 veces menos energía



AUMENTA LA MORTALIDAD POR TRÁFICO EN LAS CIUDADES

La siniestralidad por tráfico aumentó en las vías urbanas y descendió ligeramente en las vías interurbanas el pasado año, según el Anuario de la Dirección General de Tráfico. Globalmente, sin embargo, la morbilidad aumentó un 0,7 por ciento

Los accidentes con víctimas en carretera descienden, pero los de zonas urbanas crecen: mientras los primeros pasaron de 44.784 a 44.720 (64 menos), la siniestralidad en áreas urbanas pasó de 53.027 percances a 57.009, casi 4.000 más sobre el año anterior.

Este crecimiento de los accidentes urbanos empujó al alza la siniestralidad global del tráfico al pasar de 5.738 personas fallecidas (en el acto ó en los 30 días siguientes a ocurrir el accidente) en 1999 a 5.776 el año pasado, registrando un incremento del 0,7 por ciento. De ellas, en las vías urbanas murieron 1.070 personas, mientras que en las carreteras perdieron la vida 4.706.

Por provincias, Barcelona encabeza la lista por número de accidentes con víctimas en zona urbana (19.336), seguida de la Comunidad de Madrid (14.113) y Valencia (5.897).



Sin embargo, el número de muertos descendió en la provincia de Barcelona de 184 a 145, de 62 a 50 en Valencia y de 17 a 11 en Cádiz, mientras aumentó de 116 a 123 en la Comunidad de Madrid.

Los mayores incrementos de fallecidos en zonas urbanas durante 2000 con relación al año precedente se registraron en las provincias de Guipúzcoa (de 5 a 20), Las Palmas (de 24 a 39), Vizcaya (de 2 a 33), Zaragoza (de 37 a 50), Badajoz (de 10 a 19) y las islas Baleares (de 22 a 40).

En cuanto al tipo de accidente causante de los fallecimientos, el atropello a peatones se cobró 437 víctimas y provocó 2.483 heridos graves y 9.194 leves. ■



Manuel Lagares, Alcalde de Betanzos:

“El principal problema de las pequeñas ciudades es la financiación”

Del 16 al 18 de noviembre se va a celebrar en la localidad gallega de Betanzos el II Congreso de Pequeñas Ciudades Españolas, bajo el lema "Autonomía Local y Desarrollo Territorial", que pretende analizar los problemas de este grupo de ciudades y poner en común soluciones innovadoras. Temas como la financiación local, la gestión de fondos europeos, la gestión del patrimonio monumental, el medio ambiente, la despoblación, etc. serán abordados por expertos en cada una de las materias.

Para el Alcalde de Betanzos, Manuel Lagares, anfitrión de esta segunda edición, el problema principal de este grupo de municipios de entre 5.000 y 50.000 habitantes, donde viven en la actualidad más de 18 millones de personas, "es el de la financiación. De ahí emana todo. Luego vienen los problemas derivados de la autonomía local, los de servicios sociales, el urbanismo, la vivienda, fondos europeos, la participación ciudadana..."

"Estos municipios", añade, "tienen unas necesidades muy específicas, un dinamismo muy acentuado, son ciudades que dependen de una comarca y que suelen tener un patrimonio histórico artístico elevado, un turismo en auge y que necesitan una ordenación y unos medios que en este momento no tienen. Por eso uno de los puntos es el relacionado con el Pacto Local, esperemos que pueda realizarse por acuerdo de los distintos partidos políticos y que pueda llevarse a cabo en cada Comunidad Autónoma".

P En este congreso, uno de los temas centrales es la gestión de los fondos europeos, ¿existen dificultades específicas para este grupo de ciudades?

R Hay problemas de desconocimiento y falta de experiencia en algunos municipios, que se pueden solucionar a través del contacto y el intercambio.

P ¿La asociación de municipios en mancomunidades y consorcios puede ser una solución para evitar estos problemas?

R Sí, es una solución muy positiva: hay determinados servicios que, gestionados de forma mancomunada o consorciada, abaratan los costes y se prestan con más facilidad, incluso servicios que algunos Ayuntamientos no pueden abordar individualmente, pueden ser prestados de esta forma. Yo creo que en el futuro ésta será una fórmula que se aplicará con más frecuencia y con mayor intensidad.

P ¿Qué papel podrían desempeñar las asociaciones de municipios?

R Es muy importante que las asociaciones, junto con las Diputaciones, asesoren sobre todo a los municipios rurales, donde los medios son más escasos, aunque creo que se está haciendo una buena labor en este sentido, tanto desde la FEMP como desde las Federaciones Territoriales de Municipios y Provincias.

P ¿Cómo se puede afrontar el problema de la despoblación de los municipios rurales?

R Es una realidad que las ciudades, las grandes áreas metropolitanas, incluso las cabeceras de comarca están aumentando población a costa de los pequeños municipios. Esto, que forma parte de un proceso natural, implica que habrá unas concentraciones urbanas con mayores servicios que otras, porque habrá distintas capacidades para prestarlos. Es algo que habrá que estudiar conjuntamente, dentro del Pacto Local, ver cuál debe ser el futuro de los pequeños municipios, qué características deben tener, darles competencias y posibilidades para que puedan ir desarrollándose, pero con la

El II Congreso de Pequeñas Ciudades Españolas se celebrará en Betanzos del 16 al 18 de noviembre bajo el lema

"Autonomía Local y Desarrollo Territorial"

II Congreso de Pequeñas Ciudades Españolas

Viernes, 16 de noviembre

10:00 a 10:30 horas

Inauguración oficial del Congreso de Pequeñas Ciudades Españolas

10:30 a 12:00 horas

Mesa Redonda: -Gestión y Tramitación de Fondos Europeos.

Participantes:

- Francisco Ramos Mulero, Subdirector General de Coordinación de Inversiones, Consellería de Economía e Facenda, Xunta de Galicia, Coordinador de los Fondos Comunitarios en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Manfred Beschel, Jefe de la unidad para el desarrollo de las regiones de España, (años 1995-2000) -Comisión Europea.
- Moderador: María Isabel Moreno Martínez, 1º Teniente-Alcalde del Ayuntamiento de Coslada

12:00 a 12:30 horas

Pausa café

12:30 a 14:00 horas

Mesa Redonda: -Financiación Local, Competencias Municipales, Relación entre la FEMP y las Federaciones Territoriales.

Participantes:

- Martín Nicolás Bataller, Secretario General de la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias.
- Antonio Nieto Rivera, Secretario General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Alvaro de la Cruz Gil, Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias.
- Jose M. Piñeiro Amigo, Secretario General de la Federación Galega de Municipios e Provincias.

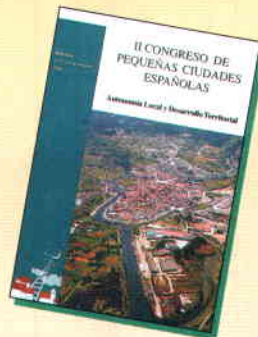
Moderador:

- José M. Pardellas Rivera, Presidente del Colegio Oficial de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la provincia de A Coruña.

14:15 horas

Comida

PROGRAMA



16:00 a 17:30 horas

Mesa Redonda: -Conservación del Patrimonio Local: la gestión de los bienes culturales.

Participantes:

- José Ramón Soraluze Blond, Arquitecto, Adjunto al Rector en la Universidad de A Coruña.
- Paloma Manso Ribera, Presidenta Asociación Gallega de Gestores de Patrimonio

Moderador: D. Felix Angel Martín Díez, Alcalde del Ayuntamiento de Peñafiel

18:00 horas

Visita guiada a la Casa de los Peces y a los monumentos más representativos de A Coruña.

19:30 horas

Recepción Oficial en el Ayuntamiento de A Coruña.

Sábado, 17 de noviembre

10:00 a 11:30 horas

Mesa Redonda: -La Ciudad cabecera de comarca en el papel de centro económico Supramunicipal.

Participantes:

- Andrés Precado Ledo, Secretario General de Planificación y Desarrollo comarcal-Xunta de Galicia.

- Miguel Angel Troitiño Vinuesa, Catedrático de Geografía Urbana - Universidad Complutense de Madrid, Moderador:

- Octavio César Cantalejo Olmos, Alcalde del Ayuntamiento de Cuéllar.

11:30 a 12:00 horas

Pausa café

12:00 a 13:15 horas

Comunicaciones al Congreso.

13:15 a 14:15 horas

Visita guiada al Parque Enciclopédico de El Pasatiempo.

14:15 horas

Comida

16:00 a 17:30 horas

Mesa Redonda: -Los Ayuntamientos y el Medio Ambiente

Participantes:

- Javier Celma Celma, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Luis Mecati Granados, Responsable del Área de Medio Ambiente-FEMP

Moderador: Julio Sacristán de Diego, Alcalde de Culleredo, Presidente del Consorcio de As Mariñas

17:30 a 18:00 horas

Comunicaciones al Congreso

18:30 horas

Lectura de conclusiones del Congreso.

18:45 horas

Clausura

19:00 horas

Visita a diversos espacios culturales de Betanzos.

20:30 horas

Concierto ofrecido por la Banda Municipal de Música de Betanzos y la Coral Polifónica de Betanzos, en el Convento de San Francisco.

Domingo, 18 de noviembre

Recepción Oficial en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela

Visita a la Catedral de Santiago de Compostela (Botafumeiro) Despedida a los participantes.

certeza de saber que determinadas zonas, por su dinamismo, sus recursos y sus condiciones de vida, van a seguir creciendo o se van a mantener, mientras que otras no.

P ¿Es muy costoso el mantenimiento de los bienes culturales?

R Es algo también que habría que incardinar en el Pacto Local. Habrá que establecer unas prioridades y

dedicar al patrimonio un esfuerzo mayor, es necesario que los Ayuntamientos tengan las competencias plenas para poder establecer prioridades y realizar una programación que permita conservar el patrimonio y ponerlo en valor para el turismo u otros usos. En este sentido, la iniciativa privada debe tener un papel importante. Hay entidades sin ánimo de lucro que naturalmente deben colaborar e implicarse más.

P ¿Como ven el proceso de comarcalización que se está llevando a cabo en algunas Comunidades Autónomas?

R Siempre y cuando se haga desde un punto de vista institucional, con una distribución de competencias asignadas previamente y suficientemente dotadas, me parece que es positivo y puede contribuir al desarrollo de esas comarcas; por el contrario si se hace con fines políticos, está condenado al fracaso. ■

Plan Nacional de Neumáticos Fuera de Uso, en marcha

El Gobierno ha aprobado el Plan Nacional de Neumáticos Fuera de Uso para el período 2001-2006, para cuya ejecución ha previsto una inversión de 13.450 millones de pesetas. Con su aprobación se da cumplimiento a las exigencias, tanto de la legislación española como europea en esta materia, incluida la Directiva comunitaria sobre vertido.

Este Plan responde a la necesidad de planificar y gestionar específicamente los residuos generados por neumáticos fuera de uso excluidos del Plan Nacional de Residuos Urbanos, que representan un impacto ambiental que puede reducirse considerablemente si se aplican las posibilidades técnicas que hay para ello.

Entre estas posibilidades técnicas que ofrece su reutilización, troceados o granulados, destacan las que permiten su uso en la construcción de pistas deportivas, vías, revestimientos, aditivos para asfaltos, moquetas, calzado, frenos, muros anti-ruido, fabricación de nuevos neumáticos, material deportivo, etcétera. Los neumáticos enteros se pueden utilizar para arrecifes artificiales, puertos, obras de refuerzo de taludes y muros de contención, entre otros usos.

250.000
toneladas al año

En España se generan unas 250.000 toneladas al año de neumáticos fuera de uso, de las cuales el 11,1 por ciento se destina a recauchutado; el 1,5 por ciento, a reciclaje; el 4,6 por ciento, a valorización energética en cinco plantas cementeras autorizadas y el 82,8 por ciento, a vertido, abandono o depósito en vertedero. Según las estimaciones del Gobierno, existe además un "stock" histórico de entre tres y cinco millones



de toneladas que también hay que gestionar.

El Plan se marca unos objetivos ecológicos para este período entre los que destacan los siguientes:

- Recuperación y valorización de todos los neumáticos fuera de uso enteros generados antes de 2003 y valorización del total de los troceados generados antes de 2007, incluidos los almacenados en los vertederos o depósitos existentes.
- Prohibición de la eliminación (vertido o incineración sin recuperación energética) de los neumáticos enteros a partir del 1 de enero de 2003 y prohibición de la eliminación de los troceados a partir del 1 de enero de 2006.
- Mejorar la calidad de los neumáticos para que la rodadura se mantenga el mayor tiempo posible con las condiciones necesarias para la seguridad vial y, al mismo tiempo, conseguir la reducción de los residuos, entre 2001 y 2006.
- Reciclado de, al menos, un 20 por ciento en peso de los neumáticos fuera de uso de vehículos generados antes del 1 de enero de 2007.
- Valorización del 65 por ciento en peso de los neumáticos procedentes de vehículos de turismo generados antes del 1 de enero de 2005.

Financiación

El presupuesto total del Plan, a lo largo de sus seis años de ejecución, es de 13.450 millones de pesetas, inversión que en su mayor parte corresponderá hacer al sector privado, en aplicación del principio de responsabilidad del productor.

Muchas de las plantas e instalaciones previstas serán de iniciativa privada y el servicio que en ellas se preste será abonado por los productores o por los responsables de la gestión de estos residuos.

En los casos en que los promotores de estas plantas e instalaciones sean entidades públicas, ya sean Comunidades Autónomas o Entidades Locales, los proyectos podrán ser elegibles con cargo a los fondos europeos, en particular a los fondos de cohesión. Asimismo, se contemplan ayudas para programas de I+D+I, tendentes a la búsqueda de posibles usos del caucho reciclado, enmarcables en el Programa Nacional de I+D, todo ello dentro de las disponibilidades presupuestarias del Ministerio de Medio Ambiente. ■



Salón Internacional
de la Seguridad Vial y el
Equipamiento para Carreteras



En coincidencia con
IX Congreso Mundial
de la Prévention Routière
Internationale (PRI)
26 - 28 febrero 2002

TRAFIC 2002

Por seguridad

Parque Ferial Juan Carlos I. MADRID

26 de febrero a 1 de marzo 2002

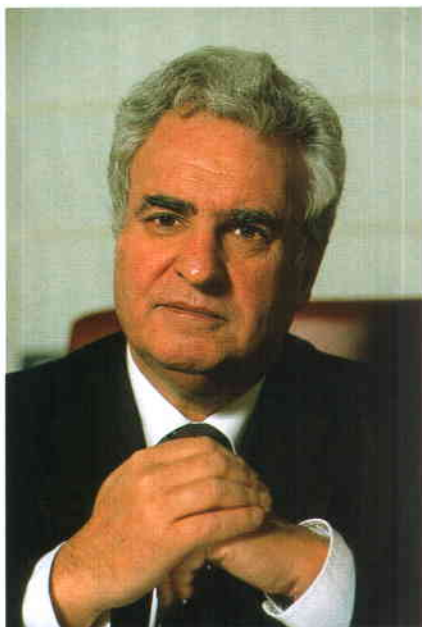
Promueve



IFEMA
**Feria de
Madrid**

Parque Ferial Juan Carlos I - 28042 Madrid
Apartado de Correos 67.067 - 28080 Madrid
Teléfonos (34) 91 722 53 07 / 50 00
Fax (34) 91 722 57 90
e-mail trafic@ifema.es - www.trafic.ifema.es

IBERIA
Transportista Oficial



“En términos generales, las Administraciones y sus agentes auxilian al Defensor del Pueblo adecuadamente y sólo sería deseable una mayor agilidad en la remisión de informes que posibilite, a su vez, una más pronta respuesta de la Institución a los ciudadanos. Sin embargo hay supuestos concretos en los que se percibe una resistencia notable o, cuando menos, un rechazable desinterés en prestar la debida colaboración y el auxilio requerido”. Con estas palabras queda resumida una de las principales preocupaciones que el Defensor del Pueblo, Enrique Múgica, explicó al Congreso en la presentación del Informe sobre la Institución, correspondiente al segundo semestre de 2000.

Se trata del primer informe que Enrique Múgica realiza desde su toma de posesión, en junio del pasado año, y en él explica que la falta de colaboración de las Administraciones se limita, con frecuencia a “la ausencia del exigible rigor en los informes que se remiten a esta Institución”, la cual, muy frecuentemente, se ve obligada a insistir en sus demandas para completar los datos imprescindibles; el incumplimiento de los plazos previstos por la Ley para la elaboración y remisión de informes al Defensor del Pueblo obliga a éste, en numerosas ocasiones, a requerir for-

El Defensor del Pueblo pide más colaboración a las Administraciones

malmente el envío con las advertencias legales procedentes. Estas quejas del Defensor, traducidas a cifras, suponen que, a 31 de diciembre del pasado año veinte Ayuntamientos, dos Colegios de Abogados y otros siete organismos y entidades (entre ellos, la Secretaría de Estado de Infraestructuras y la UNED) no habían enviado su informe tras haberles sido enviado un tercer requerimiento. Otros nueve Ayuntamientos, tres organismos de la Administración Estatal y seis de las Administraciones Autonómicas no prestaron la debida colaboración.

Durante el año 2000 se recibieron 26.874 quejas de carácter personal y se tramitaron un total de 19.641, de las que 15.813 quedaron plenamente concluidas. Estas cifras duplican las recibidas en 1999 y triplican las tramitadas ese mismo año. De las recibidas, la mayor parte (16.662) fueron planteadas por colectivos; el resto fueron quejas individuales. Además de las quejas de carácter personal, se recibieron otras 121 quejas de oficio.

El espectacular aumento en el volumen de quejas con relación a las presentadas en 1999 se explica, desde el Defensor del Pueblo, por la mayor presencia de la Institución y de su titular en los medios de comunicación. Además, llama la atención el hecho de que, de las quejas presentadas, se han tramitado muchas más que en años anteriores, se rechazan muchas menos, lo que indica que los ciudadanos están cada vez mejor informados de las competencias atribuidas al Defensor del Pueblo.

Quejas de funcionarios, inmigración y justicia

Analizados los contenidos de las quejas, se extrae que los motivos de preocupación más habituales fueron los problemas del régimen del personal al servicio de las Administraciones Públicas; la regulación y el control de los derechos y libertades de los extranjeros en España; los retrasos en las decisiones judiciales y administrativas; la situación en las prisiones; las quejas de los consumidores



sobre los servicios de las entidades financieras y aseguradoras; la situación del medio ambiente; la falta de suficientes programas de promoción de viviendas de protección pública; las dificultades planteadas por la gestión y el acceso a los servicios de asistencia social y sanitaria; las listas de espera para las distintas prestaciones quirúrgicas o médicas; la falta de control suficiente por los organismos públicos encargados de velar por los consumidores; y la ineficiente prestación de los servicios de atención a colectivos de creciente importancia, como los mayores, los discapacitados, los menores con y sin problemas, y las mujeres.

También se quejan los ciudadanos de los problemas y retos que plantea un sistema educativo en permanente mutación legislativa y estructural; los problemas del personal civil y militar al servicio de las diferentes Administraciones Públicas; la modernización y reestructuración que la supresión del servicio militar plantea a las Fuerzas Armadas y la constante adaptación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado a una creciente conflictividad que demuestra el progresivo acceso de los ciudadanos a un ejercicio cada día más consciente y exigente de sus derechos fundamentales.

QUEJAS RECIBIDAS POR SECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN			
Sectores	Colectivas	Individuales	Total
Justicia	571	1.257	1.828
Administración Penitenciaria	32	495	527
Seguridad Pública	32	916	948
Administración Militar	-	359	359
Administración Educativa	5.767	500	6.267
Administración Sanitaria	-	524	524
Acción Social	-	271	271
Seguridad Social	-	597	597
Administración Laboral	-	167	167
Hacienda Pública	27	583	610
Ordenación de la actividad económica	143	272	415
Transportes y Comunicaciones	35	403	438
Medio Ambiente	32	401	433
Urbanismo y vivienda	45	606	651
Administración Local	18	586	604
Personal al servicio de las AAPP	3.046	1.445	4.491
Acción y procedimientos Admivos	-	209	209
Varios	6.914	742	7.656
TOTAL	16.662	10.333	26.995

Las quejas de los funcionarios se centran, sobre todo, en los problemas de ajuste de la última reforma de la Ley de la Función Pública, especialmente los relacionados con la movilidad de los funcionarios entre las diversas Administraciones, los aspectos relacionados con la interinidad, los procesos de selección, la estabilidad o la precariedad de las condiciones de trabajo, y con las prácticas rutinarias que entorpecen la aplicación de los principios de mérito y capacidad.

En materia de inmigración, buena parte de las actividades de control llevadas a cabo por el Defensor del Pueblo se orientaron hacia la situación de los menores procedentes de Marruecos en situación de desamparo en Ceuta y Melilla; el crecimiento del número de reclamaciones por los sucesivos procesos de regulación; el aumento de las peticiones de nacionalidad; los retrasos en la resolución de los expedientes; y el horario y el trato recibido en las oficinas de registro.

Por lo que se refiere a los retrasos en los procesos judiciales y en la Administración de Justicia, el informe del Defensor del Pueblo destaca las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia,

por ser las que acumulan mayores retrasos, seguidas (aunque con irregular distribución geográfica) de la jurisdicción civil.

103 recomendaciones y 169 sugerencias

En el año 2000 el Defensor del Pueblo formuló 103 recomendaciones, es decir, 103 resoluciones fundamentadas en los principios constitucionales mediante las que la Institución se dirige a las Administraciones Públicas o a los órganos legislativos para exponerles la conveniencia de dictar una determinada norma o de modificar alguna de las existentes, bien por razones de adecuación constitucional, o bien por sometimiento a los tratados internacionales que se hayan ratificado, con el fin de evitar contradicciones normativas o para llenar un determinado vacío legal.

Además de las recomendaciones, el Defensor formuló 169 sugerencias a diferentes Administraciones Públicas; de ellas, 68 fueron admitidas y 29 rechazadas. Las demás, se encontraban pendientes de cierre de informe. ■



Modelos de Gestión Cultural: ciudad, patrimonio cultural y turismo



Los pasados días 3, 4 y 5 de octubre, representantes de unos setenta Ayuntamientos y Diputaciones de todo el país participaron en el curso de formación sobre *Modelos de Gestión Cultural: ciudad, patrimonio cultural y turismo*, una iniciativa enmarcada en el Plan FEMP de Formación de este año, y apoyada por el Ayuntamiento de Pamplona y la Secretaría de Estado de Cultura. El curso se desarrolló en la Ciudadela de Pamplona, el Señorío de Bértiz y el municipio de Olite. Fue inaugurado por la Alcaldesa de Pamplona, Yolanda Barcina, Presidenta de la Comisión de Cultura de la FEMP, que hizo hincapié en la importancia de la cultura en el desarrollo de las ciudades, y en el papel preponderante que tienen las Corporaciones Locales en el gasto público en esta materia, ya que proporcionan a los ciudadanos unos servicios de difusión cultural y de conservación del patrimonio de relevancia creciente.

El curso de Pamplona se ha centrado en el análisis de las políticas públicas de conservación del patrimonio cultural de pueblos y ciudades, y en la conversión de dicho patrimonio en un activo al servicio del desarrollo económico y la integración social.

En total, diecisiete ponentes, procedentes de municipios de todos los tamaños, de Diputaciones Provinciales, Comunidad Autónoma de Navarra y Ministerio de Educación Cultura y Deporte, explicaron los modelos de gestión aplicados por sus respectivas instituciones, partiendo de la idea común que define al patrimonio cultural como el conjunto de bienes que constituyen un punto de referencia fundamental para comprender el origen, el desarrollo y la razón de ser de una colectividad concreta y que, por consiguiente, hay que preservar y conservar, sin olvidar que dicha preservación es un paso previo e imprescindible para situar el patrimonio al

servicio del conjunto de la población, como un instrumento de dinamización científica, cultural, educativa y lúdica. Según señaló Carles Vicente Guitart, responsable de la Oficina de Patrimonio Cultural de la Diputación de Barcelona, “*conviene interpretar siempre el patrimonio local en términos de servicio público; conviene apostar por la definición de un uso para el patrimonio que vincule sus funciones originarias y simbólicas con las necesidades cambiantes de la sociedad*”.

Problemas y experiencias

Durante el curso se constataron los problemas que han de afrontar los Ayuntamientos a la hora de acometer planes de conservación y puesta en uso del patrimonio, planes que, en principio, suponen inversiones de recursos económicos y humanos cuantiosos. El primero de esos problemas es la indefinición legislativa sobre las competencias de los Ayuntamientos en materia de patrimonio cultural: las leyes sectoriales como, por ejemplo, las que en Cataluña rigen los Archivos o los Museos, dejan importantes lagunas en lo relativo al patrimonio cultural local; situaciones parecidas, que se producen en otras Comunidades Autónomas dejan con frecuencia la acción de la Administración Local en cuestiones culturales sujeta a potenciales conflictos de competencias.

Las grandes diferencias entre la capacidad logística de Ayuntamientos pequeños y medianos y las necesidades de personal y de servicios para la gestión del patrimonio, son otro de los problemas detectados ya que, normalmente, la disponibilidad

presupuestaria de los municipios no es suficiente para afrontar la cobertura de dichas necesidades.

Por otra parte, a pesar de la clara evolución hacia la profesionalización en la gestión, aún se manifiestan importantes déficits relativos a la formación del personal de la Administración Local especializado en patrimonio cultural. A juicio de los participantes, este hecho se debe a la escasa oferta de estudios específicos y a su carácter reciente.

El otro problema detectado fue la escasa coordinación existente entre los organismos responsables de la gestión del patrimonio cultural, tanto dentro de la propia Administración (entre sus diferentes departamentos) como en la relación de ésta con otras instituciones (universidades, centros de estudio, ...) y otros agentes sociales.

Las cuestiones anteriores pusieron de relieve, a juicio de los participantes, la necesidad de una ordenación territorial de los diferentes proyectos, equipamientos y servicios relacionados con el patrimonio cultural local, así como la exigencia generalizada de información, apoyo y asesoramiento técnico con relación a la gestión global del patrimonio cultural, o en lo que afecta a problemas puntuales relacionados con la investigación, catalogación, conservación y difusión del mismo.

Además de las conclusiones anteriores, durante el curso, los representantes de varios municipios españoles explicaron sus experiencias en materia de gestión del patrimonio cultural. Entre otros, el representante de Salamanca, que explicó los pasos dados por la Corporación para convertir la ciudad, con una importante riqueza patrimonial, en un activo al servicio del turismo cultural y en la Capital Europea de la Cultura del próximo año.



Yolanda Barcina, Alcaldesa de Pamplona.

Otro de los ejemplos explicados en Pamplona fue el del municipio zaragozano de Fuendetodos, de 170 habitantes y cuna de Francisco de Goya; Fuendetodos supo apostar por su activo cultural para entrar en los circuitos nacionales e internacionales de lugares con singularidades y ha recibido financiación para una decena de proyectos de dinamización cultural. El representante de Barcelona, Director General del consorcio formado por el Ayuntamiento y la Cámara de Comer-

cio "Turisme de Barcelona", explicó desde la perspectiva de una gran ciudad, la comercialización del municipio como destino de turismo cultural.

El Director del Plan de Interpretación de la ciudad de Ubeda realizó una detallada exposición de la recreación de Ubeda como un "Museo abierto del Renacimiento", en el que informó sobre el plan de recuperación arquitectónica y viabilidad económica y turística, respetuosa con el medio ambiente afrontado por el municipio. Los representantes de otras ciudades grandes y medianas, como Lorca, Trujillo, Ronda, Toledo, Olite y Terrassa, también explicaron sus respectivos procesos en este sentido.

El curso contó con un representante de la Administración General del Estado, Luis Lafuente Batanero, Subdirector General de Protección del Patrimonio Histórico, que realizó una completa exposición sobre la legislación en la materia, las fuentes de financiación del patrimonio en la Administración Central y el reparto competencial. El representante del MECD coincidió en la necesidad de promover una mayor coordinación y planificación de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas. Cristina Arcaya Sánchez, Directora del Servicio de Turismo de Navarra, presentó las actuaciones de la Comunidad Autónoma de Navarra en materia de Turismo Cultural. ■

Los expertos analizaron las políticas públicas de conservación del patrimonio cultural de pueblos y ciudades

La responsable del Instituto de Estudios Manchegos,

Nueva presidenta del CECEL



La Presidenta del Instituto de Estudios Manchegos, Angela Madrid Medina, fue elegida nueva Presidenta de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (CECEL), durante la XLVIII Asamblea General de esta organización, que agrupa a 57 centros de investigación de toda España.

Entre los proyectos de la CECEL se encuentra la celebración de dos congresos sobre Derecho Local en la Edad Media y conservación del patrimonio, ambos para el año 2003. En la Asamblea participaron representantes de más de 30 centros de investigación de ciudades como Valencia, Palencia, Pontevedra, Benavente (Zamo-

ra), Murcia, Madrid, Alcalá de Henares, Huesca, Ciudad Rodrigo (Salamanca), Albacete, Logroño, Avila, Las Palmas de Gran Canaria, León, Gerona, Vigo, Guadalajara, Segovia, Palma de Mallorca, Ciudad Real, Ceuta y Alicante

La CECEL forma parte del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y es una agrupación de institutos, academias y centros dedicados a la investigación y difusión del acervo cultural hispano desde un ámbito provincial.

Angela Madrid sustituye a José Carlos Valle Pérez, director del Museo de Pontevedra, que cumplía los ocho años que como máximo pueden permanecer en el cargo los miembros de la junta directiva.

Los representantes de la Confederación compaginaron las sesiones de trabajo con visitas a las ciudades de Cazorla, Jaén y


Ubeda y aprovecharon, además, para presentar el número 1 de la revista de esta institución, de carácter monográfico, que en su primer número trata el tema de *"Las minorías étnicas, religiosas y culturales en la España Medieval"*.

La nueva Presidenta anunció como propuestas de actuación y proyectos futuros la celebración de un Congreso sobre Fuentes de Derecho Local en la España Medieval, en 2003, en Zaragoza, en el se analizarán fueros y estatutos municipales, entre otros documentos; un congreso sobre conservación de patrimonio, previsto también para 2003 en el Instituto Cultural Juan Gil- Albert de Alicante. ■

Exposición bibliográfica en la sede de la FEMP

Durante este mes de noviembre se inaugura en la sede de la FEMP en Madrid una exposición con las publicaciones de las instituciones miembros de esta confederación *"la mayor biblioteca sobre estudios científicos de España"*, según Angela Madrid. Con la exposición de estos fondos documentales en la sede de la FEMP, abre a todos cuantos quieran consultarlo un completo elenco de publicaciones sobre historia, folklore, lenguas y culturas de España.

La exposición, integrada con los fondos procedentes de 57 centros de estudio e investigación que dependen de Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidades Autónomas, estará a disposición de los interesados hasta el próximo mes de diciembre, aunque se estudia la ampliación de fechas hasta enero de 2002. El objetivo de la misma es dar a conocer a todos los socios de la FEMP y a los visitantes la extensa producción editorial de estos Centros, que tienen una larga trayectoria de investigación y trabajo en los temas mencionados. ■



■ **Sólo las herramientas
precisas hacen
la gestión de mi entidad
más rápida y eficaz**

INTERPÚBLICA.

La nueva generación de soluciones tecnológicas para la Administración Pública

IA Soft a través de **INTERPÚBLICA**, ofrece una amplia gama de aplicaciones informáticas totalmente integradas, proporcionando a más de **1.300 Entidades Locales** y **Gobiernos de 10 CCAA**, las herramientas precisas para una **gestión más rápida y eficaz**.

■ **Una amplia gama de soluciones precisas**

**CONTABILIDAD LOCAL · GESTIÓN TRIBUTARIA · INVENTARIO · GESTIÓN POBLACIÓN
REGISTRO ENTRADAS / SALIDAS · EXPEDIENTES CONTRATACIÓN · GESTIÓN CEMENTERIOS
GENERADOR PÁGINAS WEB (IA WOL) · GESTIÓN FONDOS COMUNITARIOS**

■ **Atención directa, totalmente personalizada**

Nuestro servicio de atención al cliente, realiza una atención directa personalizada, vía teléfono, fax y on-line, ofreciéndole soporte técnico y consultoría, completamente adaptado a sus necesidades en cada momento.



Teléfono de Información
y atención al cliente

902 151 235

www.iasoft.es

IA SOFT. 

soluciones tecnológicas

Durante las 18 convocatorias anteriores, las JIAL se desarrollaron con un formato que respondía, básicamente, al de un foro para la presentación de las experiencias desarrolladas por diferentes Entidades Locales españolas, de forma que otras Entidades Locales pudieran tomar ideas e incorporar o adaptar esas experiencias a sus respectivos Ayuntamientos y Diputaciones; en resumen, se trataba, a juicio del Secretario Técnico de las XIX JIAL, Jordi Pericás (Director de Recursos Internos y Sistemas de la Diputación de Barcelona), de "copiarnos, de hacer esa 'copia legal' de lo que cada uno realizaba para así mejorar entre todos". Este formato, implantado desde la celebración de las primeras JIAL en 1979, respondía a las necesidades que planteaba la realidad municipal en aquel momento: Ayuntamientos democráticos emergentes, con graves carencias de medios y muchas deficiencias que precisaban ser cubiertas con recursos económicos muy escasos. En aquel momento, las iniciativas desarrolladas con el uso de nuevas tecnologías eran muy escasas y quedaban desplazadas ante la urgencia de afrontar otro tipo de necesidades.

La situación de los Ayuntamientos, al igual que la de la sociedad, ha ido cambiando en el transcurso de estos años y, paralelamente, han cambiado los canales que acercan la información. Así, las expe-

El próximo día 7 arrancará en el World Trade Center de Barcelona la decimonovena edición de las JIAL, unas Jornadas que, en esta ocasión, parten con un objetivo ambicioso: adaptar su formato a la estructura de los Ayuntamientos del siglo XXI, un objetivo que implicará una orientación menos técnica y más política de los debates y que, sobre todo, marcará un punto de inflexión de cara a futuras ediciones.

Despegan las JIAL del siglo XXI

riencias a las que antes tan sólo se tenía acceso desde foros como JIAL, ahora pueden ser conocidas a través de internet, por ejemplo. De la constatación de esta realidad, en el marco de la FEMP, organizadora de las Jornadas, se reflexionó sobre un replanteamiento de las mismas.

El resultado ha sido un nuevo formato en el que las ponencias sobre experiencias quedan sustituidas por conferencias en torno a temas de interés (como el Plan INFO XXI, la adaptación al euro, el gobierno electrónico,...), impartidas por especialistas invitados y con una partici-

pación más abierta a los electos locales. En este último sentido, cabe reseñar que, en ediciones anteriores, la mayor parte de los participantes eran técnicos responsables de nuevas tecnologías; sin embargo, la propia evolución de las Corporaciones y el papel relevante de las NTI, ha hecho que ya sean muchos los Ayuntamientos y Diputaciones que cuentan con un Concejal o Diputado responsable de esta área. El objetivo de esta nueva orientación es suscitar el debate político más allá del debate técnico de convocatorias precedentes, buscar lo que



Jordi Pericás,
Secretario Técnico de las JIAL.



Antoni Siurana, Presidente del Consejo
Asesor de Nuevas Tecnologías de la FEMP,
Alcalde de Lleida.



Manuel Royes, Presidente
de la Diputación de Barcelona.

el Secretario Técnico ha calificado como "las JIAL del siglo XXI". A cierre de esta edición, ya eran más de 200 los inscritos en estas JIAL y casi el ochenta por ciento de los stands para exposición ya habían sido cubiertos.

El encargado de abrir las jornadas será el Alcalde de Barcelona, Joan Clos, en un acto en el que también intervendrán la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá; el Presidente del Consejo Asesor de Nuevas Tecnologías de la FEMP y Alcalde de Lleida, Antoni Siurana; y el Presidente de la Diputación de Barcelona, Manuel Royes.

Nuevos modelos de ciudad

Los cambios que puede experimentar el actual modelo de ciudad debido al gran desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación o a otras cuestiones, como el cambio en los hábitos tradicionales de trabajo y consumo, serán los contenidos de la conferencia inaugural de las XIX JIAL, a cargo de Eduardo Punset, bajo el título genérico de "Las ciudades en la Era del Conocimiento".

La cuestión es relevante en la medida en que, las ciudades que conocemos, responden a un modelo productivo basado en la actividad industrial, ciudades en las que se aloja la población que luego se desplazará a trabajar a las afueras y en cuyo interior disponen de los servicios para dar atención a dicha población. A juicio de los expertos, el nuevo modelo de ciudad tenderá más hacia la especialización, rompiendo un poco con la ciudad "autosuficiente"; esta idea se apoya en el hecho de que una actividad productiva basada en las nuevas tecnologías no requiere, por ejemplo, ser sacada del centro de la ciudad porque su actividad (limpia, sin ruidos ni contaminantes) no constituye una molestia para los vecinos. Además, el uso de las nuevas tecnologías facilita a los ciudadanos el acceso a buena parte de los bienes, independientemente de dónde se encuentren disponibles, y al establecimiento de nuevas fórmulas de trabajo. Planteamientos como el de

"redes de ciudades", formadas por núcleos urbanos de menor tamaño que los actuales y que se complementan entre sí, son algunos de los conceptos que podrán analizarse.

Tras esta conferencia, el Catedrático de Hacienda Pública de la Universidad de Barcelona, Antoni Castells, se referirá a la llegada del euro a las Administraciones Públicas el próximo año y, más concretamente, a sus repercusiones en las Haciendas Locales.

Gestión del conocimiento y Gobierno Electrónico

Tras la denominación genérica de "gestión del conocimiento" se esconde una extensa y cada día más completa línea de trabajo orientada a la socialización del conocimiento, es decir, el desarrollo de

un proceso que permita a la organización saber lo que "conoce" cada uno de sus miembros en su actividad diaria. Ese "saber" de cada uno puesto a disposición de todos favorece el funcionamiento de las organizaciones, según constatan algunas empresas que ya cuentan en sus organigramas con equipos "gestores del conocimiento".

El apoyo al trabajo de estos equipos se viene haciendo con aplicaciones informáticas diseñadas al efecto. Aunque, por el momento, su implantación en la Administración Local parece complejo, desde la organización de las JIAL se ha pensado en la oportunidad de darlo a conocer con el fin de favorecer el futuro establecimiento de mecanismos de transmisión y socialización de la información. La explicación en las JIAL de procesos de esta naturaleza correrá a cargo de responsables de gestión del conocimiento en varias empresas.

"La Administración Local en la era del conocimiento" será el lema de esta edición



Intervinientes en la última edición de las JIAL, que tuvo lugar en Valencia



Por lo que se refiere al Gobierno Electrónico, son cada vez más las experiencias existentes en esta línea. En esta edición de las JIAL, un representante de Bremen Online Services, de la Universidad de Bremen, presentará la experiencia de esta ciudad alemana, en la que se ha implantado un modelo de gestión muy avanzado.

La situación española en lo que se refiere a implantación de sistemas que faciliten al ciudadano la relación y la tramitación de gestiones con su Administración Local es, a juicio de Jordi Pericás, *“razonablemente buena, aunque resulta difícil comparar. No somos el país de hace treinta años, pero, a pesar de todo, hay otros países que nos llevan mucha ventaja en tradición democrática, y eso se percibe también en los mecanismos de relación de los ciudadanos con sus Administraciones mediante el uso de las NTI a pesar de que técnicamente todos estemos más o menos al mismo nivel”*; en este sentido. Estados como Francia, por ejemplo, o los países nórdicos, están más adelantados. Sobre el mito de sociedad avanzada de estos últimos, el Secretario Técnico de JIAL se refirió a Finlandia, donde existe un importante desarrollo de las NTI, para señalar que *“se trata de un país con poca población y muy dispersa en un territorio muy extenso, con unas condiciones climáticas difíciles; el desarrollo tecnológico, en este caso, es una necesidad”*.

Sesiones paralelas: el ensayo de las nuevas JIAL

Sin duda la actividad que más define el nuevo modelo de las JIAL son las sesiones paralelas, previstas para la segunda jornada. Se trata de un total de ocho sesiones, de una hora de duración cada una, y que se realizarán de manera simultánea en cuatro bloques (dos sesiones paralelas en cada uno de dichos bloques). El procedimiento previsto para cada una de las sesiones es el siguiente: un ponente propone el tema a tratar durante los primeros minutos; el tiempo restante, los asistentes realizan sus aportaciones, formulan sugerencias y ofrecen opiniones sobre el mismo; como resultado, de cada sesión se extrae una o varias conclusiones finales que, junto con las de otras sesiones, serán presentadas en la jornada de clausura. Estas conclusiones representarán una toma de posición a la que se dará difusión (desde una publicación, un soporte digital o una página web) con el fin de convertir las JIAL, por primera vez, en un referente.

Las JIAL del siglo XXI nacen con el objetivo de suscitar un debate político, más allá del debate técnico de ediciones precedentes

Primera plataforma de gestión del conocimiento para administraciones públicas

Toda la información pública reunida en un completo soporte virtual para que tu trabajo te resulte mucho más rápido y sencillo.

Hemos creado este servicio a partir del conocimiento aportado por profesionales de la función pública y del mundo del derecho para presentar, gracias al rigor técnico de iA Soft en el desarrollo de aplicaciones informáticas, una solución de futuro a los problemas del pasado.

Visita www.espublico.com y ahorra tiempo, papeleo y preocupaciones.

Utilizando el nombre de usuario y password que te facilitamos, podrás:

- Visitar el aula virtual.
- Encontrar el seminario sobre el urbanismo en el estado autonómico. STC 164/2001, 11 de Julio.
- Informarte sobre los artículos declarados inconstitucionales de la ley 6/98 y la interpretación constitucional de otros artículos . Todo ello, comentado por D. Julio C. Tejedor Bielsa.
- Descubrir que esto es sólo una pequeña parte de lo que podemos hacer por ti y conocer personalmente las dimensiones de este revolucionario fenómeno.

Nombre de usuario: **espractico**

Password: **espublico**

The screenshot displays the espublico.com website interface. At the top, there is a logo and the text 'espublico.com' with a date 'es 07.09.01'. A navigation menu on the left lists various categories: Profesional (Legislación, Jurisprudencia, Expedientes), El Asesor (Consultas resueltas, Preguntar, Ver mis consultas), Subvenciones, Formación (Aula Virtual), Actualidad (Revista, Noticias, Entrevistas), Información (Admón. Pública), Comunidad (Experiencias, Foros, Links, Encuestas), and Tienda Virtual. On the right, there is a search box with the text 'Búsqueda práctica' and 'Puede añadir hasta un total realizar la búsqueda.' Below the search box, there are search results for 'Conceptos seleccionados para la t' with the first result being '1.- ofertas anormalmente Administración:'. A section titled 'Mis últimas búsquedas' shows 'RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA' with 4 results. The results are organized into two columns: 'Legislación' and 'Jurisprudencia'. The 'Legislación' column shows 'LCAP' and 'DPLCAP'. The 'Jurisprudencia' column shows 'Sección' with 'Artículo 83', 'Artículo 86', 'NORMA', 'Artículo 23', and 'NORMA'. The 'LPSC' column shows 'Artículo 23', 'Artículo 24', 'Artículo 34', 'Artículo 47', and 'NORMA'.

Los temas que se abordarán en las sesiones paralelas serán la firma digital; intranet y los portales de empleados; municipios y cable; Ayuntamientos virtuales; protección de datos y reglamento de seguridad; las TIC en los pequeños municipios; ERP en la Administración; y conservación y preservación de documentos digitales. Esta última sesión revisa un especial interés dado que los actuales soportes de confección y almacenamiento de documentos podrían ser de imposible acceso en el futuro al ir evolucionando las versiones de tratamiento y proceso documental.

Otros contenidos

La segunda jornada se completará con la intervención de la Ministra de Ciencia y Tecnología, Anna Birulés, sobre el Plan INFO XXI, sus contenidos y desarrollo, y con una mesa redonda, moderada por Manuel Canals, sobre las telecomunicaciones como servicio universal, en la que estará prevista la participación de Diputados del Parlamento Nacional y del Parlament de Cataluña, así como de expertos de la Administración en materia de nuevas tecnologías. En síntesis, el problema que se plantea en esta mesa redonda es el derecho a acceder a un servicio y las garantías de ese derecho: antes, existía en España una única compañía que estaba obligada por ley a ofre-

cer servicios de telefonía. Hoy, con soportes más desarrollados (cable, banda ancha, etc.), que permiten el uso de otros servicios (internet, por ejemplo), la cuestión que se plantea es hasta qué punto se puede hablar de derechos de utilización de los servicios que permiten estos recursos.

El capítulo de predicciones futuras también tendrá su lugar en las JJAL; será en la tercera y última jornada, más concretamente en la conferencia que pronunciará Louis Naugés bajo el título *“La internet que viene”*. Se trata de avanzar cómo podría ser el funcionamiento y los servicios de internet en el año 2005. En principio se trata de abordar esta cuestión en el ámbito de la predicción especulativa, ya que la evolución de la red es extraordinariamente rápida; de hecho, prácticamente todas las previsiones realizadas años atrás sobre lo que sería internet en el año 2001 se han quedado cortas.

Otro de los temas previstos para la jornada final es el papel de las Diputaciones como proveedoras de servicios informacionales; esta intervención, en la que está prevista la participación de los Presidentes de las Diputaciones de A Coruña y Badajoz (José Luis Torres Colomer y Juan María Vázquez García, respectivamente), de la Presidenta del Consejo Insular de Menorca, Joana María Barceló Martín, y del Presidente Delegado del Área de Régimen Interior de la Diputación de Barcelona, Joan Rangel, pretende ser una reflexión sobre las institucio-

nes supramunicipales y sus posibilidades como entidades prestadoras de servicios informacionales a los municipios que las componen. Así, en la medida que las comunicaciones han evolucionado, la existencia de una entidad supramunicipal que ofrezca la gestión de determinados servicios a varios Ayuntamientos permite a éstos, especialmente si son pequeños, el ahorro de recursos informáticos, de costes de personal y de disposición de instalaciones para el desempeño de esos servicios. La gestión del padrón municipal de habitantes por internet por parte de la Diputación Provincial correspondiente, evita a los municipios la puesta en marcha de una base de datos o el establecimiento de mecanismos de custodia de esa información, por ejemplo. La rápida progresión de los recursos que ofrecen las NTI permitirá, en un futuro, la oferta de nuevos servicios basados en el tratamiento de la información; servicios como la asesoría jurídica a los Ayuntamientos en tiempo real son algunas de las posibilidades que contribuirían a mejorar y hacer más sencilla la gestión de los Ayuntamientos más pequeños.

En el acto de clausura de la jornada está prevista la presentación de conclusiones de las sesiones paralelas, así como la participación del Ministro de Administraciones Públicas, Jesús Posada (que se referirá al Portal de la Administración), de Joan Rangel y de Antoni Siurana. ■

Las otras ediciones

AÑO	Edición	LUGAR	FECHA
1983	V	Córdoba	14-15 noviembre
1984	VI	Zaragoza	18-20 octubre
1985	VII	Lleida	03-04 junio
1986	VIII	Sevilla	20-22 noviembre
1987	IX	Madrid	05-07 noviembre
1988	X	Barcelona	16-18 noviembre
1989	XI	Pamplona	08-10 noviembre
1990	XII	Granada	07-09 noviembre
1991	XIII	Las Palmas	29-31 octubre
1992	XIV	Huelva	04-06 noviembre
1993	XV	Vitoria-Gasteiz	03-05 noviembre
1994	XVI	Salamanca	30 nov - 2 dic.
1996	XVII	Córdoba	05-07 junio
1998	XVIII	Valencia	27-29 mayo





ORACLE Y SUS PARTNERS

les ofrecen las Mejores Soluciones

Intranet/Extranet

E-government

Gestión de Expedientes

Contabilidad Pública

Recursos Humanos

Gestión Territorial

Gestión Tributaria

Gestión Catastral y de Población

Sistemas de Información Geográfica

...

Si desea más información contacte con nosotros al:

900 95 29 00

o al www.oracle.com/es

ORACLE | CERTIFIED
SOLUTION
PARTNER

Wogedas
your IT partner

IN2

BBR

ORACLE

PROGRAMA

Miércoles, día 7

09:00 - 11:00 Recepción / Entrega de documentación

11:00 - 14:00

ACTO INAUGURAL

- Joan Clos, Alcalde de Barcelona
- Antoni Siurana, Alcalde de Lleida, Presidente del Consejo Asesor de Nuevas Tecnologías de la FEMP
- Manuel Royes, Presidente de la Diputación de Barcelona, Alcalde de Terrassa
- Jesús Posada Moreno, Ministro de Administraciones Públicas
- Rita Barberá, Alcadesa de Valencia, Presidenta de la FEMP

MESA INAUGURAL

- "Las ciudades en la era del conocimiento"

Modera:

- Eduard Punset, Profesor del Instituto Químico de Sarriá

Ponentes:

- Joan Clos, Alcalde de Barcelona
- Mercedes de la Merced, 1^{er} Teniente de Alcalde de Madrid
- Rosa Aguilar, Alcadesa de Córdoba
- Alfonso Alonso, Alcalde de Vitoria-Gasteiz

14:00 Comida

16:00

- Empresas: Presentaciones de productos y servicios**

18:00

CONFERENCIA

- "2002 y la implantación del Euro en las AA.PP"
- Antoni Castells, Catedrático de Hacienda Pública de la Universidad de Barcelona

20:00 Recepción en el Ayuntamiento de Barcelona
Saló de Cent

Jueves, día 8

09:30 - 10:45

- "Gestión del conocimiento"
- Responsables del Conocimiento en Organizaciones

Moderan:

- Sr. Carlos Borreguero y Sr. Daniel Martí

10:45 - 11:15

Pausa/Café

11:15 - 12:30

- "Gobierno electrónico"
- Instituto Catalán de Tecnología

12:30 - 14:30

GESTIÓN MUNICIPAL: SESIONES PARALELAS

- Gestión del Padrón Municipal de Habitantes
- Los profesionales Informáticos en la Administración
- Firma digital
- Intranet y portales de Empleados
- Municipios y cable
- Ayuntamientos virtuales
- Protección de datos y Reglamento de Seguridad
- Las TIC en los pequeños municipios ERP en la Administración
- Conservación y Preservación de los Documentos digitales

14:30 Comida

16:00 - 18:00

- Empresas: Presentación de productos y servicios**

18:00 - 19:30

- "Telecomunicaciones: el servicio universal"
- (Mesa redonda)

Modera:

- J.M. Canals

19:30 - 20:30

- Conferencia: INFO XXI**
- Anna M. Birulés i Bertran
Ministra de Ciencia y Tecnología

21:30 Cena

Drassanes Reials de Barcelona

Viernes, día 9

09:30 - 10:45

- "La Internet que viene"
- Louis Naugès

10:45 - 11:15 Pausa / Café

11:15 - 12:30

- "Diputaciones: Entes de servicios informacionales"
- Presidente de la Diputación de A Coruña, José Luis Torres Colomer
- Presidente de la Diputación de Badajoz, Juan María Vázquez García
- Presidente del Consejo Insular de Menorca, Joana Maria Barceló Martí
- Presidente Delegado del Área de Régimen Interior de la Diputación de Barcelona, Joan Rangel

12:30

- Conclusiones de Sesiones Paralelas 2002 - 2004 / Clausura**
- Joan Rangel, Diputación de Barcelona
- Antoni Siurana, Alcalde de Lleida, Presidente del Consejo Asesor de Nuevas Tecnologías de la FEMP



Informática y servicios para la Administración Pública

CONTABILIDAD

**GESTIÓN
TRIBUTARIA**

SECRETARÍA

**URBANISMO
Y SIG**



08018 Barcelona
Álaba, 140-144, 3º 3ª
Tel. 902 21 00 99
Fax 934 864 601
e-mail: abs@absis.es

28003 Madrid
Santa Engracia, 141 planta 4ª ofic.1
Tel. 915 352 478
Fax 915 343 942
e-mail: abscentro@absis.es

25005 Lleida
Baró de Maials, 18 entr.
Tel. 973 222 048
Fax 973 232 687
e-mail: delelleida@absis.es

46009 Valencia
Edificio Trade Center I
Profesor Beltrán Bágüena, 4
Tel. 963 459 235
Fax 963 486 024
e-mail: abslevante@absis.es

15703 Santiago de Compostela
Pl. de Europa, 15 desp. B-1
Edificio Área Central
Tel. 981 519 671
Fax 981 519 674
e-mail: absgalicia@absis.es

La seguridad en las redes de comunicaciones

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM), siguiendo su papel tradicional de garante de la seguridad de los documentos públicos, impulsó el proyecto Ceres con el objetivo de dotar a las nuevas redes de comunicaciones como Internet de los niveles de seguridad y confidencialidad necesarios para que las Administraciones Públicas puedan utilizarlas como canal seguro y con validez legal, tanto en sus comunicaciones internas como en sus relaciones con ciudadanos y empresas.

De esta manera, una gran parte de los procedimientos administrativos de las distintas Administraciones pueden ser realizados a través de Internet, lo que supone importantes beneficios tanto para ciudadanos y empresas como para los propios Organismos Públicos.

Utilizando la infraestructura de la FNMT-RCM, las Corporaciones Locales pueden ofrecer sus servicios municipales a través de Internet con total seguridad y garantía legal, permitiendo a sus ciudadanos y empresas la realización de distintos trámites a distancia, como pueden ser el pago de impuestos y tasas municipales, la tramitación de licencias, solicitud de certificados, gestión del padrón municipal, petición de ofertas a proveedores, entre otros; así como el acceso a distintas bases de datos municipales (estado de expedientes, situación de multas, reclamaciones, etc.).

Ahora bien, los ciudadanos podrán asimismo acceder a los recursos de la Administración General del Estado y de su Comunidad Autónoma utilizando el mismo sistema, lo que supone un gran avance hacia el concepto de ventanilla única, pero con un matiz de

gran importancia: la ventanilla de acceso a la Administración pasará a ser su puesto de acceso a Internet, es decir su ordenador personal, teléfono móvil, televisión por cable, etc.

Los ciudadanos, además de percibir una Administración más cercana y preocupada por sus problemas, obtendrán beneficios reales como

en la Administración y ciudadanos, ha sido desarrollada para ofrecer las debidas garantías legales a sus usuarios, así como para alcanzar un alto grado de flexibilidad, escalabilidad y capacidad tecnológica contrastada que le permita adaptarse a la vertiginosa evolución de este tipo de tecnologías y estar preparada

para ofrecer nuevos servicios de certificación, como el fechado de tiempo, desarrollado internamente conforme a los estándares internacionales y puesto en marcha durante este año.

La mejor muestra de la confianza que las Administraciones y ciudadanos han depositado en la FNMT-RCM es el número significativo de usuarios con certificado (más de 120.000) extendidos a lo largo de toda la geografía nacional. La fuerte tendencia de crecimiento en el número de usuarios permitirá a un número cada vez mayor de ciudadanos comunicarse con las distintas Administraciones, a medida que éstas vayan desarrollando y ofreciendo un mayor número de servicios y trámites a través de Internet.

En la actualidad, la FNMT-RCM colabora con numerosos organismos de las diferentes Administraciones General, Autonómica y Local que están desarrollando y poniendo en marcha aplicaciones seguras, algunas de las cuales están operativas desde hace tres años como el envío de la "Declaración de la Renta" a través de Internet.

De igual manera, el proyecto Ceres se encuentra incluido dentro del Plan de Acción INFO XXI que responde a los objetivos establecidos en la iniciativa e-Europe, aprobada por el Consejo Extraordinario de Lisboa de marzo de 2000. ■



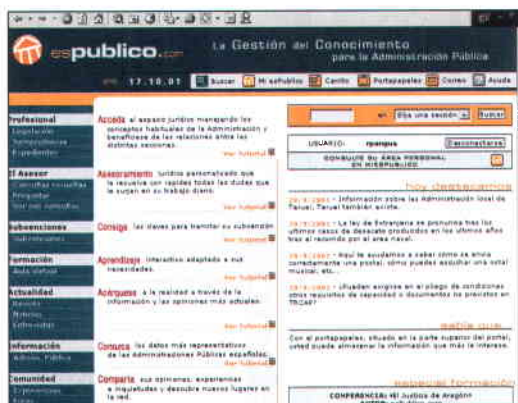
ahorros en costes y tiempos de desplazamiento, menores plazos de tramitación y una mayor calidad de servicio al poder acceder sin esperas a los servicios públicos a cualquier día y a cualquier hora.

La infraestructura de la FNMT-RCM es el resultado de un importante esfuerzo de desarrollo e integración de más de cuatro años que actualmente se encuentra operativa y consolidada. Por su clara vocación de servicio público, centrada

AULOCE, S.A., filial de la empresa iA Soft, presentará en las JIAL *espublico.com*, una plataforma de provisión de información que aprovecha los recursos de Internet para ofrecer a los empleados públicos locales la posibilidad de realizar consultas y obtener respuestas inmediatas, acceder a información de su interés plenamente actualizada y hacerlo de una manera sencilla, a través de funciones de búsqueda diseñadas específicamente. Así, *espublico.com* ha contado, tanto en su proceso de elaboración como en su actual funcionamiento, con la colaboración de profesionales de la Administración Pública de todo el país, Catedráticos de Derecho Administrativo de varias Universidades españolas, Secretarios, Interventores, Magistrados y una larga lista de expertos y técnicos de la Administración Local.

La plataforma está estructurada en función de las necesidades de información y servicios de los empleados públicos y, por ello, se ha configurado en diferentes áreas y secciones. El Área Profesional, desde la cual se puede acceder a las secciones de Legislación, Jurisprudencia y Expedientes, ofrece al usuario la posibilidad de estar al día en lo que a materia legal se refiere; «Legislación» abre el camino a una selecta base de datos en la que, además del sistema de búsqueda tradicional, se ha incorporado otro, más sencillo, mediante la selección de conceptos de uso habitual. Desde «Jurisprudencia» se pueden conocer las Sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia de todo el país y de los Tribunales de rango superior, así como aquellas de especial relevancia que hayan sido emitidas por Juzgados de inferior ámbito. En cuanto a los «Expedientes», lo que ofrece la plataforma es un servicio *on-line*, que permite descargar cada modelo de expediente total o parcialmente, según las necesidades; los modelos están agrupados por categorías.

El Área El Asesor abre a los funcionarios la posibilidad de aclarar dudas jurídicas con un equipo de colaboradores de reconocido prestigio.



espublico.com: más que un software de gestión del conocimiento para la Administración Local

Una de las Áreas de mayor interés es la de Subvenciones; pensando en las necesidades de las Administraciones en este sentido, el servicio permite localizar subvenciones y ayudas que les son útiles mediante un sistema sencillo y eficaz, ofrece información actualizada, centralizada y completa, de forma que el usuario no necesita consultar otras fuentes, y facilita el procedimiento de gestión de la subvención mediante enlaces con el organismo correspondiente. El Área de Formación, por su parte, ofrece un completo temario y abre posibilidades para un proceso de aprendizaje interactivo.

Las noticias institucionales de interés, la revista digital *Estudios* y las entrevistas con personajes protagonistas del devenir de la Administración Pública, componen la oferta del Área de Actualidad. Y para conocer toda la información geográfica, política y económica disponible sobre las Administraciones Públicas españolas, está abierta el Área de Información.

A través de cuatro secciones («Links», «Foros», «Experiencias» y «Encuestas»),

espublico.com abre a los funcionarios un espacio para el intercambio de impresiones y experiencias, y les acerca todas las direcciones existentes en la red relacionadas con la Administración Local; es el Área de Comunidad. La plataforma cuenta también con un Área de Tienda Virtual y, como complemento a los servicios ofrecidos a través de la red, mensualmente remite a los usuarios un boletín en papel, en el que se recogen las novedades legislativas del mes, subvenciones de interés, etc.

La plataforma incluye un completo gestor de cuentas de correo electrónico gratuito, servicios de alerta, boletines electrónicos y la posibilidad de personalizar la presentación de contenidos.

Asimismo, *espublico.com* grabará en su integridad y ofrecerá gratuitamente en la plataforma las ponencias de las JIAL.

Tras su presentación, *espublico.com* será ofrecida a los Ayuntamientos para su prueba durante un mes. Posteriormente, se iniciará su comercialización. ■

Proyecto Pléyade: posibilidades abiertas a las políticas locales de empleo



La intervención local en las políticas de empleo, no sólo es posible: es necesaria. La cercanía de la Administración Local a los ciudadanos hace que ésta sea quien mejor conoce sus problemas y la forma de ponerles solución. Así se manifestaron en su Declaración Final los representantes de los Ayuntamientos de Albacete, Castuera, Conil de la Frontera, Plasencia y Valladolid cuando, recientemente, se reunieron en la sede de la Federación en el transcurso del último Encuentro de Seguimiento del Pléyade, un Proyecto cofinanciado por la Comisión Europea que forma parte de la Estrategia Europea por el Empleo y que ahora toca a su fin. En este Encuentro, se presentó el informe de seguimiento y los resultados por ámbitos temáticos, las guías metodológicas correspondientes y la web con el banco de Buenas Prácticas. Asimismo se elaboraron las conclusiones finales y quedó aprobada la Declaración que será presentada a la Comisión Euro-



pea, al Gobierno de la Nación y a los Gobiernos Regionales, así como al resto de las Entidades Locales con el fin de proporcionar orientaciones para un mejor desarrollo de la Estrategia Europea por el Empleo, en general, y en el ámbito local, en particular.

El Proyecto Pléyade, liderado por la FEMP, fue presentado en Bruselas el pasado mes de febrero y, desde entonces, los cinco municipios participantes han ido desarrollando sus trabajos de cara a la elaboración de los Planes Locales de Acción para el Empleo (PLAE). La habilitación de foros de discusión sobre cinco ámbitos diferentes (cultura y ocio, medio ambiente, servicios sociales, nuevas tecnologías de la información y la comunicación, e igualdad de oportunidades) en la página web de la FEMP, ha venido a completar el desarrollo del Pléyade.

Declaración Final

Según han constatado los municipios participantes, el Proyecto ha contribuido a reforzar algunos planteamientos respecto a la intervención de lo local en políticas de empleo, planteamientos como el ya referido de la proximidad al ciudadano de la Administración Local, y otros como la necesidad de acometer un proceso de descentralización de competencias en materia de políticas de empleo para que la actuación de la Administración Local sea todo lo efectiva que se precisa en este terreno; la planificación de políticas que afronten la complejidad local; y, finalmente, la necesidad de establecer un cambio en las formas de organización y actuación sobre el territorio de manera que las Entidades Locales puedan adoptar un papel más activo y decisivo en materia de políticas de empleo.

Con estas premisas, la Declaración aporta conclusiones de interés para la Comisión Europea y las Administraciones Central y Autonómica, que se resumen a continuación:

1.- Las directrices contenidas en la Estrategia Europea por el Empleo (EEE) están pensadas para su cumplimiento

por parte de los Gobiernos estatales, por lo que su aplicación a nivel local debería contar con directrices específicas que contemplaran la capacidad real de actuación de los municipios y provincias.

2.- El CMRE debe contar con mayor peso específico en la determinación de las estrategias a favor del empleo a nivel general, como interlocutor de los Entes Locales ante las instancias comunitarias.

3.- Los Entes Locales españoles tienen mayores posibilidades de influir sobre el empleo en su territorio por vías indirectas (promoción económica) que por vías directas (políticas de empleo). La Comisión debería apostar por la inclusión de las primeras dentro de las directrices de la EEE e instar el traspaso de competencias hacia los Entes Locales en las segundas.

4.- El ámbito local es el idóneo para experimentar e innovar en materia de políticas de empleo. La Comisión debería instar al Gobierno Nacional y a los Regionales a flexibilizar instrumentos que han resultado exitosos, así como a mostrarse receptivos ante las propuestas y proyectos piloto que del ámbito local puedan surgir al respecto.

5.- Existen grandes dificultades para contar con análisis de la situación del mercado de trabajo local. La información disponible es escasa y de reducida calidad. La Comisión debería instar al Gobierno Nacional y a los Regionales a solventar estas dificultades.

6.- Los Entes Locales españoles, especialmente los más pequeños, dependen de la financiación externa para llevar a cabo sus políticas locales de empleo. La Comisión debería instar al Gobierno Nacional y a los Regionales a la utilización de fórmulas de financiación de las políticas locales de empleo basadas en contratos-programa o experiencias similares que proporcionen mayor estabilidad y verdadera corresponsabilidad en el diseño y la ejecución de estas políticas.

7.- La concertación social es un proceso todavía muy incipiente en España. Por

ello, la necesidad de participación en todos los programas de los agentes socioeconómicos puede suponer en determinados casos un obstáculo insalvable. Por otra parte, prácticamente cada programa puesto en marcha por la Comisión establece un mecanismo de concertación con una denominación específica y, en algunos casos, requisitos diversos para su constitución. La Comisión debería establecer criterios más flexibles y buscar fórmulas de asegurar la estabilidad y la madurez de dichos acuerdos en el territorio.

Asimismo, los Entes Locales participantes en el Proyecto Pléyade, aprovechando la experiencia extraída del mismo, quieren hacer partícipes al resto de los municipios españoles de las siguientes conclusiones:

8.- Los Entes Locales deben ser conscientes de la dimensión de su área de mercado de trabajo y establecer mecanismos estables y permanentes de colaboración entre los diferentes Entes que formen parte de este área y con los agentes socioeconómicos relevantes que a ella pertenecen.

9.- Es imprescindible romper con las actitudes localistas en un entorno en el que los territorios están cada vez más interrelacionados económicamente. En especial en las zonas rurales y con municipios de menor dimensión, la actuación en coordinación con los municipios del entorno resulta clave para rentabilizar los recursos destinados a las políticas locales de empleo.

10.- La elaboración de PLAE es útil en la medida en que exista una voluntad de aceptación de lo que de ellos se derive y cuenten con el consenso entre los principales agentes socioeconómicos que en ellos deben participar.

11.- Un PLAE no puede ser un documento rígido ni estático; a diferentes tipos de municipios y a diferentes pro-

blemas corresponden diferentes modelos de intervención.

12.- La concertación social debe llegar hasta donde estén dispuestos a hacerlo los diferentes actores que en ella participan. Debe avanzarse conscientes de las diferentes etapas en las que debe desarrollarse la concertación, adoptando diferentes perspectivas y formas en función de cada etapa.



13.- El establecimiento de objetivos poco realistas desincentiva a los responsables y causa recelo entre los agentes y la población en general. Sin embargo, no debe tenerse miedo a fijar objetivos cuantitativos; el afinamiento en los mecanismos de seguimiento y evaluación de estas políticas exigen de un cierto proceso de prueba y error.

14.- La introducción de aspectos relacionados con el empleo en las políticas sectoriales locales es un requisito fundamental. La transversalidad de las políticas locales de empleo es un hecho palpable, por lo que su enfoque se debe tener en cuenta en todas y cada una de las actividades que se impulsen desde los Entes Locales.

15.- Finalmente, las Administraciones Locales españolas deben ser conscientes de la necesidad de poner de manifiesto su voluntad política para llevar a cabo unas políticas locales de empleo de la manera más eficiente y eficaz posible. La adopción en Pleno Municipal de las orientaciones contenidas en un PLAE debe suponer la introducción de la discusión interna sobre la variable empleo en el Gobierno Local, a la vez que un posicionamiento claro de la Corporación sobre su compromiso al respecto. ■

La Declaración será presentada a la Comisión Europea, los Gobiernos Nacional y Autonómicos y a otros Gobiernos Locales

La FEMP ha decidido promover un Plan de Pensiones del sistema asociado destinado al personal funcionario o contratado y a los cargos electos de las Corporaciones Locales y dirigido a aquellas Corporaciones que no tengan la posibilidad de promover y financiar planes de pensiones del sistema de empleo, modalidad de plan distinta al asociado, en la que se debe integrar todo su personal obligatoriamente.

**Antonio Fernández Vera,
responsable de la Unidad de
Previsión Social Colectiva del SCH:**

“El Plan de Pensiones de la FEMP es el mejor instrumento de previsión social”



Antonio Fernández Vera, responsable de la Unidad de Previsión Social Colectiva del Santander Central Hispano en el que la FEMP ha depositado su confianza en esta materia, nos comenta las características exclusivas de este Plan de Pensiones.

P **Ante las variadas ofertas de Planes de Pensiones existentes en el mercado, ¿por qué un funcionario, un empleado o un cargo electo de una Corporación local debe considerar la posibilidad de contratar el Plan asociado de la FEMP?**

R La FEMP ha decidido abordar la previsión social utilizando el instrumento sin duda más idóneo para canalizar el ahorro destinado a la jubilación: un Plan de Pensiones; y además ha optado por la promoción de un Plan del sistema asociado, es decir, exclusivo para el colectivo que integra.

Se ha elaborado un reglamento propio del Plan que recoge las características específicas del colectivo al que va destinado, es decir, se ha hecho a medida. La Comisión de Control, órgano de representación y vigilancia del Plan de Pen-

siones, se compone exclusivamente por los asociados. Y el reglamento del Plan se podrá modificar tantas veces como los asociados consideren necesario.

P **Además de la exclusividad y la existencia de mecanismos de auto-control, ¿el Plan asociado de la FEMP ofrece ventajas adicionales a los planes individuales en general?**

R En el aspecto fiscal, de por sí ventajoso que tienen las aportaciones a los planes de pensiones, el Plan de Pensiones Asociado de la FEMP incluye la posibilidad de realizar aportaciones a un seguro complementario para cubrir contingencias de fallecimiento e invalidez con la misma fiscalidad de los planes de pensiones; es decir, con la correspondiente deducción del importe de las aportaciones en la base imponible del I.R.P.F., lo que supone un ahorro fiscal equivalente al aplicar el tipo marginal de dicho impuesto a las referidas aportaciones.

P **En la importante vertiente de los costes, ¿qué ahorro de comisiones les puede reportar al colectivo de fun-**

cionarios y empleados la contratación del Plan asociado de la FEMP?

R Las comisiones derivadas de la gestión y depósito del Plan son inferiores en un 62 por ciento a las aplicadas, habitualmente, en los planes de pensiones individuales; lo que se traduce en una mayor rentabilidad y un mayor nivel de prestaciones futuras.

P **Este menor coste de las comisiones ¿qué efecto tiene sobre el importe de las prestaciones futuras del Plan?**

R Suponiendo una igualdad en la estructura y política de inversión, entre el Fondo de Pensiones que integre un plan individual cualquiera y el que alberga el Plan asociado de la FEMP, para un funcionario o un empleado con, por ejemplo, 45 años de edad que se jubile a los 65 años, puede obtener una prestación más de un 27 por ciento superior. Si consideramos una edad de 35 años, este porcentaje se eleva a más del 35 por ciento. Evidentemente unos menores gastos reportan la posibilidad de obtener prestaciones superiores.

P **Hablando de inversiones y rentabilidades, ¿qué política de inversión y qué resultados ha obtenido el Fondo de Pensiones adscrito al Plan de la FEMP, teniendo presente el famoso latiguillo de que rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras?**

R El Fondo de Pensiones seleccionado por la propia Comisión de Control del Plan, que todavía es Comisión Promotora, entre la amplia gama de Fondos de Pensiones gestionados por el Santander Central Hispano, ha sido SANTANDER IV, que se adapta perfectamente tanto al perfil medio de inversión del colectivo al que va dirigido, como a la edad media del mismo que influye decisivamente en el horizonte temporal de la inversión.

Este Fondo de Pensiones se encuadra en la clasificación de Fondo de Renta Variable Mixta. Se creó en noviembre de 1989, hace 12 años. Su cartera se diversifica entre valores de renta fija en un 55 por ciento de su patrimonio total, que actualmente asciende a más de 41,5 millones de euros (más de 6.900 millones de pesetas) y el 45 por ciento restante en valores de renta variable, mayoritariamente, en un 90 por ciento, de Bolsas europeas y un 10 por ciento en Estados Unidos. Cuenta con un total de 6.263 partícipes.

Es bien cierto que las rentabilidades hasta ahora obtenidas no pueden perdurar en el tiempo, pero sí constituyen un indicativo muy importante a la hora de examinar sus resultados. Este Fondo de Pensiones ha obtenido, en los 12 años transcurridos, una rentabilidad media anual de un 10,4 por ciento, que hay que calificar como brillante. En los últimos 5 años, su rentabilidad media anual ha sido de un 7,43 por ciento.

P **Se han mencionado las prestaciones del Plan, ¿cómo pueden percibirse las prestaciones y cómo se recoge en el Plan los supuestos excepcionales de liquidez?**

R Las prestaciones pueden cobrarse en caso de jubilación o situación asimilable, fallecimiento por cualquier causa e invalidez permanente (total o absoluta). Como situación asimilable a la jubilación se entiende cualquier supuesto de extinción

o suspensión de la relación laboral de un partícipe con al menos 52 años de edad cumplidos, que determine pasar a la situación de desempleo, y siempre que se inscriba como tal en el INEM o se encuentre en dicha situación a partir de esa edad.

Al ocurrir alguna de estas contingencias, el partícipe o sus beneficiarios percibirán la totalidad del capital acumulado integrado por las aportaciones realizadas más el rendimiento de las inversiones de las mismas (DERECHO CONSOLIDADO). Si se ha contratado el seguro de vida adicional, el partícipe, en el caso de invalidez, o los beneficiarios del partícipe, percibirán además del derecho consolidado, el importe del capital asegurado en el momento de producirse la contingencia.

El cobro de las prestaciones puede efectuarse en forma de Capital, Renta Vitalicia Asegurada, Renta Financiera o Mixta de Capital y Renta.

duzca alguna de las contingencias previstas, o cuando el partícipe se encuentre en la situación de desempleo de larga duración o de enfermedad grave.

El partícipe puede suspender la realización de aportaciones y reiniciar su pago en cualquier momento, con la oportuna comunicación. Asimismo, puede trasladar su Derecho Consolidado a cualquier otro Plan de Pensiones, sin penalización alguna.

El pago de aportaciones se realizará mediante su domiciliación en cuenta de cualquier entidad bancaria.

P **¿Qué información recibirán los partícipes del Plan?**

R Los partícipes recibirán un certificado de pertenencia en el momento de su adhesión, y justificante de aportación efectuada con unidades de cuenta asig-

Un funcionario o un empleado con 45 años de edad, que se jubile a los 65 años, puede obtener una prestación más de un 27 por ciento superior

En el reglamento del Plan se recogen los supuestos excepcionales de liquidez. La vigente legislación establece la posibilidad de percibir, en todo o en parte en su sólo pago, el derecho consolidado en los supuestos excepcionales de desempleo de larga duración y de enfermedad grave que pueda sufrir el partícipe, su cónyuge, ascendiente o descendiente de primer grado. Será la propia Comisión de Control quien evalúe estos casos, según el reglamento del Plan.

P **Con relación a las aportaciones, ¿de qué forma se pueden efectuar?**

R Podrán establecer aportaciones con periodicidad predeterminada (mensual, trimestral, semestral o anualmente). También podrán efectuarse aportaciones "extraordinarias" cuando lo desee el partícipe, hasta el máximo legalmente establecido según la edad del partícipe. Las aportaciones realizadas y sus rendimientos únicamente serán disponibles cuando se pro-

nadas y valor alcanzado por el derecho consolidado si se han domiciliado las aportaciones en cuentas corrientes de las oficinas de Santander Central Hispano. Un extracto trimestral de aportaciones con el valor del derecho consolidado y un informe anual de gestión del Fondo. Finalmente un certificado anual de aportaciones y prestaciones a efectos de la declaración del I.R.P.F.

P **Finalmente, ¿Cómo puede contratarse el Plan y dónde se puede obtener información más detallada y personalizada del mismo?**

R Acudiendo a cualquiera de las oficinas de la red Santander Central Hispano, o bien a las oficinas en Madrid tanto de la FEMP como de Santander Central Hispano Pensiones, en la calle Marqués de Villamejor, 5. También llamando por teléfono al 91.520.89.39, fax 91.520.88.24, y en la dirección de correo electrónico: nieves.gonzalo@schga.es ■

Euro Plan Rural para municipios no bancarizados



La FEMP, en colaboración con el Banco de España, el Ministerio de Economía, las Cajas de Ahorros y las Cajas Rurales, acaba de poner en marcha el Euro Plan Rural de Atención a Municipios no Bancarizados, una iniciativa que nace con el objetivo de dar respuesta a la preocupación existente entre las entidades anteriores por la situación en la que pueden encontrarse los vecinos de las poblaciones que no disponen de oficina ni servicios bancarios en sus municipios en los que poder realizar las operaciones de predistribución de monedas en euros (euromone-

deros) y de canje de monedas y billetes en pesetas por euros.

Los municipios que se verán beneficiados por este Plan serán, principalmente, aquéllos que se hallen a una distancia superior a 15 kilómetros del núcleo bancario más próximo, según revelan los datos recogidos en el Informe de 2 de abril de 2001, de la Dirección General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, del Banco de España, estos municipios son los más vulnerables y, por tanto, han de ser objeto de un apoyo especial, apoyo que recibirán entre el 15 de diciembre de 2001 y el 28 de febrero de

2002, a través de las Cajas de Ahorros y las Cajas Rurales.

Por ello, desde la FEMP, ya se han remitido circulares informativas a todos los municipios que se encuentran en esta situación. La circular incluye una carta, en la que se informa de los contenidos del Euro Plan, y de un listado de personas y números de teléfono de las Cajas de Ahorro y Cajas Rurales de forma que, desde el Ayuntamiento correspondiente se pueda establecer contacto con el responsable de la Caja más próxima, al objeto de acordar los días concretos para que su entidad pueda prestar servicio a los vecinos del municipio. Una vez acordados el día y la hora en los que se producirá la visita del representante de la Caja o Cajas correspondientes, el Alcalde deberá ponerse en contacto con los vecinos para informarles de manera puntual.

La circular advierte de los graves riesgos que puede conllevar un error en la confirmación de la visita y, a este respecto, señala que *“Teniendo en cuenta los graves perjuicios que el empleo de esta información puede causar a sus ciudadanos de ser empleada por desaprensivos, le recomendamos que se asegure de la veracidad y la autenticidad de la identidad del representante de la Caja correspondiente que se desplace a su municipio y que sea el propio Ayuntamiento el único interlocutor ante sus ciudadanos. Desconfíe de cualquier cambio de persona, itinerario o interlocución que no haya sido confirmada por escrito desde la FEMP”*. Esta confirmación por parte de la FEMP a la que la circular hace referencia, tiene por objeto convertirse en un segundo elemento de control para evitar posibles fraudes.

Asimismo, y para garantizar el apoyo, la FEMP ha abierto un servicio de consulta desde su área de Haciendas Locales y Euro a través del teléfono 91/364 37 00, disponible desde las 9.00 a las 18.00 horas, de lunes a jueves, y de 9.00 a 15.00 horas, los viernes. También se puede establecer contacto por fax (en el número 91/365 54 82) o por correo electrónico, en la dirección cprieto@femp.es.

En las próximas semanas, desde la FEMP se volverá a remitir información a los municipios con el fin de ir concretando nuevos aspectos que pudieran ser de interés. ■

Jornada Euro en la provincia de Toledo

Alrededor de 150 asistentes, todos ellos responsables políticos y técnicos (Alcaldes, Concejales, Secretarios-Interventores y empleados públicos) de los Ayuntamientos de la provincia de Toledo, participaron a comienzos del pasado mes de octubre en la "Jornada Euro: las Corporaciones Locales hacia el 2002" organizada por el Departamento de Formación y Asistencia a Municipios de la Diputación de Toledo, en colaboración con la FEMP, con el objeto de mejorar la preparación de las Entidades Locales de la provincia ante la inminente llegada del euro, en enero del próximo año. En el transcurso de la Jornada, los participantes pudieron aclarar las dudas que les plantea la nueva moneda, así como las



Acto inaugural de la Jornada.

repercusiones que su entrada en circulación puede conllevar para la Administración Local.

La necesidad de que todos los informes y documentos estén realizados en euros el primero de marzo de 2002, obliga a las Corporaciones Locales a adaptarse a la nueva moneda de forma inmediata, adaptación que implica su uso, entre otros, en los contratos de la Administración, documentos emitidos, subvenciones y Ordenanzas. Junto a esta cuestión, una de las que más preocupa a los asistentes, los responsables

locales también se interesaron por la importancia de que la transición al euro no tuviera repercusiones en las economías familiares de los vecinos y por el efecto psicológico que podría conllevar su implantación.

Con el fin de resolver las dudas que pudieran ir apareciendo en el transcurso de los escasos meses que restan para la llegada de la nueva moneda, habida cuenta de que es el momento en el que se procede a la elaboración de los Presupuestos Municipales, desde la Red de Asistencia a Municipios de la Diputación toledana se mantendrán las acciones de formación, atención personalizada y específica a cada Ayuntamiento y la página web de la Diputación como fuente de consulta permanente.

Otras acciones

Además de la Jornada anterior, el pasado mes de octubre, la Federación de Municipios de Cantabria y el Consejo General de Colegios de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local, con la colaboración de la FEMP, celebraron en Santander un encuentro sobre la incorporación del euro y sus repercusiones para las Entidades Locales, destinado a los responsables municipales de esta Comunidad Autónoma.

En el mes de noviembre se celebrarán, asimismo, la "Jornada Euro: las Corporaciones Locales hacia el 2002", en Ourense, y otras dos, el 6 y el 29 de este mismo mes, en Gijón. La primera, que forma parte del Plan FEMP de Formación Continua, se ha organizado desde la Federación en colaboración con la Diputación de Ourense. Las de Gijón, dirigidas a los técnicos locales del Principado de Asturias, están siendo organizadas por el Ayuntamiento de la ciudad con el apoyo de la FEMP. ■

Guías Euro para la Administración Local

La FEMP ya ha distribuido entre los responsables de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares la "Guía para facilitar la introducción del euro en el ámbito de la Administración Local", elaborada por el Ministerio de Economía, más concretamente, por el Grupo de Trabajo creado por la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal, de la CNAL. La Guía recoge en un único documento el resultado de los trabajos de este Grupo y persigue divulgar de la forma más práctica y operativa posible las soluciones dadas a nivel estatal a las diversas cuestiones que plantea la entrada en vigor de la moneda única.

Dicha publicación incluye, a su vez, otra Guía Orientativa de Soluciones y Aplicaciones Informáticas, elaborada por la Sociedad Estatal de Transición al Euro (SETESA) y la FEMP, en el marco del convenio suscrito entre la Federación y el Ministerio de Economía. Esta última Guía, de manera separada, ya ha sido igualmente distribuida desde la FEMP entre los municipios con población inferior a los 20.000 habitantes.

La funcionalidad de estas Guías se completa con el servicio específico para Corporaciones Locales al que es posible acceder, desde el pasado 15 de octubre, a través del número de teléfono 901-112 002. ■

Regulados los límites de exposición a las emisiones radioeléctricas



El Gobierno ha aprobado un Real Decreto, elaborado conjuntamente por los Ministerios de Ciencia y Tecnología y de Sanidad y Consumo, para la protección de los ciudadanos ante las emisiones de las estaciones radioeléctricas utilizadas por los operadores para la prestación de servicios de radiocomunicaciones.

En lo que se refiere al establecimiento de medidas de protección sanitaria, el Ministerio de Sanidad y Consumo dicta los límites y pautas sanitarias que deben aplicarse que, en este caso, están basadas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 1999. Por su parte, el Ministerio de Ciencia y Tecnología asume el compromiso y pone los medios técnicos necesarios para controlar el cumplimiento de los límites de protección sanitaria por parte de los operadores de telecomunicaciones.

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha formado un comité de expertos independientes de carácter multidisciplinar que ha elaborado un estudio, en el que se concluye que no ocasiona efectos adversos a la salud la exposición a cam-

pos electromagnéticos dentro de los límites recogidos en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 12 de julio de 1999, relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos.

Telefonía móvil

En lo que se refiere a los sistemas de telefonía móvil, el estudio concluye que, de acuerdo con la evidencia disponible hasta la fecha, con los valores actuales de potencia de emisión y a las distancias calculadas en función de los criterios de la citada Recomendación, las antenas y los teléfonos móviles no representan un peligro para la salud pública.

Los límites de exposición a emisiones radioeléctricas para la protección de la salud, recomendados por la Comisión Internacional de Protección contra las Radiaciones No Ionizantes (ICNIRP), son los más ampliamente aceptados en nuestro entorno europeo. Esta Comisión está reconocida formalmente por la Organi-

zación Mundial de la Salud. Las propuestas de la Comisión ICNIRP se han recogido en la anteriormente mencionada Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 12 de julio de 1999, que se configura como elemento fundamental para la armonización europea.

Los límites de exposición recogidos en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea o la ICNIRP son los aceptados, al menos, en Francia, Reino Unido, Alemania, Austria, Irlanda, Suecia, Finlandia, Turquía, Nueva Zelanda, Australia o Canadá, resultando más exigentes que los establecidos en Estados Unidos y otros países americanos.

Medidas El Ministerio de Ciencia y Tecnología exigirá a los operadores la presentación de certificaciones de los niveles de exposición en las áreas cercanas a las estaciones, de manera previa a autorizar su puesta en servicio. Además, se establece un plazo transitorio de nueve meses para la certificación de las estaciones radioeléctricas que estén ya en funcionamiento.

Este control de los niveles de emisión radioeléctrica se extenderá en el tiempo, por una parte, mediante la presentación de una certificación anual por parte de los operadores y, por otra, mediante la realización de planes de inspección por parte de los servicios del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Adicionalmente, se obliga a los operadores a la señalización y vallado de las áreas próximas a las estaciones en las que se superen los límites de protección sanitaria establecidos.

De manera complementaria a lo anterior, el Real Decreto prevé que el Ministerio de Ciencia y Tecnología pondrá a disposición de los ciudadanos un informe anual sobre los resultados obtenidos en el control y seguimiento de los niveles de emisiones radioeléctricas. ■



Fernando Giner y Joan Clos, Vicepresidentes del CMRE

Los pasados días 11 y 12 de octubre, en Bruselas, representantes de 29 asociaciones europeas que agrupan a más de 100.000 Ayuntamientos, reunidos en la Asamblea de Delegados del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), eligieron a los órganos de gobierno de dicho Consejo para los próximos tres años entre los que se encuentran el Presidente de la Diputación de Valencia y Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales de la FEMP, Fernando Giner, que resultó elegido Vicepresidente y miembro del Buró Ejecutivo, y el Alcalde de Barcelona, Joan Clos, elegido Vicepresidente. El nuevo Comité Director procedió, a su vez, a la reelección de Valéry Giscard D'Estaing, como Presidente del CMRE, y a la elección de Jeremy Smith, actual Director de la Sección Británica del CMRE, como Secretario General, en sustitución de Elisabeth Gateau. Jeremy Smith se incorporará a la Secretaría General en mayo del próximo año. El Secretario General de la FEMP, Alvaro de la Cruz, resultó, asimis-

mo, designado miembro del Comité Financiero.

Además de la elección de nuevos cargos, y siguiendo el mandato estatutario, se fijaron las orientaciones estratégicas y se aprobó el presupuesto para el año 2002.

Libro Blanco sobre la Gobernanza

La Asamblea de Delegados contó con la presencia de dos asistentes de excepción: la Presidenta del Parlamento Europeo, Nicole Fontaine, y el Presidente de la Comisión Europea, Romano Prodi. En sus intervenciones, ambos reconocieron el importante papel representativo del CMRE y expresaron sus respectivas felicitaciones a la organización por sus cincuenta años de existencia pero, sobre todo, se refirieron al papel que las Entidades Locales y Regionales han de jugar en el proceso de construcción europea a la luz del Libro Blanco sobre la Gobernanza, aprobado

recientemente por la Comisión. Nicole Fontaine señaló la necesidad de una "Europa de los Ciudadanos" al decir que "sin adhesión popular no puede existir una unión política duradera", especialmente ante el proceso de ampliación de la Unión. Tras reconocer ciertas carencias a este respecto en el contenido del Tratado de Niza, anunció la más que posible celebración de una gran convención abierta para la reforma del Tratado en la que el CMRE estaría llamado a participar porque "las ciudades y municipios tienen una aportación específica que hacer. Uno de los objetivos del futuro Tratado será concretar el principio de subsidiariedad".

Por su parte, Romano Prodi dijo que el Libro Blanco forma parte del esfuerzo de la Comisión por modernizar el sistema comunitario y favorecer una mayor participación de las representaciones nacionales, regionales y locales: "El papel de las autoridades regionales y locales va asumiendo cada vez mayor importancia en Europa; y la ampliación de la Unión acentuará posteriormente esta tendencia: a medida que la Unión se amplía, mayor deberá ser la descentralización. Por ello, se impone un fuerte partenariado entre las autoridades territoriales y la institución europea".

La reunión del Comité Director del CMRE se cerró con una Declaración Final en la que este organismo europeo dejó patente su apoyo a los contenidos del Libro Blanco sobre la Gobernanza, "en particular a los que van a permitir que, en el proceso de decisión, sean tenidas en cuenta las realidades y experiencias locales y regionales"; en lo relativo a la celebración de una convención para la reforma del Tratado pidió que "las Entidades Territoriales, a través del Comité de las Regiones y de sus organizaciones europeas representativas, participen -bajo las formas apropiadas- en los trabajos de la convención". Finalmente, reclamó a los Estados miembros que permitieran asociarse de la mejor forma posible a sus Entidades Locales y Regionales de cara a la elaboración de posturas nacionales sobre cuestiones europeas; y reiteró su demanda de que la próxima Conferencia Intergubernamental incorpore en el Tratado los principios de la Carta Europea de la Autonomía Local y la concreción real del Principio de Subsidiariedad. ■

Abierto el plazo de solicitud de subvenciones para hermanamientos de 2002

El Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE, 9.10.2001) recoge la convocatoria de propuestas para apoyo a las acciones a favor de los hermanamientos entre ciudades para el próximo año 2002, las acciones que se impulsarán serán, concretamente, los intercambios entre ciudadanos de los municipios hermanados y las conferencias de temática europea relacionadas con los hermanamientos y los seminarios de formación e información de los responsables de hermanamientos.

La convocatoria se dirige a los municipios, asociaciones de municipios y federaciones y asociaciones de autoridades locales de los Estados miembros de la Unión Europea y de los países candidatos a la adhesión. En esta ocasión, con el fin de facilitar el acceso al programa a los municipios más pequeños y medianos, la Comisión ha establecido este año un sistema sencillo de subvenciones para los intercambios entre ciudadanos cuya solicitud no rebase los 20.000 euros.

Intercambios entre ciudadanos

Para obtener ayudas destinadas a esta actividad, las solicitudes deberán ser presentadas por la Administración Local del municipio anfitrión, solicitudes que habrán de incluir de forma detallada un programa con el contenido europeo del intercambio; deberán ser intercambios incluidos en el marco de un hermanamiento existente o previsto y tener por objeto un intercambio entre ciudadanos de, al menos, dos países elegibles.

A la hora de subvencionar las acciones, el comité de selección, creado al efecto por la Comisión Europea, dará



prioridad a los intercambios relativos a la preparación y celebración de nuevos hermanamientos (especialmente con municipios de regiones en las que estén poco desarrollados los hermanamientos y, en particular, en los países candidatos a la adhesión); a los intercambios multilaterales; a los realizados entre municipios que, por su situación geográfica se vean desfavorecidos o que se sitúen en regiones menos desarrolladas; a aquéllos en los que participen municipios con menos de 5.000 habitantes; a los que incluyan jóvenes y mujeres; a los que incluyan municipios de países con un idioma poco extendido; y a los intercambios que no hayan recibido ninguna ayuda el año anterior para una acción idéntica por su contenido y el grupo al que se dirige.

El importe máximo de la subvención será de 50.000 euros por proyecto; para las solicitudes iguales o inferiores a los 20.000 euros, las subvenciones se concederán aplicando baremos globales para los gastos de organización y los gastos de viaje. Para las de importes superiores, la solicitud de subvención debe presentarse sobre la base de un presupuesto detallado en euros, y no podrá rebasar el cincuenta por ciento del importe total de los costes subvencionables.

La convocatoria de propuestas se articula en cinco fases; los plazos para la presentación de solicitudes son, para la primera fase, antes del 16 del presente mes de noviembre (para las acciones que comiencen entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2002); para la segunda fase, antes del 1 de febrero de 2002 (para acciones a realizar entre el 1 de abril y el 31 de mayo siguientes); el plazo de la tercera fase se cierra el 1 de abril de 2002 (para acciones que se realicen entre el 1 de junio y el 31 de julio); el de la cuarta, el 31 de mayo (acciones entre el 1 de agosto y el 31 de octubre de 2002); y el de la quinta, antes del 30 de agosto de 2002 (para aquellas acciones que se celebren entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre).

Conferencias temáticas y seminarios de formación

La presentación de solicitudes para este tipo de actuaciones se mueve en los mismos plazos que los correspondientes a intercambios de ciudadanos. Las conferencias deberán tener por objeto temas de interés común europeo; en cuanto a los seminarios, su finalidad será la de formar a los responsables del hermanamiento. Tendrán prioridad los proyectos relativos a grandes temas de la actualidad europea y aquéllos en los que participen varios municipios hermanados y sus socios respectivos. El importe mínimo de la subvención será de 1.000 euros y el máximo de 50.000. ■



Servicio de Hermanamientos de la FEMP
Tlf: 91/364 37 00 • Fax: 91/365 54 82
acanto@femp.es

Solicitudes de Hermanamientos

Bolivia

CAQUIAVIRI: 11.000 habitantes. Provincia de Pacajes. Departamento de La Paz. Municipio agrícola. Desea hermanarse con un municipio español para desarrollo de proyectos.

Colombia

FLORIAN

Está situado en la Provincia de Vélez. Departamento de Santander. Actualmente su población supera los 7.000 habitantes, de los cuales el 60 por ciento es del sector rural, y el 40 por ciento restante residen en el perímetro urbano. El municipio en su gran mayoría depende de la agricultura y la ganadería; su clima de carácter templado es propicio para una excelente y variada gama de

productos agrícolas, pero su principal deficiencia son las pésimas vías de penetración, lo cual es una de las prioridades más apremiantes en estos momentos.

México

SANTA MARÍA HUATULCO: 18.000 habitantes. Departamento de Oaxaca. Municipio turístico costero. Desean hermanarse con un municipio de características similares para establecer ámbitos de cooperación mutua.

Nicaragua

RAMA: 54.000 habitantes. Región Autónoma del Atlántico Sur (sudeste de Nicaragua). Su rasgo más característico es el encontrarse a orillas del río Escondido,

navegable desde este municipio hasta el mar Caribe, lo que hace de su puerto el primero en importancia en la costa atlántica de Nicaragua.

SAN FRANCISCO DEL NORTE: 7.000 habitantes. Departamento de Chinandega, casi en la frontera con Honduras y a 200 km. de Managua. Municipio rural con actividad agrícola y ganadera.

Perú

COMAS: 500.000 habitantes. Distrito de Comas. Es uno de los más poblados de Perú, con una elevada tasa de crecimiento demográfico, conformando una coyuntura socioeconómica compleja. Desean establecer un hermanamiento con objeto de desarrollar proyectos de cooperación.

Benalmádena y el municipio chino de Dongying rubrican su hermanamiento

Una delegación del municipio chino de Dongying, encabezada por su Teniente de Alcalde, Li Yong Jiang, visitó recientemente la localidad malagueña de Benalmádena para renovar el protocolo del hermanamiento que ambos mantienen desde 1997. La delegación china, que fue recibida por el Alcalde de Benalmádena, Enrique Bolín, y por el resto de la Corporación, se interesó especialmente por la obtención de información relativa a la gestión turística, una nueva actividad económica que está emergiendo en Dongying.

El municipio chino, ubicado en la provincia de Shandong, en la desem-



bocadura del Río Amarillo, cuenta con ochenta millones de habitantes y una extensión similar a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Dispone de

130 kilómetros de costa, parques naturales y una cadena montañosa situada al sur, lo que le convierte en un entorno de gran potencial turístico, aunque, en la actualidad, la mayor parte de sus ingresos proceden de la extracción de petróleo (treinta millones de toneladas anuales).

La amistad y la cooperación entre ambos municipios es visible, tanto en Benalmádena, en cuyo parque de La Paloma se exhibe un Buda Feliz, regalo del municipio chino, como en Dongying, que muestra en una de sus plazas un mural gigante con los detalles más significativos de Benalmádena. ■

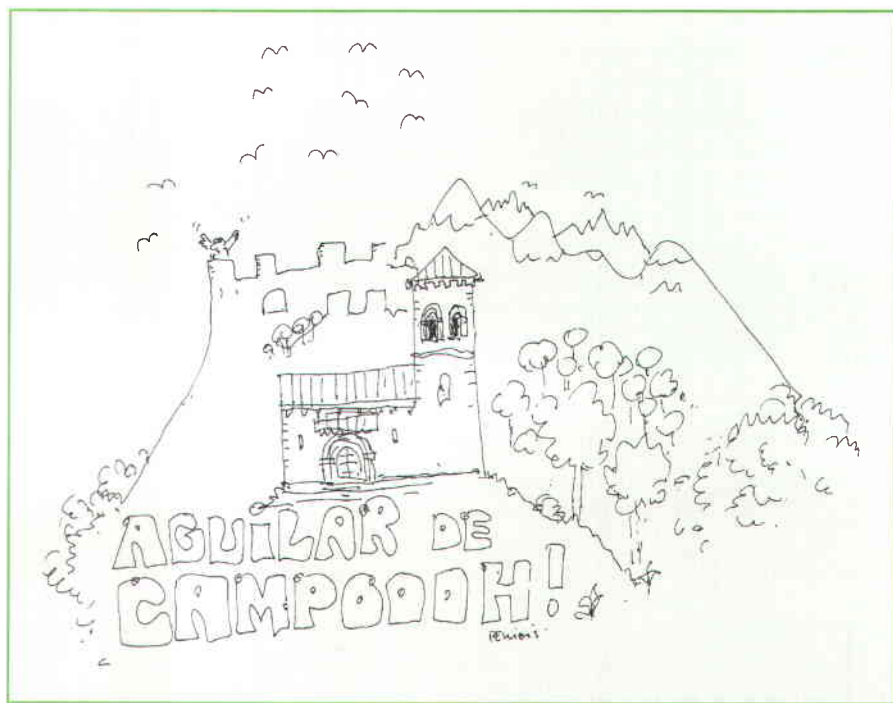
Se conoce como "del pueblo de las galletas" es inevitable cuando se procede de Aguilar de Campoo, aunque también podría decirse aquello de ser "del pueblo de Peridis", el famoso humorista gráfico nacido aquí y autor en 1997 del dibujo que ilustra el titular de este reportaje. Sin embargo, la referencia a las galletas parece inevitable al referirse a esta villa palentina de 7.756 habitantes, y no es para menos: en 1881, hace ya más de un siglo, había en Aguilar una pequeña confitería artesana en la que se fabricaban chocolates, galletas y bizcochos; en 1913, la confitería inició un proceso de industrialización: primero fueron dos máquinas, luego la sustitución del horno de leña por uno de carbón; después llegaron las primeras troqueladoras y, finalmente, la adquisición de instalaciones de mayor tamaño y la producción en cadena. Era el año 1923 y el taller artesano se había convertido en la fábrica de galletas Fontaneda, la más tradicional y conocida de Aguilar de Campoo, a la que llegaban azúcar refinado de Sudamérica y sin refinar de Filipinas, leche de Asturias y harina de Castilla. Durante la Guerra Civil, fue Fontaneda quien surtió al ejército y, fabricando galletas, dio trabajo tiempo después a más de 600 obreros.

En los años posteriores se instalaron allí nuevas fábricas, familiares en su mayor parte, y llegó a haber hasta cuatro abiertas simultáneamente de forma que, durante mucho tiempo, la producción de galletas fue la principal actividad económica de Aguilar. Esta actividad contaba con una importante baza a su favor: la de los hábitos alimenticios que contemplaban, por ejemplo, los desayunos y meriendas con galletas o pastas surtidas de las que se producían aquí.

Con los años la actividad decayó, y en ello tuvo que ver la apertura de una gama más amplia de productos venidos

A todos aquéllos que crecieron en la España de los 50, los 60 y primeros años 70, el nombre les traerá el recuerdo de las galletas y de las cajas de cartón y bolsas en las que llegaban envasadas hasta los desayunos y las meriendas de entonces. Por esos envases, muchos supieron de la existencia de Aguilar de Campoo, incluso de su ubicación en la provincia de Palencia; pero lo que nunca llegaron a conocer por estas referencias fue su rico patrimonio histórico, la nobleza de sus orígenes y el encanto de un paisaje montañoso y verde a medio camino entre Castilla y Cantabria.

Aguilar de Campoo



de fuera y la asunción de nuevas costumbres nutricionales que exigieron cambios; "el pez grande acabó comiéndose al chico; las fábricas pequeñas y familiares no se renovaron, perdieron

competitividad, y acabaron cerrando", según puntualiza Javier Salido, el Alcalde de la Villa. Las multinacionales entraron en juego y se quedaron con las empresas más productivas, en las que introdujeron nuevos sistemas de trabajo, modernos y más rentables, para elaborar una variedad mayor de galletas adaptadas a las nuevas demandas de los consumidores.

En la actualidad quedan dos fábricas, Fontaneda y Gullón; la primera emplea a 215 trabajadores y tiene capacidad para

Aguilar conserva, en la actualidad, dos fábricas de galletas que dan trabajo a casi 500 personas

fabricar hasta mil kilos por hora de galletas de muchas variedades, producción que se destina al mercado nacional. La segunda, más grande, da trabajo a 252 personas y acaba de ampliar sus instalaciones con una nave más; su facturación anual supera los 13.000 millones de pesetas y su producción –un quince por ciento de la cual se destina a la exportación– la convierte en la tercera fábrica de galletas del ranking nacional.

Perspectivas

Al igual que otras tantas poblaciones, Aguilar de Campoo sufrió un proceso de despoblación coincidiendo con el declive de la actividad industrial. Después los jóvenes, sobre todo los universitarios, dejaron la Villa para instalarse en otras ciudades más grandes. Ahora la población está casi estabilizada, en buena parte por la absorción de nuevos residentes que llegan desde los pueblos ubicados en la zona de influencia de Aguilar, especialmente en el área en la que la actividad minera entró en declive. Y en cuanto a ocupación laboral, el índice de paro se mueve entre el nueve y el diez por ciento (algo menos de 400 personas), una situación que desde el Ayuntamiento se intenta paliar con la apertura de nuevas líneas de actividad. En el pasado hubo momentos difíciles, especialmente



Panorámica de Aguilar de Campoo desde el Castillo.

cuando Fontaneda fue absorbida por una multinacional y la plantilla de la fábrica se redujo en 150 personas.

Ahora, la población ocupada se mueve en el sector servicios y en la explotación de áridos. La actividad agrícola también tiene su importancia; de hecho, Aguilar de Campoo produce un buen número de variedades de patatas para siembra de gran calidad, parte de las cuáles se comercializa en Galicia. En el polígono industrial instalado en las afueras ya están establecidos talleres de automoción y, en febrero o marzo del próximo año,

se incorporará una nueva empresa de puertas metálicas.

Pero gran parte de las expectativas del Consistorio para crear empleo y asentar población están fijadas en la instalación y puesta en funcionamiento de ochenta aerogeneradores; el contrato con la empresa instaladora ya está firmado y las perspectivas de empleo contemplan una plantilla de entre 25 y sesenta empleados para el mantenimiento de los mismos; *"a ver si llegamos a los cien trabajadores"*, añade el Alcalde.

Las infraestructuras también ayudan: en Aguilar de Campoo hay estación de tren y es parada obligada en la línea de viajeros y mercancías entre Madrid y Santander. Ahora se espera que, al construir la línea para el tren de alta velocidad, esta parada se siga manteniendo. Por carretera, la construcción de la autovía hacia Santander también es un punto importante para esta villa, situada a 100 kilómetros de Palencia, 103 de Santander, 83 de Burgos y 150 de León.

Castellanos con acento cántabro

La ubicación de Aguilar de Campoo en las estribaciones de la Cordillera Cantábrica, al pie de la montaña que une y separa Cantabria de Castilla, le confiere a la Villa



Parque de San Roque, en una de las islas del Pisuerga.



Claustro y ábside de la capilla del Monasterio de Santa María la Real.



Colegiata de San Miguel, en el centro de la Villa.

algo muy especial: la forma de hablar de sus vecinos, en la que los diminutivos y aumentativos finales de las palabras (-uco y -on) hacen pensar más en cántabros que en castellanos. Lo mismo ocurre con el paisaje, verde y húmedo, más parecido al del norte que al de la Meseta.

Quizá sea ese paisaje uno de los argumentos que atrae a los visitantes, o quizá sea, sobre todo en verano, la ausencia de temperaturas sofocantes: *"Aquí no hace calor"*, dice Francisco Javier Salido, *"y por eso, en verano, la gente viene a Aguilar, gente de fuera y aguilaenses que viven en Madrid durante el año"*. Seguramente la proximidad de un pantano con 249 hectómetros cúbicos de capacidad, en el que se pueden practicar la natación, la pesca o el *windsurf* también es importante, como lo son las montañas, las casas rurales repartidas por la Villa de Aguilar y los otros 27 núcleos de población que componen el municipio; o el encanto del río Pisuerga y el paseo fluvial y el Parque que lo acompañan.

Pero lo que, seguramente, tiene más peso en el atractivo de Aguilar es su patrimonio histórico, un patrimonio que se evidencia al llegar al centro urbano, reconocido Conjunto Histórico Artístico en 1966. Para empezar, la entrada puede hacerse por alguna de las seis puertas que da paso al interior del antiguo recinto amurallado; la Puerta de Reinosa, por ejemplo, bajo la cual sigue pasando el tráfico rodado, tiene una inscripción en hebreo y en castellano sobre la que se inserta el escudo de la Villa; o la del Hospital, por la cual se accede a los actuales servicios

sanitarios y asistenciales; o la del Paseo Real, bien conservada, que abre el camino hacia el Monasterio y hacia la Barbacana, la zona donde su ubicación los torreones y la parte mejor mantenida de la muralla. Al igual que éstas, las otras cuatro puertas (la de La Cascajera, la de San Roque y la de La Tobalina) lucen el escudo de Aguilar.

Una vez dentro, y prácticamente desde todos los puntos de la villa, en el horizonte se dibuja la silueta del Castillo en lo alto de una colina, una fortaleza construida en el siglo XII sobre un castro celtibérico, a cuyo pie, en la ladera, se erige uno de los monumentos más hermosos de Aguilar de Campoo: la Ermita de Santa Cecilia, también del siglo XII, definida como una de las joyas del románico palentino y Conjunto Histórico Artístico desde 1963.

Caminar por el centro permite constatar en cada rincón el origen noble del municipio. En las fachadas de sus casas y palacios, en los porches (distribuidos por todo el centro) y en los portales, se llegan a contar hasta 120 escudos y blasones. El trazado urbano, especialmente de algunas zonas, también resulta revelador de la existencia de una antigua judería. Las fachadas nobles (como la del Palacio de los Manrique o la Casa del Cabildo) y las numerosas galerías de los edificios, abiertas a la luz, guían el camino hasta la Plaza de España, donde aparece, en un espacio diáfano, la Colegiata de San Miguel, un imponente monumento en el que se mezclan los estilos románico, gótico, renacentista y barroco, resultado de las sucesivas ampliaciones que experimentó a lo largo de los siglos.



El río Pisuerga a su paso por la Puerta del Hospital. A la derecha, la Puerta del Paseo Real.

Y junto al valor de su patrimonio, es de la restauración de buena parte de él. El mejor ejemplo es el Monasterio de Santa María la Real, Premio Europa Nostra en 1987, un edificio de grandes proporciones cuya rehabilitación se emprendió en 1978 por la actuación decidida de un grupo de vecinos de Aguilar (más tarde llamado Asociación de Amigos del Monasterio), la iniciativa de José María Pérez (Peridis) y el Maestro Canales (Director de Obra). Conjunto Histórico Artístico desde 1915, el Monasterio de Santa María la Real fue parada de los peregrinos de la Ruta Jacobea y estuvo habitado por monjes premostratenses desde el siglo XII hasta la Desamortización de Mendizabal, en 1835. Hoy, plenamente rehabilitado, se ha convertido en un importante centro social que acoge un centro de enseñanza de la ESO, una hospedería y el Museo del Románico.

De todo este encanto han sido conscientes las casi 20.000 personas que se han acercado a Aguilar en los nueve primeros meses de este año; Madrid, País Vasco y Castilla y León son, por este orden, las Comunidades Autónomas de procedencia de los visitantes; los de la Comunidad Valenciana y Andalucía, minoritarios en años anteriores, han ofrecido entre enero y septiembre el crecimiento más importante. Para todos ellos ha habido dos motivos para visitar la villa: el románico y la montaña.



Javier Salido, Alcalde de Aguilar de Campoo.

De la historia al presente

Según dicen las guías y la historia, Aguilar fue "cabeza de la antigua merindad, marquesado y lugar destacado entre el páramo castellano y la montaña cántabra; estuvo poblado por cántabros, romanos y visigodos, fue baluarte de la dominación árabe y de gran importancia en la Edad Media". El rey Alfonso X le otorgó el primer Fuero Real de Castilla, y fue lugar de paso y parada del Rey Carlos I en el siglo XVI. En el XIX, según recoge el Diccionario Geográfico Estadístico de 1845, en Aguilar había "canteras de exquisito mármol y alguna parte de cristal de roca u otra clase de piedrecitas

muy parecidas"; ya entonces se hablaba de las truchas del río Pisuerga (que hoy todavía se pescan) y de un presupuesto municipal anual de 38.220 reales que se cubrían con "recursos propios, consistentes en un molino harinero de cuatro ruedas sobre el Pisuerga, una granja y diferentes heredades, producción de arbitrios y repartos vecinales".

Si este tipo de diccionarios propios del saber enciclopédico se realizarán hoy, destacarían, además, otras actividades de Aguilar como, por ejemplo, su carnaval, para decir que en el año 2001, casi 6.000 vecinos se disfrazaron, o su Festival de Cine, que este año cumplió la decimotercera edición. "Antes se celebraba en noviembre —dice el Alcalde— y parece que vamos a recuperar esa fecha en próximas ediciones. El año pasado se hizo en verano y este año en septiembre porque, normalmente, en estas fechas, la temperatura es más agradable. Sin embargo, aunque en noviembre ya nieve, el Festival mueve a mucha gente, y en verano ya tenemos suficiente ocupación. Celebrar un acontecimiento de este tipo a finales del otoño es positivo para completar la actividad turística del año".

Sea en otoño o en verano, lo cierto es que, además de los aficionados, al Festival de Cine vienen actores y directores conocidos; Eduardo Noriega, Javier Bardem y, este año, José Sancho, han sido algunos de los invitados que han podido conocer, de primera mano, este rincón con encanto en la provincia de Palencia. ■

El Régimen Local y el Proceso Constitucional (I)

Enrique Orduña Rebollo
Secretario General de la OICI

La elaboración, tramitación y debate del texto constitucional ocupó prácticamente todo el año 1978, pues publicado el Anteproyecto de Constitución el 24 de diciembre de 1977, se aprobó por las Cortes Plenarias del Congreso y del Senado el 31 de octubre de 1978, ratificada por referéndum el 6 de diciembre, sería sancionada por el Rey ante las Cortes el 27 de diciembre. La trascendencia del acontecimiento rebasa todo comentario y su impacto en casi un cuarto de siglo fue iniciar y completar la transformación del Estado no sólo en el aspecto territorial, sino en el social. Por la importancia estimamos preciso realizar una síntesis del proceso de tramitación y debate en lo referido a los artículos que regulan la Administración Local.

LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL (ARTÍCULO 137)

La organización territorial del Estado desde la Constitución de Cádiz, salvando el paréntesis de 1931, admitió exclusivamente una configuración de municipios y provincias, ignorando la realidad histórica y política de España. La tercera instancia territorial, que se denomina Comunidad Autónoma en nuestra Constitución de 1978, resolvió, por fin, el contencioso no abordado desde los orígenes del Estado Constitucional. Conjuntamente a este problema, el art. 137 resuelve también el de la autonomía en municipios y provincias, ya que esta fue otra figura completamente ausente del panorama local durante el mismo período de 1812 a 1978, caracterizado por el más completo intervencionismo y control del Gobierno Central sobre los Entes Locales en todas las esferas de su actuación.

En el Anteproyecto de Constitución de 24 de diciembre de 1977 no figuraba una declaración expresa de la organización territorial y en cuanto al reconocimiento de la autonomía se hacía para los municipios y provincias en el artículo 105,1 y 2. Realizado el estudio por la Ponencia de las enmiendas que fueron presentadas al Anteproyecto, fue emitido el informe el 12 de abril de 1978, en el que se aportaban algunas novedades de estructura que persistirán hasta el final. En principio todo el Título VIII, titulado en el Anteproyecto "De los Territo-

rios Autónomos", era modificado mayoritariamente por la rúbrica "De la Organización Territorial del Estado", subvencionado en tres capítulos su contenido: "Principios Generales", "De la Administración Local" y "De las Comunidades Autónomas".

Centrándonos en el artículo de nuestro interés, se presenta con la numeración 130, en una nueva redacción que perfila la organización territorial del Estado en Municipios autónomos, las provincias se fundamentan sobre la asociación de municipios. El último párrafo, referido a la autonomía para la gestión de sus intereses, no sufrirá alteración hasta su aprobación definitiva.

Al debatirse el Proyecto de Constitución por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas el art. 130 se discutió en la sesión del día 13 de junio de 1978, y la enmienda *in voce*, propuesta por el señor Peces Barba en nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, daría redacción definitiva al primer párrafo del artículo, siendo aprobado por 28 votos a favor y dos en contra. El Pleno del Congreso pasaría con el número 131 y al no tener formuladas enmiendas se aprobó por 287 votos a favor, dos en contra y 13 abstenciones.

En la Comisión de Constitución del Senado, se presentó una enmienda por el señor Galván González intentando ampliar el artículo con la descripción de las peculiaridades insulares, siendo rechazada, así como las otras que se presentaron. Fue aprobado el texto del Proyecto por 23 votos a favor y dos en contra, figurando en el Dictamen con el número 136. En el Pleno, el Senador Alfonso Moreno de Acevedo Sampedro presentó una enmienda modificando la redacción del artículo; tras su defensa y debate fue rechazada, y puesto en votación el texto del Dictamen fue aprobado por 155 votos a favor, uno en contra y una abstención. El definitivo número 137 lo tendría a partir del Dictamen sobre el Proyecto de Constitución de la Comisión Mixta Congreso-Senado.

LA AUTONOMÍA MUNICIPAL (ARTÍCULO 140)

Ya hemos hecho mención a la autonomía municipal al estudiar el artículo anterior. El reconoci-

La autonomía municipal aleja el intervencionismo y control estatal con su secuela de suspensiones

miento de su personalidad jurídica plena es un concepto análogo que aleja el intervencionismo y control estatal con su secuela de suspensiones. La larga batalla mantenida desde los orígenes del municipio constitucional por asignar tales controles a los Tribunales de Justicia y al de Cuentas en las cuestiones financieras podría convertirse en éxito con la promulgación de la Constitución. Todas estas cuestiones configuraban el papel del municipio en el Estado de las Autonomías como una pieza clave. La elección de los Concejales por sufragio universal era clara consecuencia del espíritu animador de la Constitución que define a España como un Estado social y democrático de Derecho. Respecto a la fórmula de elección de Alcaldes, por los Concejales o por los vecinos, no debe extrañar y tampoco podemos olvidar que, salvo escasos periodos, los Alcaldes habían sido siempre nombrados por el Gobierno o por el Jefe del Estado en función del rango y jerarquía del municipio. El reconocimiento del Concejo Abierto fue un acierto, pues además de dar el respaldo legal a una figura por la que se rigen muchas Entidades Locales y municipios desde su aparición en la Edad Media, al promulgarse la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local se confirmó la existencia de casi 700 municipios que les afectaría esta fórmula de democracia directa.

Este artículo, que en el Anteproyecto de Constitución de 24 de diciembre de 1977 tendría el número 105.1, será uno de los que a lo largo de toda la tramitación y debate del Proyecto no se modificará su contenido inicial, y así pasará al texto definitivo aprobado en referéndum por el pueblo español. En el informe elaborado por la Ponencia el 12 de abril, el art. 105.1 figuró como el 133 dentro del título VIII.

Se debatió por la Comisión de Asuntos Constitucionales en la sesión del día 14 de junio de 1978. El señor Fraga había presentado un texto alternativo, modificándolo, excepto en la parte referente al Concejo Abierto, y sobre este tema se polarizaría el debate al intervenir el señor Cisneros Laborda y defender una enmienda en sustitución de dicho párrafo, en los siguientes términos:

“Se respetarán los regímenes de Concejo Abierto en los municipios en que funcionen tradicionalmente”.

Se mostró en desacuerdo el señor Fraga Iribarne, que prefería mantener el texto de la Ponencia. Peces Barba propuso una fórmula intermedia, sustituyendo el término *“las reuniones de”* por *“el régimen de”*. Sometido a votación el texto alternativo de cuatro puntos, propuesto por el señor Fraga fueron rechazados. Finalmente se aprobó el art. 133 y la nueva redacción de párra-

fo final, que decía: *“La Ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen de Concejo Abierto”*, por 29 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones. Posteriormente en el Dictamen de la Comisión, de 1 de julio de 1978, ocuparía el número 134. Al no existir formuladas enmiendas al artículo de nuestro interés, fue sometido a votación en la sesión del Pleno del Congreso de Diputados el día 18 de julio de 1978 resultando aprobado por 287 votos a favor, dos en contra y 13 abstenciones.

El artículo fue discutido en la sesión de la Comisión de Constitución del Senado del día 8 de septiembre, pues se habían presentado dos enmiendas, una del Senador Martín Retortillo proponiendo la cita a incorporación del concepto *“barrio”* al texto, y otra del grupo de Senadores vascos defendida por el señor Monreal Zia, proponiéndose incorporar al inicio del artículo el siguiente texto:

“La Constitución garantiza la autonomía de los Municipios, que, allí donde existan Comunidades Autónomas, constituirán su estructura básica”.

Sometidas a votación ambas enmiendas, fue rechazada la del señor Martín Retortillo y aprobada la del grupo de Senadores vascos por 22 votos a favor y dos abstenciones. En el Dictamen que emitió la Comisión de Constitución del Senado el 3 de octubre este artículo figuraría con el número 139.

Su discusión en el Pleno del Senado se produjo en la sesión del día 3 de octubre de 1978, iniciándose con un voto particular del señor López Henares, el cual proponía volver al primitivo texto aprobado por el Congreso, rechazando la enmienda de los Senadores vascos, pues, en caso contrario, los municipios podrían *“verse condicionados por una declaración excesivamente general y de muy indeterminados efectos”*. El Senador Martín Retortillo defendió su voto particular, consistente en una adición al párrafo final referente al Concejo Abierto, en los siguientes términos: *“Así como la función de los barrios”*. Lo argumentaba por la gran trascendencia social, económica y política que tienen estas figuras urbanas en la sociedad moderna, que además constituían un cauce adecuado para la participación ciudadana. Sometido a votación, el primer voto particular del señor López Henares, fue aceptado por 139 votos a favor, nueve en contra y 19 abstenciones. Por el contrario, el del señor Martín Retortillo se rechazó por 132 votos en contra, 29 a favor y 10 abstenciones. Por lo que volvió al texto original aprobado por el Congreso. En el Dictamen de la Comisión Mixta Congreso-Senado de 26 de octubre de 1978 figuraría con el número 140. ■

BIBLIOGRAFÍA

- FERNANDEZ RODRÍGUEZ, T.R.: *“La Autonomía Local y su desarrollo constitucional”* (I Semana de Derecho y Economía). Segovia. Caja de Ahorros de Segovia, 1982.
- FERNANDEZ SEGADO, F: *“La Autonomía Local: su naturaleza y caracterización jurisprudencial”* (En Organización ...) Madrid, IEF, 1985
- LEGUINA VILLA, J: *“Escritos sobre autonomías territoriales”* (En Gobierno municipal y Estado autonómico). Madrid. Tecnos. 1984.
- MARTIN MATEO, R: *“La garantía institucional de las Autonomías Locales”*. Madrid. REVL., núm. 208, 1980, pp. 609 y ss.
- PAREJO ALFONSO, L: *“Garantía institucional y Autonomías Locales”*. Madrid, IEAL, 1981. Idem. *“La Autonomía Local”*. Madrid, REALA, núm. 229. 1986, pp. 9 y ss. Idem. *“Derechos básicos de la Administración Local”*. Barcelona, Ariel, 1988, pp. 91-173
- PERDIGO, J: *“La Autonomía de las Entidades Locales”*. Barcelona. CEUMT, núm. 25-26, 1980
- SAINZ MORENO, F: *“Autonomía Local y legitimación para recurrir”*. Madrid, Civitas, REDA, núm. 31, 1981.

CARTA Local

Revista de la Federación Española de Municipios y Provincias

www.femp.es
Nº 131 - Noviembre 2001
500 pbs. 3,01 €

Despegan las JIAL del siglo XXI

SUSCRIBASE

Declaración
Institucional de la
FEMP sobre la
banderina en
Centroamérica

El verdadero escaparate de la vida local española

Carta Local acerca cada mes a sus lectores todo aquello que puede ser de interés para el funcionamiento de las Corporaciones Locales. Cuenta con la información de primera mano, la que se genera en torno a la Federación Española de Municipios y Provincias, la entidad interlocutora de todos los Entes Locales ante el resto de los poderes públicos y del conjunto de la sociedad, lo que la convierte en el verdadero escaparate de la vida municipal española.

Con sus nuevas secciones y una presentación más ágil, Carta Local ofrece en esta etapa una información más desarrollada y dinámica, más próxima a cada uno de los responsables políticos locales, a los funcionarios, a los técnicos y a los empleados públicos.

Carta Local es el mejor instrumento de intercomunicación entre los pueblos, sin duda, el vehículo más adecuado para acercarse al mundo local.

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

Deseo suscribirme a **CARTA LOCAL**, 11 números al año, al precio de:

5.000 Ptas. / 30,05 €

4.000 Ptas. / 24,04 € PARA **CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS.**

3.000 Ptas. / 18,03 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos	Nombre	Cargo
Domicilio		
Población	C.P.	Provincia
DNI/NIF	Teléfono	Fax

FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0049/5138/19/2110115809 (BSCH)

Envíe un fax con este cupón de suscripción al **91 365 24 16** a la atención de **Celia Romero**

e-mail: cartalocal@femp.es

Experiencias Prácticas de Desarrollo Local *Bayer Hnos. S.A.*



En esta obra, coordinada por José Manuel Rodríguez Álvarez, Secretario de Administración Local y Técnico Urbanista, se han seleccionado un conjunto de experiencias prácticas de desarrollo local, diecinueve en total, que comprenden casos que se están desarrollando en trece Comunidades Autónomas españolas. A la hora de seleccionarlos, se ha buscado una gran diversidad geográfica y tipológica, de manera que la técnica del estudio de caso pudiese ofrecer los mayores frutos posibles. Así encontramos supuestos que abordan políticas de desarrollo local en grandes áreas urbanas, en municipios medios, en áreas rurales extensas e incluso en pequeños municipios rurales.

El objetivo fundamental de esta obra es poder aportar elementos importantes al análisis y reflexión sobre las políticas de desarrollo local en la España de los albores del siglo XXI, y que las experiencias recogidas enriquezcan el trabajo de las personas que en el ámbito político o profesional de nuestros gobiernos locales, asumen responsabilidades en el terreno del desarrollo social y económico local.

Guía para trabajar en el tiempo libre la diversidad de orientación sexual *Consejo de la Juventud de España*



Esta guía nace de la necesidad de fomentar entre la gente más joven la no-discriminación por razones de orientación sexual. Pretende dar una respuesta a la necesidad explícita de elaborar un material educativo para trabajar en el ámbito de la educación no formal, y más concretamente, en el área del ocio y el tiempo libre. El primer capítulo habla sobre la sexualidad; el segundo de la evolución sexual de la infancia a la juventud; el tercero aborda la homosexualidad y la educación sexual; en el cuarto se hace un recorrido por las dudas habituales que suelen plantear chicos y chicas sobre la homosexualidad; el quinto capítulo habla de casos prácticos y situaciones cotidianas y el papel del educador frente a esas situaciones; por último en el sexto capítulo habla de la familia para que no se olvide que la presunción de la heterosexualidad no es algo que se limita a un ámbito, que trasciende a otros.

Manual de auditoría del sector público *Faura-Casas*

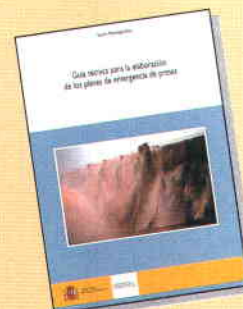
Se trata de una obra eminentemente práctica de recopilación y sistematización que recoge la experiencia adquirida, durante más de quince años de especialización, por los profesionales que integran Faura-Casas.



Pretende rellenar los huecos existentes en el terreno procedimental específico de la Administración y se constituye, así, en el primer manual que recoge numerosos modelos, casos prácticos, métodos y técnicas a seguir además de incluir, como anexos, los textos reguladores de todas las normas de auditoría vigentes en el Sector Público español.

El manual se estructura en dos tomos, ofreciéndose también su presentación en CD-ROM con el texto completo.

Guía Técnica para la elaboración de los planes de emergencia de presas *Ministerio de Medio Ambiente*



La presente Guía Técnica desarrolla la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en lo relativo a la elaboración de los Planes de Emergencia de Presas y constituye un conjunto de recomendaciones, de criterio y metodológicas, que tienen como finalidad facilitar su tarea a todos los titulares de presas que tienen la obligación de elaborar tales Planes.

Consta de una Introducción y 7 Capítulos que abarcan los siguientes temas: Análisis de seguridad de la presa; Zonificación territorial y análisis de los riesgos generados por la rotura; Normas de actuación; Organización; Medios y recursos; y, Forma de presentación.

AGENDA

CONGRESOS Y JORNADAS

NOVIEMBRE 2001

Curso "La Gestión Cultural Local con ayuda de Internet: casos prácticos y necesidades"
Burgos, 7, 8 y 9 de noviembre de 2001.

Organiza:

FEMP con el patrocinio de la Secretaría de Estado de Cultura.

Sinopsis:

Constará de una introducción a internet como herramienta de gestión cultural; la presentación de experiencias de gestión cultural local a través de internet; un debate sobre las posibles vías idóneas para extender las experiencias presentadas; un taller en el que los alumnos expresen sus necesidades de formación y asistencia técnica para la creación de sus páginas web en relación con la gestión cultural; y otro, sobre los servicios que debería prestar la red de la FEMP en materia de cultura.

Información:

Departamento de Educación y Cultura de la FEMP

Teléfono: 913 643 700.

Fax: 913 655 482.

Web: www.femp.es

Jornada "Nuevas Tecnologías y Destinos Turísticos"

Barcelona, 8 de noviembre de 2001.

Organiza:

Spain Convention Bureau (SCB).

Sinopsis:

En el marco de la celebración de las JIAL, el Spain Convention Bureau ha organizado esta Jornada con el fin de sensibilizar al mundo local de la importancia que tiene el desarrollo de las Nuevas Tecnologías en el ámbito turístico de cara a la promoción, difusión y comercialización de un destino.

Información:

SCB

Teléfono: 913 643 700.

Fax: 913 655 482.

Acción Formativa: "Taller sobre el desarrollo de Agendas 21 Locales"

San Fernando de Henares (Madrid), del 13 al 15 de noviembre de 2001.

Organizan:

FEMP y Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Sinopsis:

Acción Formativa para proporcionar los conocimientos e instrumentos para el desarrollo de Agendas 21 Locales y Sistemas de Gestión Medioambientales en los municipios españoles.

Información e Inscripciones:

FEMP: Dpto. de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Teléfono: 913 643 700.

Fax: 913 641 340.

E-mail: lmeccati@femp.es

I Jornadas sobre Voluntariado y Administración Local

Palma de Mallorca, del 14 al 16 de noviembre de 2001.

Organizan:

Ayuntamiento de Palma de Mallorca, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, FEMP y Universitat de les Illes Balears.

Sinopsis:

Encuentro para analizar la situación actual del voluntariado en España y en la Unión Europea y el papel de la Administración Local en el desarrollo de estas cuestiones.

Información:

Comisión de Participación Ciudadana de la FEMP

Teléfono: 913 643 700.

Fax: 913 655 482.

E-mail: rfernandez@femp.es

VII Encuentros de Desarrollo Local y Empleo de Culleredo

Culleredo (A Coruña), 19 y 20 de noviembre de 2001.

Organizan:

Ayuntamiento de Culleredo.

Sinopsis:

Esta VII edición se articula en torno a cuatro ejes: descentralización; Administración Local y Fondos Comunitarios; Creación de empresas; y, Calidad y sistemas de información en la Administración Pública.

Información e Inscripciones:

Teléfono: 981 661 208.

Fax: 981 654 644.

E-mail: fomento@culleredo.org

Acción Formativa: "Ciudades Históricas"
Plasencia, del 20 al 22 de noviembre de 2001.

Organizan:

FEMP y Ayuntamiento de Plasencia.

Sinopsis:

Soluciones a la gestión municipal del Patrimonio Histórico-Cultural, revisando los diferentes modelos de gestión de ciudades históricas.

Información e Inscripciones:

FEMP: Dpto. de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Teléfono: 913 643 700.

Fax: 913 641 340.

E-mail: grodriguez@femp.es

V Congreso Nacional de Organizaciones de Mayores

Valencia, 26 y 27 de noviembre de 2001.

Organiza:

Fundación Independiente.

Sinopsis:

El Congreso, dirigido exclusivamente a directivos de Organizaciones de Mayores, debatirá sobre los diez temas siguientes: Calidad de Vida; Discriminaciones; Envejecimiento; Medio Ambiente; Medios de Comunicación Social; Nuevas Tecnologías; Participación y Asociacionismo; Relaciones Intergeneracionales; Voluntariado; y, Pensiones y Jubilaciones.

Información:

Teléfonos: 913 880 994 y 913 881 450.

Fax: 913 886 002.

E-mail: fundide@fundacionindependiente.es



Congreso sobre Servicios Sociales de Atención Primaria

Murcia, 28 y 29 de noviembre de 2001.

Organizan:

Ayuntamiento de Murcia. Colaboran la Consejería de Trabajo y Política Social de la Región de Murcia, la Universidad de Murcia y la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Sinopsis:

El Congreso pretende ser un encuentro de debate alrededor de los servicios sociales municipales que contemple aspectos como el papel de las Corporaciones Locales en la gestión de servicios y recursos sociales, las nuevas formas de pobreza o de riesgo de exclusión, la organización y gestión en atención primaria, estrategias y metodologías de intervención social, las prestaciones básicas, la participación ciudadana y la cooperación social.

Información e Inscripciones:

Teléfono: 968 211 678.

Fax: 968 354 097.

E-mail: altana@ctv.es

Web: www.congresossocialesmurcia.org

AGENDA

CONGRESOS Y JORNADAS



I Salón Europeo del Arte de la Restauración, Rehabilitación y Conservación del Patrimonio Cultural
Madrid, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2001.

Organizan:

Asociación Española de Gestores de Patrimonio Cultural, Agencia Española de Cooperación Internacional y Ayuntamiento de Madrid, entre otros.

Sinopsis:

Son objetivos de este evento potenciar el sector del Patrimonio Cultural que se ocupa de la Restauración, la Rehabilitación, la Conservación y la puesta en valor del mismo; aglutinar en una exposición a los mejores exponentes de este sector; evidenciar la necesidad y efectividad de trabajar en la Conservación del Patrimonio desde un planteamiento multidisciplinar; etc.

Información:

Web: www.salon-ryr.com

Teléfono: (34) 913 278 060 y 913 278 034.

E-mail: imagenlimite@imagenlimite.com

DICIEMBRE 2001

IV Jornadas de la Red Local a favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia: Infancia y Ciudad
Fuenlabrada (Madrid), del 12 al 14 de diciembre de 2001.

Organizan:

Red Local a favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.

Sinopsis:

El objetivo de estas jornadas es fomentar el intercambio de experiencias municipales sobre Urbanismo, Nuevas Tecnologías y Calidad de Vida en la Infancia. Colaboran el Ayuntamiento de Fuenlabrada, el Comité Español de UNICEF y la FEMP.

Información:

Teléfono: 916 974 700.

Fax: 916 975 675.

ENERO 2002

EXPO FM. I Salón para la Gestión de Inmuebles, Compras y Servicios Generales
Madrid, Palacio Municipal de Congresos, del 16 al 18 de enero de 2002.

Organizan:

Grupo Planner. Colaboran SEFM y Global Meeting.

Sinopsis:

Este primer Salón Profesional pretende cubrir las necesidades de un colectivo muy disperso y de creciente responsabilidad integrado, fundamentalmente, por Facility Managers, Responsables de Compras y de Servicios Generales, de empresas públicas y privadas, Administraciones y establecimientos. Además de un gran número de expositores, contará con un amplio programa de actividades dentro del cual se desarrollarán programas específicos para los principales sectores de demanda y sesiones monográficas sobre temas de actualidad para el conjunto de la audiencia del Salón.

Información:

Teléfono: 915 774 797.

Fax: 915 756 510.

E-mail: expofm@gplanner.com

Web: www.expofm.com



FEBRERO 2002

SICUR 2002

Madrid, del 26 de febrero al 1 de marzo de 2002.

Organiza:

IFEMA.

Sinopsis:

SICUR celebrará su 13 edición a la que concurrirán fabricantes y distribuidores en exclusiva de productos, equipos, servicios, componente y accesorios, así como Instituciones y Organismos del mundo de la Seguridad Integral. Los sectores representados son: seguridad contra intrusión, robo y agresión; seguridad contra incendios; seguridad laboral; seguridad de la

circulación y de los transportes; seguridad contra riesgos naturales; seguridad nuclear; seguridad informática; entidades y organismos; y publicaciones especializadas.

Información:

Teléfono: (34) 917 225 042.

Fax: (34) 917 225 788.

E-mail: sicur@ifema.es

Web: sicur.ifema.es

MAYO 2002

13 Salón Internacional de Agua, Aguas Residuales, Residuos Urbanos, Reciclaje
Munich, del 13 al 17 de mayo de 2002.

Organiza:

La Messe München.

Sinopsis:

IFAT se ha convertido en el salón líder mundial de las técnicas ambientales. En su edición de 2002 brinda una oferta óptima de soluciones específicas para los subsectores de agua, aguas residuales, eliminación de residuos, reciclaje, limpieza urbana, servicios de invierno, descontaminación de suelos, limpieza de gases residuales, técnica de medición, regulación y laboratorio, servicios, ciencia e investigación.

Información:

Teléfonos: 0049 (0) 89 949 20600-01.

Fax: 0049 (0) 89 949 20609.

E-mail: info@messe-muenchen.de

Web: www.messe-muenchen.de

Nuevas soluciones para el tratamiento de los residuos en la sociedad de la comunicación
Munich, del 13 al 17 de mayo de 2002.

Organiza:

IFAT 2002, Salón Mundial de las Técnicas Ambientales.

Sinopsis:

IFAT 2002 brinda a los fabricantes, a las empresas de eliminación y reutilización, y a las Administraciones Regionales y Municipales, un foro de soluciones innovadoras para el tratamiento adecuado de la creciente acumulación de chatarra electrónica. Los expositores y visitantes profesionales podrán informarse detalladamente de los requerimientos de fabricación, sistemas de recogida de residuos y tecnologías de reutilización así como presentar nuevas vías de procesamiento y soluciones innovadoras.

Información:

Teléfono: 0049 (0) 89 949 11358.

E-mail: info@ifat.de

Web: www.ifat.de

MUSICA

XVII FESTIVAL DE MÚSICA DE BUNYOLA

Durante el mes de noviembre, en que finaliza, en Bunyola (Balears).
Información: Ayuntamiento de Bunyola.
Teléfono: 971 613 007.
www.cilma.net/municipis/bunyola

VIII FESTIVAL DE MÚSICA ANTIGUA DE ARANJUEZ

Hasta primeros de noviembre, en los jardines de Aranjuez (Madrid).
Información: Ayuntamiento de Aranjuez.
Teléfonos: 918 090 360, 918 090 363 y 914 476 400.
www.aranjuez.net

VIII FESTIVAL DE MÚSICAS CONTEMPORÁINEAS DE BARCELONA

Hasta el 18 de noviembre, en Barcelona.
Información: Ayuntamiento de Barcelona.
Teléfonos: 933 017 775 y 933 023 832.
www.bcn.es/icub

XXXIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE BARCELONA

Hasta el 2 de diciembre, en Barcelona.
Información: Ayuntamiento de Barcelona.
Teléfonos: 933 017 775 y 933 023 832.
www.bcn.es/icub

XV CICLO DE MÚSICA CLÁSICA DE PILAS

Durante el mes de noviembre, en Pilas (Sevilla).
Información: Centro Cultural de Pilas.
Teléfonos: 954 750 642 y 954 750 076.
www.pilas.org

FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE MÁLAGA

Durante el mes de noviembre, en Málaga.
Información: Área de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Málaga.
Teléfonos: 952 135 348 y 952 224 109.
www.ayto-malaga.es

VII CICLO CORAL INTERNACIONAL DE PAMPLONA

Hasta los primeros días de noviembre, en Pamplona (Navarra).
Información: Área de Cultura del Ayuntamiento de Pamplona.
Teléfono: 948 222 008.
www.pamplona.net

FESTIVAL DE JAZZ DE MARCHENA

Durante el mes de noviembre, en Marchena (Sevilla).
Información: Ayuntamiento de Marchena.
Teléfono: 955 846 137.
www.marchena-e.com

V "VINS I MUSIQUES DEL MON" EN MATADEPERA

Durante el mes de noviembre, en Matadepera (Barcelona).
Información: Ayuntamiento de Matadepera.
Teléfono: 937 300 132.
www.culturamatadepera.es

FESTIVAL DE ZARZUELA DE CANARIAS

Hasta el 29 de noviembre, en Las Palmas de Gran Canaria.
Información: Ayuntamiento de Las Palmas.
Teléfonos: 928 446 039, 928 446 022 y 928 446 038.
www.laspalmasgc.es

XXIII SEMANA DE LA MÚSICA EN SAN FERNANDO

Durante el mes de noviembre, en San Fernando (Cádiz).
Información: Fundación Municipal de Cultura.
Teléfonos: 956 882 361 y 956 883 049.
www.ayto-sanfernando.org

FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ DE GRANADA

Hasta el 25 de noviembre, en Granada.
Información: Diputación Provincial de Granada.
Teléfonos: 958 224 384 y 958 248 100.
www.dipgra.es

DÍA DE LA MÚSICA EN TORREMOLINOS

El día 22 de noviembre, en la Parroquia de San Miguel Arcángel de Torremolinos (Málaga).
Información: Ayuntamiento de Torremolinos.
Teléfono: 952 779 521.
www.ayto-torremolinos.org/

X SEMANA INTERNACIONAL DE LA MÚSICA DE MEDINA DEL CAMPO

Del 22 al 29 de noviembre, en Medina del Campo (Valladolid).
Información: Ayuntamiento de Medina del Campo.
Teléfono: 983 811 020.

CINE

XI FESTIVAL INTERNACIONAL DE VIDEO DE CANARIAS

Durante el mes de noviembre, en Las Palmas de Gran Canaria.
Información: Ayuntamiento de Las Palmas.
Teléfonos: 928 446 039, 928 446 022 y 928 446 038.
www.laspalmasgc.es

XI SEMANA DE CINE FANTÁSTICO Y DE TERROR DE SAN SEBASTIÁN

Hasta noviembre, en Donostia –San Sebastián (Guipúzcoa).
Información: Donostia Kultura.
Teléfonos: 943 481 153 y 943 481 157.
www.donostiakultura.com/terror

VI FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE INDEPENDIENTE DE OURENSE

Durante el mes de noviembre, en Ourense.
Información: Ayuntamiento de Ourense.
Teléfono: 988 388 110.
www.ourenseconcello.com

CICLO DE CINE INFANTIL DE OTOÑO DE TAFALLA

Durante el mes de noviembre, en Tafalla (Navarra).
Información: Ayuntamiento de Tafalla.
Teléfonos: 948 701 811 y 948 703 799.
www.tafalla.net

VIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINEMA INDEPENDIENTE

Del 17 al 25 de noviembre, en Barcelona.
Información: Ayuntamiento de Barcelona.
Teléfonos: 933 017 775 y 933 023 832.
Web: www.bcn.es/icub

XXVII FESTIVAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA

Del 17 al 25 de noviembre, en Huelva.
Información: Ayuntamiento de Huelva.
Teléfono: 959 210 101.
www.ayuntamientohuelva.es,

FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE GIJÓN

Del 23 al 30 de noviembre, en Gijón (Asturias).
Información: Ayuntamiento de Gijón.
Teléfonos: 985 181 111 y 985 339 800.
www.ayto-gijon.es

CICLO DE CINE JOVEN DE TAFALLA

Durante noviembre y diciembre, en Tafalla (Navarra).
Información: Ayuntamiento de Tafalla.
Teléfonos: 948 701 811 y 948 703 799.
www.tafalla.net

TEATRO Y DANZA

V CICLO DE TEATRO DE TONA

Durante los meses de noviembre y diciembre, en Tona (Barcelona).
Información: Ayuntamiento de Tona.
Teléfono: 938 870 201.
www.tona.com/

XXVI FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE VITORIA-GASTEIZ

Del 29 de septiembre al 22 de noviembre, más de 30 obras recorrerán las calles de Vitoria, su Teatro Principal y otros escenarios.
Información: Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
Teléfono: 945 161 045.
www.vitoria-gasteiz.org

X CICLO DE TEATRO DE OTOÑO DE ZIZUR MAYOR

Durante el mes de noviembre, en Zizur Mayor (Navarra).
Información: Ayuntamiento de Zizur Mayor.
Teléfono: 948 182 500.
www.animsa.es/navarra/zizurmajoy/

XXVIII FESTIVAL DE OTOÑO DE MADRID

En numerosos escenarios de Madrid, hasta el 25 de noviembre.
Información: Ayuntamiento de Madrid.
Teléfonos: 010 y 012 (desde Madrid), 915 404 040 y 915 404 010.
www.munimadrid.es y www.comadrid.es

VII CERTAMEN DE TEATRO DE TORREJONCILLO

Hasta el 7 de noviembre, en Torrejón (Cáceres).
Información: Ayuntamiento de Torrejón y Casa de la Cultura.
Teléfonos: 927 303 191 y 927 303 366.
www.terra.es/personal/aytotorri/

XI MUESTRA INTERNACIONAL DE TEATRO DE TORREPEROGIL

Durante el mes de noviembre, en Torreperogil (Jaén).
Información: Ayuntamiento de Torreperogil.
Teléfono: 953 776 000.

CICLO DE TEATRO ESPAÑOL DE AUTORES CONTEMPORÁNEOS DE PONTERRADA

Durante las primeras semanas de noviembre, en Ponferrada (León).
Información: Ayuntamiento de Ponferrada.
Teléfono: 987 412 370.
www.ponferrada.org

V MES DEL TEATRO EN LEGUTIANO

Durante el mes de noviembre, en Legutiano (Álava).
Información: Ayuntamiento de Legutiano.
Teléfono: 945 455 010.

XXVII PREMI BORN DE TEATRE

Durante el mes de noviembre, en el Consell Insular de Menorca (Balears).
Información: Ayuntamiento de Legutiano.
Teléfono: 945 455 010.
www.cime.es
Correo electrónico: pres.cime@silme.es

VI MUESTRA DE TEATRO DE GUAREÑA

Durante el mes de noviembre, en Guareña (Badajoz).
Información: Área de Cultura del Ayuntamiento de Guareña.
Teléfono: 924 350 001.
www.dip-badajoz.es

IX CERTAMEN DE TEATRO "VILLA DE EL ÁLAMO"

Hasta el 2 de diciembre, en El Álamo (Madrid).
Información: Ayuntamiento de El Álamo. Centro Sociocultural.
Teléfono: 918 122 120.
Correo electrónico: elalamo@comadrid.es

V MUESTRA DE TEATRO DE SABIÑÁNIGO

Durante el mes de noviembre, en Sabiñánigo (Huesca).
Información: Ayuntamiento de Sabiñánigo.
Teléfono: 974 480 005.

IX MOSTRA DE DANSA DE CALELLA

En noviembre, en Calella (Barcelona).
Información: Ajuntament de Calella.
Teléfono: 937 690 232.
Web: www.diba.es

XXII MUESTRA INTERNACIONAL DE TEATRO DE VALLADOLID

Del 15 al 30 de noviembre, en Valladolid.
Información: Fundación Municipal de Cultura.
Teléfonos: 983 426 131, 983 426 250 y 983 426 246.
www.fmca.org

VIII MUESTRA INTERNACIONAL DE TEATRO DE PAYASOS DE XIRIVELLA

Durante el mes de noviembre, en Xirivella (Valencia).
Información: Ayuntamiento de Xirivella y Casa de la Cultura.
Teléfonos: 963 791 744 y 963 501 005.
www.gva.es/xirivella

IX MUESTRA DE TEATRO ESPAÑOL DE AUTORES CONTEMPORÁNEOS

En noviembre, en Alicante.
Información: Ayuntamiento de Alicante.
Teléfonos: 965 149 100, 965 149 204 y 965 142 302.
www.alicante-ayto.es

III MUESTRA DE TEATRO AFICIONADO DE GRUPOS DE MAYORES DE ALCORCÓN

En noviembre, en Alcorcón (Madrid).
Información: Ayuntamiento de Alcorcón.
Teléfonos: 916 648 100 y 916 648 502.
www.ayto-alcorcon.es/

EXPOSICIONES

XI MUESTRA IBEROAMERICANA DE ARTESANÍA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

En el Centro Internacional de Ferias y Congresos de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).
Información: Cabildo Insular de Tenerife.
Teléfonos: 922 239 500, 922 606 000 y 922 606 100.
www.cabtfte.es/

XIX OTOÑO FOTOGRÁFICO EN OURENSE

Durante el mes de noviembre, en Ourense.
Información: Ayuntamiento de Ourense.
Teléfono: 988 388 110.
www.ourenseconcello.com

VI MUESTRA INTERNACIONAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS: ARTE Y COMUNICACIÓN

En noviembre, en Valencia.
Información: Diputación Provincial de Valencia.
Teléfonos: 963 882 860 y 963 882 865.
www.dva.gva.es

PREMIOS Y CONCURSOS

XX CONCURS DE TEATRE "VILA DE MISLATA"

Representación de las obras presentadas a concurso, hasta diciembre, en el Teatro del Centro Cultural de Mislata (Valencia).
Información: Ayuntamiento de Mislata.
 Teléfono: 963 596 755.

IX CERTAMEN DE VILLANCICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Hasta el 1 de noviembre, en Madrid.
Información: Ayuntamiento de Madrid.
 Teléfonos: 010 y 012, (desde Madrid); 915 404 040 y 915 404 010.
www.munimadrid.es

CONCURSO DE CARTELES: CARNAVALES DE VITORIA-GASTEIZ

Se admitirán los trabajos presentados hasta el 20 de diciembre de 2000, a las 20,00 h.
Información: Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
 Teléfonos: 945 161 264, 945 161 329 y 945 161 987.
www.vitoria-gasteiz.org

IV CONCURSO DE FOTOGRAFÍA Y PINTURA DE EL TANQUE

Hasta el mes de noviembre, en El Tanque (Santa Cruz de Tenerife).
Información: Ayuntamiento de El Tanque.
 Teléfonos: 922 136 715 y 922 136 623.
www.webtenerife.com/en/members/ayunt_tanque.htm

V CERTAMEN NACIONAL DE DIRECTORAS DE ESCENA DE TORREJÓN DE ARDOZ

Hasta el 30 de noviembre, este Certamen está abierto a los espectáculos de baile y los montajes teatrales dirigidos por mujeres residentes en España.
Información: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
 Teléfonos: 916 789 500 y 916 789 503.
www.ayto-torreon.es/

XX CONCURSO FOTOGRAFICO DE MELIANA

Hasta el 10 de noviembre, en Meliana (Valencia).
Información: Instituto Municipal de Cultura y Casa de la Cultura.
 Teléfonos: 961 496 070 y 961 496 135.

PREMIOS "PROVINCIA DE GUADALAJARA" DE DIBUJO Y FOTOGRAFÍA 2001

El plazo de presentación finaliza el día 29 de noviembre, ante la Diputación Provincial de Guadalajara.
Bases e inscripción: Servicio de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara. Plaza de Moreno, s/n. 19001. Guadalajara.
 Teléfono: 949 887 500.
www.dguadalajara.es/

V CERTAMEN CORAL "VILLA DE MÓSTOLES"

En el Teatro de Móstoles (Madrid), actuarán los coros mixtos de más de veinte voces que hayan concurrido a este premio, cuyo plazo de inscripción discurre entre el 18 de septiembre y el 16 de octubre.
Información: Ayuntamiento de Móstoles.
 Teléfonos: 916 647 576 y 010/012 (desde Madrid).
www.ayto-mostoles.es

XX CONCURS FOTOGRAFIC BIENNAL DE MELIANA

Hasta el día 10 de noviembre, en Meliana (Valencia).
Bases e inscripción: Instituto Municipal de Cultura. Plaza Mayor, 1 - Bajo. 46133. Valencia.
 Teléfono: 961 496 070.

IV PREMIO DE INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA HUMANÍSTICA "BARTOLOMÉ JOSÉ GALLARDO" DE CAMPANARIO

Hasta el mes de diciembre, en Campanario (Badajoz).
Información: Ayuntamiento de Campanario.
 Teléfonos: 924 831 127 y 924 851 584.
www.ayuntamientocampanario.com

X PREMIO "LÓPEZ-VILLASEÑOR" DE ARTES PLÁSTICAS

Hasta el 10 de noviembre, en Ciudad Real.
Bases e inscripción: Ayuntamiento de Ciudad Real.
 Teléfonos: 926 211 196 y 926 252 291.
 Fax: 926 252 291.
www.ayuntamientociudadreal.net/

V CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA "MAR MEDITERRÁNEO" DE SANTA POLA

Hasta el mes de noviembre, en Santa Pola (Alicante).
Información: Ayuntamiento y Casa de Cultura de Santa Pola.
 Teléfonos: 965 411 100 y 966 692 776.
www.dip-alicante.es

VII PREMIS LITERARIS "TERRA DE FANG" DE PROSA, POESÍA I ENSAYO DE DELTEBRE

Hasta el 17 de noviembre, en Deltebre (Tarragona).
Bases e inscripción: Ayuntamiento de Deltebre.
 Teléfono: 977 489 309.
www.deltebre.altanet.org/

XIV CERTAMEN NACIONAL DE FOTOGRAFÍA DE INGENIO

Hasta el mes de diciembre, en Ingenio (Las Palmas de Gran Canaria).
Información: Ayuntamiento de Ingenio.
 Teléfonos: 928 781 176 y 928 782 053.
www.aytoingenio.com

VI CONCURSO INFANTIL DE PINTURA DE SAN MILLÁN

Hasta el 4 de noviembre, en San Millán (Álava).
Información: Ayuntamiento de San Millán y Centro Cultural.
 Teléfonos: 945 300 472 y 945 301 200.

VI CONCURSO DE PINTURA DE SAN MILLÁN

Hasta el 4 de noviembre, en San Millán (Álava).
Información: Ayuntamiento de San Millán y Centro Cultural.
 Teléfonos: 945 300 472 y 945 301 200.

XXVII CONCURS DE TEATRE AMATEUR DE CALELLA

A partir del mes de noviembre, hasta marzo de 2002, en Calella (Barcelona).
Información: Ajuntament de Calella.
 Teléfono: 937 690 232.
www.diba.es

CONCURSO "TODO ESTÁ EN LOS LIBROS" EN SAX

Durante el mes de noviembre, en Sax (Alicante).
Información: Ayuntamiento de Sax.
 Teléfonos: 965 474 772 y 965 474 006 y 966 967 556 (Centro Cultural: "Blas Ribes Ribes").
 Correo electrónico: saxjuve@dip-alicante.es

XII CERTAMEN DE PINTURA "DIJOURS BO, PREMIO CONSTANCIA CENTRO INSTRUCTIVO" DE INCA

Durante el mes de noviembre, en Inca (Balears).
Información: Ayuntamiento de Inca.
 Teléfono: 971 880 150.
 Correo electrónico: ajinca@bitel.es

XI PREMIO INTERNACIONAL DE NOVELA "LUIS BERENGUER" DE SAN FERNANDO

Hasta el 27 de noviembre, en San Fernando (Cádiz).
Información: Ayuntamiento de San Fernando y Fundación Municipal de Cultura.
 Teléfonos: 956 882 361 y 956 883 049.
www.ayto-sanfernando.org/

XI CONCURS DE NARRATIVA INFANTIL "EMPAR DE LANUZA"

Hasta el 29 de noviembre, en Meliana (Valencia).
Información: Ayuntamiento de Meliana. Instituto Municipal de Cultura.
 Teléfonos: 961 496 070 y 961 496 135 (Casa de la Cultura).

OTROS ACTOS

CURSOS FORMATIVOS DE MOSQUERUELA

Hasta el 30 de noviembre, en Mosqueruela (Teruel).
Información: Ayuntamiento de Mosqueruela.
 Teléfonos: 978 805 128, 978 807 007 y 978 801 51 80 (Centro Cultural).
 Correo electrónico: agenmosq@arrakis.es

CURSOS MUNICIPALES DE SAN MARTÍN DE YELTES

Hasta el 30 de noviembre, en San Martín de Yeltes (Salamanca).
Información: Ayuntamiento de Martín Yeltes.
 Teléfono: 923 440 320.

X CURSOS DE FOTOGRAFÍA I Y II

Hasta el 30 de noviembre, en Sanlúcar La Mayor (Sevilla).
Información: Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor.
 Teléfonos: 955 700 028.

CURSILLOS EN TODOS LOS BARRIOS DE SAN SEBASTIÁN

Más de 100 cursillos para todos los gustos y en todos los barrios de San Sebastián. Hasta el 31 de mayo de 2001.
Información: Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián.
 Teléfonos: 943 481 150, 943 481 152, 943 481 000 y 943 481 152 (Patronato Municipal de Cultura).
www.donostiakultura.com

OTOÑO CULTURAL EN COX

Durante los meses de noviembre y diciembre, en Cox (Alicante).
Información: Ayuntamiento de Cox.
 Teléfono: 965 360 000.
www.dip-alicante.es

XV JORNADAS DE CONVIVENCIA DEL SECRETARIADO GITANO DE BUJALANCE

Durante el mes de noviembre, en Bujalance (Córdoba).
Información: Ayuntamiento de Bujalance.
 Teléfono: 957 170 080.

XII "ARTISTAS Y ARTESANOS PILEÑOS"

Durante el mes de noviembre, en Pílas (Sevilla).

Información: Ayuntamiento de Pílas.
 Teléfonos: 954 750 642 y 954 750 076 (Centro Cultural).
www.pilas.org

IV "GRABADOS Y CUENTOS" EN VILLADECANES

Durante el mes de noviembre, en Villadecanes (León).
Información: Ayuntamiento de Villadecanes.
 Teléfono: 987 544 261.

IV OTOÑO CULTURAL EN FUENTE DEL MAESTRE

Durante los meses de noviembre y diciembre, en Fuente del Maestre (Badajoz).
Información: Ayuntamiento de Fuente del Maestre.
 Teléfonos: 924 530 125, 924 530 150 y 924 531 801 (Casa de Cultura).
www.dip-badajoz.es

XI MOSTRA POPULAR DE CUINA AMB NAPS DE Cerdanya

En noviembre, en Ger (Girona).
Información: Ayuntamiento de Ger.
 Teléfonos: 972 89 40 01 y 972 147 032 (Centro Cultural).

XVIII JORNADAS MICOLÓGICAS EN SALAS DE LOS INFANTES

Durante el mes de noviembre, en Salas de los Infantes (Burgos).
Información: Ayuntamiento de Salas de los Infantes.
 Teléfono: 947 380 021.

SEMANA DE LA INFANCIA EN ICOD DE LOS VINOS

Durante el mes de noviembre, en Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife).
Información: Ayuntamiento de Icod de los Vinos.
 Teléfonos: 922 869 600 y 922 813 813 (Casa de la Cultura).

XI FIRA D'ANDRÒMINES EN SALAS DE PALLARS

El día 14 de noviembre, en Salas de Pallars (Lleida).
Información: Ayuntamiento de Salas de Pallars.
 Teléfono: 973 676 003.

SEMANA CULTURAL DE CIADONCHA

Durante los últimos días de noviembre, en Ciadoncha (Burgos).
Información: Ayuntamiento de Ciadoncha.
 Teléfono: 947 160 000.

X SALÓN DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL DE VALLADOLID

Durante el mes de noviembre, en Valladolid.
Información: Ayuntamiento de Valladolid.
 Teléfonos: 983 426 131, 983 426 250 y 983 426 246 (Casa de Cultura).
www.fmca.org

SIMO-TCI

Del 6 al 11 de noviembre, en Madrid.
Información: Ayuntamiento de Madrid.
 Teléfonos: 010 y 012 (desde Madrid), 915 404 040 y 915 404 010.
www.munimadrid.es





José María Guelbenzu, escritor

Cantabria

P De los lugares que conoce, ¿en cuál se siente más cómodo?

R En Cantabria, en mi casa de allí. En Madrid también me encuentro cómodo, pero en casa, porque la ciudad se ha hecho muy difícil, un dislate. En Cantabria la relación entre el interior y el exterior está muy bien equilibrada.

P Usted ha hecho durante mucho tiempo crítica literaria. ¿Cómo se compagina ser escritor con ser crítico?

R Yo no soy un crítico; soy, ante todo, un escritor que, ocasionalmente, explica sus lecturas a los lectores, pero escritor por encima de todo. Yo abandoné carreras porque pensé que no se podían tener dos ocupaciones a la vez, una para vivir y otra para escribir. El resultado de esa romántica apuesta es que durante muchos años he sido director editorial y, por lo tanto, he actuado un poco como empresario; hasta ahora, que por fin me puedo dedicar sólo a la literatura. O sea, que me salió al revés, pero me acabó saliendo lo que yo quería.

P A largo plazo

R A corto también, pero a costa de quitarme horas de sueño.

P Su última novela "No acosen al asesino", tanto en su título como en su desarrollo, parece despertar una cierta

simpatía hacia el personaje ¿Realmente ese asesino es tan simpático?

R No. Una persona que le quita la vida a otra no puede resultar nunca simpática. Lo que sí puede ser es comprendida con alguna forma de extraña solidaridad, o incluso pueden comprenderse las razones que le mueven; pero matar siempre es matar y eso no tiene justificación. El título tiene algo de irónico.

P Esta novela se ubica en Cantabria, en un lugar inventado llamado San Pedro del Mar

R Todas mis novelas se ubican en el norte de España, a lo largo de toda la costa; ésta, concretamente, se ubica en Cantabria, pero sus paisajes son comunes a los de las novelas anteriores; son siempre paisajes del norte.

P ¿Ha conocido algún lugar como el San Pedro del Mar de su novela?

R Ni la urbanización de la novela ni el lugar en el que se sitúa los he conocido tal cual. El entorno de la novela está formado por restos de recuerdos de aquí y de allá, de lugares donde he estado. El nombre salió así, sin más. San Pedro del Mar me pareció un nombre coherente.

P Además, se trata de una novela policíaca

R Yo tenía una idea capaz de convertirse en historia para contar. Esa idea generó su propia técnica y derivó enseguida hacia el terreno de la novela policíaca, y como desde muy joven siempre había soñado con escribir una novela policíaca, pues se juntaron el deseo y la realidad, algo maravilloso que ocurre pocas veces. Además, al ser un libro más abierto y más fácil de

reconocer por un lector medio, está teniendo una difusión mayor.

P Imagínese que es usted el Alcalde de San Pedro del Mar, un lugar de veraneo, tranquilo, en el que un buen día se comete un crimen ¿Qué haría?

R Lo que he hecho en la novela: dejarlo en manos de la Juez y de la Policía Judicial, que para eso están.

P ¿Qué le diría a alguien que quiere escribir una novela?

R Que lea muchísimo y que se exija mucho leyendo, que supere dificultades; pero sobre todo leer. ¿Tener una idea? Bien, sí, hay que tenerla, pero antes hay que saber escribir. Una idea sirve para diseñar el automóvil del futuro, una película de cine, una novela o la apertura de unos Juegos Olímpicos. Las ideas en sí son expresables; pero si se tienen que expresar en forma de literatura, hay que leer y saber escribir. ■

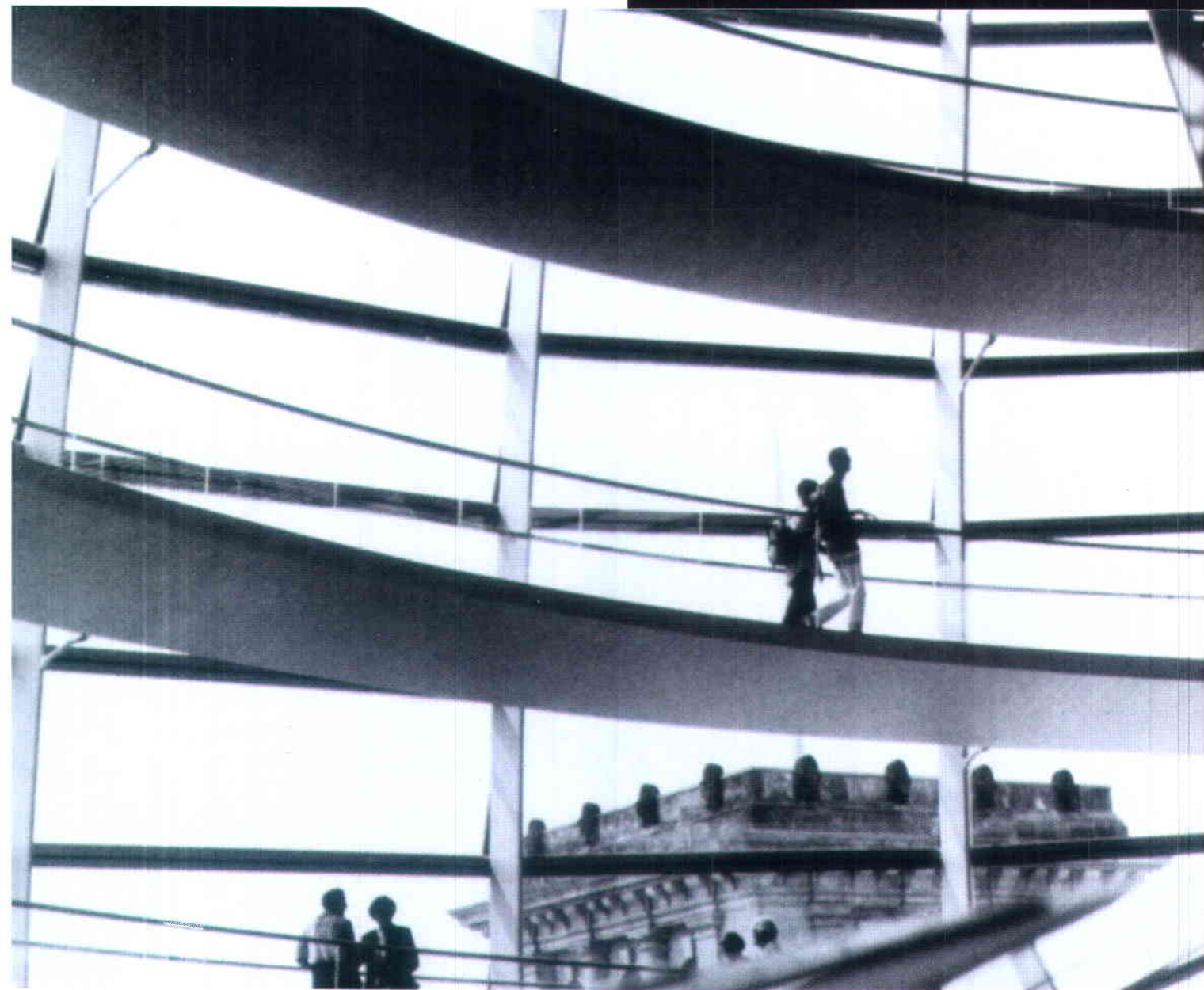
José María Guelbenzu (Madrid, 1944) se incorporó a la revista "Cuadernos para el Diálogo" en 1964, tras abandonar sus estudios de Derecho y Dirección de Empresas. Autor y editor, también colaboró en otros diarios de talante liberal y en revistas literarias. En 1970 entra en la editorial Taurus, cuya dirección literaria asumirá en 1977 y a la que sumará la dirección literaria de Alfaguara en 1982. Seis años más tarde, abandona la edición para dedicarse en exclusiva a la literatura. Autor de obras como "El Mercurio", "El pasajero de ultramar", "La tierra prometida" o "Un peso en el mundo", acaba de publicar "No acosen al asesino", una novela policíaca en la que la acción cobra protagonismo.

SEMANA INTERNACIONAL
DEL URBANISMO Y
DEL MEDIO AMBIENTE

TECMA 2002

TEM2002

INTERNATIONAL TOWN
PLANNING AND
ENVIRONMENT WEEK



11 - 14 DE JUNIO/JUNE 2002
PARQUE FERIAL JUAN CARLOS I

PARQUE FERIAL JUAN CARLOS I - 28042 MADRID. APDO. DE CORREOS 67067 - 28080 MADRID
TEL.: (34) 91 722 50 89/50 00. FAX.: (34) 91 722 57 88.

E-MAIL: TEM@ifema.es/www.tem.ifema.es - E-MAIL: TECMA@ifema.es/www.tecma.ifema.es
ESPAÑA/SPAIN

IBERIA
Transportista Oficial
Official Transporter


IFEMA
Feria de
Madrid

APUESTE A GANADOR

La solución líder para servidores corporativos.



La tecnología Windows 2000 Server es la que mayor implantación tiene en el mercado. Y cada día más, las principales compañías del mundo apuestan por el entorno Windows 2000 Server. Tienen razones muy concretas para considerarlo la apuesta ganadora:

- 1. Fiabilidad:** los entornos Windows 2000 Server ofrecen fiabilidad 99.999: menos de 6 minutos de parada al año.
- 2. Escalabilidad:** los entornos Windows 2000 Server permiten trabajar con granjas de servidores de múltiples nodos. Tanto de 32 como de 64 bits, admitiendo hasta 32 procesadores por servidor.
- 3. Rendimiento:** la plataforma Windows 2000, junto con la familia de servidores Microsoft, dispone de los mejores registros en el ranking de rendimiento de transacciones por minuto TPC (Transaction Processing Council).
- 4. Reducción de Costes:** en personal técnico, hardware, desarrollo del proyecto, manejabilidad, soporte, formación, tareas de administración y actualización,...
- 5. Manejabilidad y Aceptación:** es más fácil de implementar, administrar y usar. Además tiene el mayor grado de aceptación entre los empleados.
- 6. Integración:** se integra a la perfección con miles de dispositivos hardware y sistemas software de otras empresas, superando con creces a otras tecnologías.

Windows 2000 Server de Microsoft es, sin duda, la apuesta ganadora. No se le juega con altos costes de plataformas propietarias difíciles de usar y escalar. Apueste a ganador.

Si desea más información llame al 902 187 198 o visite www.microsoft.com/spain/windows2000



Software para empresas ágiles.

Microsoft